



Planeación y
Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024

Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social
(FAM-AS)

Informe final de evaluación



DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo

Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos

Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).
Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33);
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024.

Evaluación realizada por:
Linter Consultores de México S.C.
Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal.



Linter

Lista de acrónimos y abreviaturas

AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COVID-19	Enfermedad respiratoria contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2
CRI	Centro de Rehabilitación Integral
CVTPGCAS	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
DPI	Dirección de Planeación Institucional
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAF	Fondo de Aportaciones Federales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondos de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIDE Jalisco	Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MOP	Manual de Organización y Procedimientos del DIF Jalisco
PEA-DC	Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario

PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PETCS	Programa Estatal de Contraloría Social
Ramo 33	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
RFT	Recursos Federales Transferidos
ROP	Reglas de Operación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SESI	Sistema Estatal de Seguimiento de la Contraloría Social
SMDIF	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TDR	Términos de Referencia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Tabla de contenido

Informe ejecutivo	1
Antecedentes del programa	1
Definición del problema o necesidad	1
Objetivos del programa y población de atención	2
Principales resultados de la intervención	3
Conclusión y recomendaciones generales	4
I. Introducción	6
I.1. Descripción del marco institucional y normativo	6
I.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	6
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron	8
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio	9
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe	10
II. Antecedentes de la intervención	11
II.1. Contexto general de la intervención	11
II.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)	11
II.2. Actores clave de la intervención	12
II.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)	12
III. Estrategia metodológica	14
III.1. Levantamiento de los datos	15
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room	15
III.1.2. Entrevistas confirmatorias	18
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	19
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento	19
III.2. Descripción de la estrategia metodológica	20
III.3. Análisis de los datos	27
III.3.1. Descripción general de la MCCQ	28
III.3.2 Principios rectores	28
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ	29
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios	30
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados	31
III.3.6 Triangulación de información	31
III.4. Matriz de investigación	34
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio	38
III.6. Plan de trabajo detallado	39
IV. Resultados y hallazgos por dimensión	41
IV.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)	

IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, y tiene las siguientes características:	41
IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:	48
IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	56
IV.1.4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:	58
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:	65
IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:	68
IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social, sobre los siguientes rubros:	74
IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:	79
IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	84
IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	90
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua	102
VI. Referencias bibliográficas	111
VII. Anexos	115
VII.1. Términos de referencia	115
VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados	185
VII.3. Ficha informativa de la evaluación	198
VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado	199
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados	205
VII.6. Lista de documentos revisados	207
VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos	212
VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	218
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación	228
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador	249

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica	14
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAM-AS	16
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAM-AS	18
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAM-AS.	21
Gráfico IV.1.3.1. Inversión per cápita en programas de seguridad alimentaria por municipio en Jalisco, 2024.	58

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAM en 2024	12
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAM-AS	17
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)	30
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)	30
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	30
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel	31
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.	38
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo	40
Cuadro IV.1.9.1. Indicadores de fin y propósito de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS en Jalisco en 2024.	84
Cuadro IV.1.10.1. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 353.	90
Cuadro IV.1.10.2. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 354.	93
Cuadro IV.1.10.3. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 355.	94
Cuadro IV.1.10.4. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 364.	95
Cuadro IV.1.10.5. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 365.	97
Cuadro IV.1.10.5. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 366.	98
Cuadro V.1. Hallazgos Positivos	103
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora	107
Cuadro V.3. Recomendaciones	108

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los fondos de aportaciones federales carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en fuente importante de recursos para los estados y municipios del país. Para los propósitos de la presente evaluación se describen brevemente los siguientes cuatro fondos: 1) el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 2) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la parte correspondiente al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), 3) el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y 4) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). El primer fondo, el FASSA, tiene el objetivo de aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. El segundo fondo, el FAIS, aporta recursos económicos para que las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales los destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (la presente propuesta se enfocará en el segundo, cuyos recursos se deben destinar a financiar obras y acciones que incrementen el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social). El tercer fondo, el FAM-AS, destina recursos al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, a fin de lograr un mayor acceso a alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria. Finalmente, el FASP destina recursos orientados a la profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; el equipamiento de esas mismas instituciones, el establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública, así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores.

Principales resultados de la intervención

La intervención del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 muestra, en términos generales, un desempeño institucional sólido, con bases diagnósticas robustas, criterios claros de distribución y una capacidad operativa consistente en la ejecución programática. No obstante, se identifican áreas de mejora en la integración estratégica de la información y en la medición de resultados de mayor nivel.

En primer lugar, destaca la existencia de diagnósticos programáticos técnicamente estructurados que identifican causas, efectos, magnitud de las problemáticas y diferencias regionales en materia de asistencia social. Estos instrumentos permiten cuantificar población potencial, objetivo y atendida, y proporcionan sustento técnico para la focalización territorial y la planeación de los programas financiados con recursos del FAM-AS. Asimismo, la entidad cuenta con criterios documentados, estandarizados y trazables para la distribución de las aportaciones, sustentados en el marco normativo federal (EIASADC) y en Reglas de Operación estatales publicadas oficialmente, lo que fortalece la congruencia normativa y la transparencia en la asignación de recursos.

En segundo lugar, el fondo presenta un desempeño operativo robusto. Los indicadores estatales, particularmente en los niveles de Componente y Actividad de las MIR de los seis programas presupuestarios financiados con FAM-AS, documentan niveles de cumplimiento mayoritariamente del 100% e incluso sobrecumplimientos en metas relacionadas con la entrega de apoyos alimentarios, servicios asistenciales y acciones comunitarias. Esta evidencia refleja capacidad institucional para ejecutar intervenciones conforme a lo programado, con cobertura territorial amplia y trazabilidad administrativa.

En tercer lugar, la entidad dispone de un sistema informacional suficiente para la planeación, asignación y seguimiento del fondo, que integra información poblacional, operativa y de desempeño. Asimismo, cuenta con mecanismos documentados y operativos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, incluyendo contraloría social, lo que fortalece la rendición de cuentas y la legitimidad institucional del FAM-AS.

No obstante, la evaluación identifica limitaciones relevantes en la dimensión estratégica. La información diagnóstica, aunque suficiente, se encuentra dispersa en múltiples

documentos y no establece un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y su potencial como instrumento estratégico unificado. Asimismo, se observa una débil relación entre la inversión per cápita en programas de seguridad alimentaria y la magnitud municipal de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo que sugiere oportunidades para fortalecer la alineación territorial del gasto.

En materia de resultados, si bien la entidad documenta efectos a nivel de Fin y Propósito a través de la MIR federal y evaluaciones estratégicas externas, la arquitectura estatal de indicadores presenta fragmentación y alta agregación, lo que limita la atribución de resultados estratégicos al fondo en el ámbito estatal. Adicionalmente, no se identifican indicadores ni instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social, lo que restringe la posibilidad de evaluar la dimensión cualitativa de la intervención.

En síntesis, el FAM-AS en Jalisco muestra una gestión operativa sólida, normativamente alineada y con adecuados mecanismos de información y rendición de cuentas, pero enfrenta retos en la integración diagnóstica, la alineación territorial basada en evidencia y la medición estratégica y cualitativa de resultados.

Conclusión y recomendaciones generales

En primer lugar, se recomienda desarrollar y formalizar un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide en un solo documento la información programática existente e incorpore un plazo explícito de revisión y actualización periódica. Esto permitiría fortalecer la planeación estratégica, la articulación interprogramática y la anticipación de cambios en la demanda social.

En segundo lugar, se recomienda analizar la relación entre la asignación territorial de los recursos destinados a seguridad alimentaria y la magnitud de la carencia por acceso a la alimentación en los municipios. La elaboración de un informe técnico específico permitiría identificar posibles desalineaciones y ajustar criterios de priorización para reforzar la orientación basada en evidencia.

En tercer lugar, se sugiere fortalecer la arquitectura estatal de indicadores estratégicos mediante la integración de un esquema homogéneo que articule los resultados de los distintos programas presupuestarios financiados con FAM-AS. Complementar los indicadores existentes con métricas intermedias que permitan observar cambios

atribuibles en el corto y mediano plazo contribuiría a mejorar la evaluación del desempeño.

En cuarto lugar, se recomienda incorporar de manera gradual indicadores e instrumentos específicos para medir la calidad de los servicios de asistencia social, tales como encuestas de satisfacción, verificaciones operativas o estándares de servicio. Esto ampliaría la evaluación más allá del cumplimiento de metas físicas y permitiría valorar la efectividad sustantiva de la intervención.

Finalmente, se recomienda consolidar el uso sistemático de la evaluación como herramienta de aprendizaje institucional, asegurando que los hallazgos y recomendaciones se integren formalmente en los procesos de planeación del siguiente ejercicio fiscal, con el fin de fortalecer la orientación a resultados y la mejora continua del FAM-AS en Jalisco.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo específico del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) evaluado en el presente informe.

I.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y se encuentra previsto en el artículo 25, fracción V, así como en los artículos 39 a 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se trata de un fondo de carácter condicionado cuya finalidad es financiar acciones en materia de asistencia social e infraestructura física educativa en las entidades federativas.

El monto anual del Fondo de Aportaciones Múltiples se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación y equivale, para efectos de referencia establecidos en la propia Ley de Coordinación Fiscal, al 0.814% de la recaudación federal participable. Su distribución se realiza conforme a las asignaciones y reglas previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en congruencia con los criterios técnicos definidos por las autoridades sectoriales competentes.

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el fondo se integra por dos componentes claramente diferenciados:

- 46% destinado a asistencia social, específicamente para desayunos escolares, apoyos alimentarios y otros programas vinculados con la atención de población en situación de vulnerabilidad, conforme a lo previsto en la Ley de Asistencia Social.
- 54% destinado a infraestructura física educativa, que comprende la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad

universitaria, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada entidad federativa.

Este diseño dual permite que el Fondo de Aportaciones Múltiples atienda tanto necesidades inmediatas de apoyo alimentario y asistencia social como requerimientos estructurales de infraestructura educativa.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la Ley de Coordinación Fiscal impone obligaciones específicas a las entidades federativas. Estas deben informar a la población sobre los montos recibidos, las obras y acciones realizadas, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, así como reportar al cierre de cada ejercicio fiscal los resultados alcanzados. Se trata de un mecanismo de transparencia social que busca fortalecer el control ciudadano sobre el ejercicio del gasto federalizado.

Por su parte, el artículo 41 establece que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, los montos asignados a cada entidad federativa, así como las fórmulas, variables y fuentes de información empleadas para la distribución de los recursos correspondientes a cada uno de los componentes del fondo.

El marco jurídico complementario del Fondo de Aportaciones Múltiples se integra, además de la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley de Asistencia Social, que regula el componente alimentario y de apoyo social; por la Ley General de Educación y la normatividad en materia de infraestructura educativa y obras públicas, en lo relativo al componente de infraestructura; y por el bloque presupuestario y contable aplicable al gasto federalizado, particularmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la legislación en materia de fiscalización y transparencia.

En conjunto, el Fondo de Aportaciones Múltiples constituye un instrumento financiero de naturaleza mixta, es decir, social y educativa, mediante el cual la Federación apoya a las entidades federativas en la atención de necesidades prioritarias de asistencia alimentaria y en el fortalecimiento de la infraestructura física del sistema educativo, bajo un esquema de recursos etiquetados y sujetos a estrictos mecanismos de rendición de cuentas.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) forma parte del Ramo General 33 y tiene como objetivo contribuir al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, particularmente aquella que enfrenta carencias sociales asociadas a la alimentación, el desarrollo comunitario y la atención a grupos prioritarios. Su lógica de intervención parte del supuesto de que el acceso oportuno a apoyos alimentarios, servicios asistenciales y acciones de fortalecimiento comunitario constituye un mecanismo directo para mitigar riesgos sociales y mejorar las condiciones básicas de subsistencia y desarrollo.

Los recursos del FAM-AS son transferidos a las entidades federativas, donde el Sistema Estatal DIF, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, opera los programas financiados con el fondo. A partir de diagnósticos programáticos que identifican causas, magnitud y distribución territorial de las problemáticas —como la inseguridad alimentaria o la vulnerabilidad de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad— se definen criterios de focalización y se priorizan intervenciones conforme a la normatividad federal (EIASADC) y a las Reglas de Operación estatales.

Una adecuada planeación permite traducir los recursos en padrones validados, dotaciones alimentarias entregadas, servicios asistenciales prestados y proyectos comunitarios implementados. Los productos generados —canastas alimentarias, apoyos a grupos prioritarios, acciones de desarrollo comunitario y fortalecimiento de centros de atención— inciden directamente en la cobertura de servicios de asistencia social y en la atención de necesidades inmediatas de la población vulnerable.

En el mediano plazo, estas intervenciones buscan reducir la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, fortalecer capacidades familiares y comunitarias y mitigar factores de exclusión social. En el largo plazo, el FAM-AS contribuye al desarrollo integral de la infancia, a la cohesión social y a la disminución de brechas de desigualdad. Esta lógica causal depende de la calidad y actualización de los diagnósticos, la adecuada focalización territorial, la transparencia en la asignación de recursos y la capacidad operativa del gobierno estatal para ejecutar, monitorear y evaluar las acciones financiadas con el fondo.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

Existen diversos actores, tanto federales como estatales, relacionados con la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS). A nivel federal, uno de los actores clave es la Secretaría de Salud, la cual informa a la entidad federativa el monto correspondiente del FAM-AS en cada ejercicio fiscal, lo que constituye un insumo central para la planeación y asignación de los recursos. Los resultados del presente estudio pueden ser relevantes para este actor en la toma de decisiones y como elemento técnico para sustentar la asignación de recursos y la implementación de acciones de mejora en los programas financiados con el fondo. Otro actor federal relevante es la Secretaría de Hacienda Pública, responsable de realizar la ministración de los recursos federales; en el caso de Jalisco, dichos recursos son transferidos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, que a su vez canaliza los recursos al Sistema DIF Jalisco para su ejercicio. La evaluación puede ser utilizada por este actor para identificar áreas de oportunidad en los procesos de ministración y coordinación financiera.

A nivel estatal, el Sistema DIF Jalisco (SEDIF) concentra la responsabilidad operativa del FAM-AS, participando en distintas fases del ciclo de gestión del fondo. Las áreas responsables de los proyectos elaboran y presentan las propuestas de intervención y de gastos controlados ante el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, adscrito a la Dirección de Planeación Institucional (DPI), instancia encargada de recibir, revisar y validar técnicamente las propuestas, así como de canalizarlas al Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS). Dicho Comité constituye el órgano colegiado que valida formalmente los proyectos mediante actas técnicas, por lo que los resultados de la evaluación pueden ser utilizados tanto por la DPI como por el CVTPGCAS para fortalecer la eficiencia y eficacia del fondo, mejorar los criterios de revisión y optimizar los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, la Dirección de Planeación Institucional desempeña un papel central en el seguimiento del desempeño del FAM-AS, al recibir de las áreas responsables los avances en el cumplimiento de metas conforme a la programación establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como información física, financiera, material y jurídica.

En el caso de los programas alimentarios, el seguimiento se complementa con el monitoreo directo de los Sistemas DIF Municipales, visitas de supervisión y la revisión de documentos y entregables, por lo que los hallazgos de la evaluación resultan relevantes para mejorar los mecanismos de seguimiento y control del fondo.

En la ejecución de los proyectos y acciones del FAM-AS intervienen, de manera directa, el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF, encargado de la adquisición de insumos alimentarios conforme a especificaciones técnicas de calidad, así como el propio SEDIF, que realiza análisis de laboratorio, visitas de supervisión y acciones de control y seguimiento de los beneficiarios. A nivel municipal, los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) son responsables de la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de los apoyos alimentarios, así como de la supervisión periódica de los beneficiarios y del levantamiento de los formatos establecidos. Estos actores pueden utilizar los resultados del presente estudio para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos, en la gestión de la calidad de los insumos y en los mecanismos de supervisión y entrega de los apoyos.

I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FAM-AS. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II.1. Contexto general de la intervención

II.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) forma parte del Ramo 33 y se regula por la Ley de Coordinación Fiscal. Su monto se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en la recaudación federal participable y se transfiere a las entidades federativas para financiar programas de asistencia social dirigidos prioritariamente a población en situación de vulnerabilidad. Los recursos se orientan principalmente a programas de alimentación, apoyos asistenciales y acciones de desarrollo comunitario, bajo los lineamientos del Sistema Nacional DIF y con obligaciones específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y reporte del ejercicio.

Una vez que el gobierno federal establece el monto asignado a cada entidad, los recursos se incorporan al Presupuesto de Egresos estatal y se distribuyen en programas presupuestarios. En Jalisco, el monto aprobado del FAM-AS para el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 850 millones 498 mil 803 pesos, con un monto modificado de 849 millones 21 mil 820 pesos. Estos recursos se asignaron a seis programas operados por el Sistema DIF Jalisco: el 353 “Atención a Grupos Prioritarios”, con 35 millones 616 mil 776 pesos aprobados y 41 millones 911 mil 305 pesos modificados; el 354 “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, con 355 millones 21 mil 933 pesos aprobados y 338 millones 904 mil 949 pesos modificados; el 355 “Alimentación Escolar”, con 356 millones 574 mil 898 pesos aprobados y 359 millones 350 mil 407 pesos modificados; el 364 “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días”, con 57 millones 735 mil 196 pesos aprobados y 62 millones 332 mil 98 pesos modificados; el 365 “Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria”, con 20 millones 550 mil pesos aprobados y 21 millones 523 mil 62 pesos modificados; y el 366 “Salud y Bienestar Comunitario”, con 25 millones de pesos aprobados y modificados. La evaluación se enfoca en el conjunto de estos programas financiados con FAM-AS en 2024.

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAM en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
353	Atención a Grupos Prioritarios	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	35,616,776	41,911,305
354	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	355,021,933	338,904,949
355	Alimentación Escolar	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	356,574,898	359,350,407
364	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	57,735,196	62,332,098
365	Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	20,550,000	21,523,062
366	Salud y Bienestar Comunitario	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	25,000,000	25,000,000
Total general FAM-AS			850,498,803	849,021,820

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

II.2. Actores clave de la intervención

II.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)

Como se señaló previamente, en la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) intervienen diversos actores federales y estatales con atribuciones normativas, financieras, operativas y de seguimiento.

A nivel federal, la Secretaría de Salud funge como instancia de coordinación sectorial y comunica a las entidades federativas el monto anual correspondiente del FAM-AS, lo que constituye un insumo central para la programación presupuestaria estatal. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las áreas responsables del Ramo General 33, desempeña un papel clave en la determinación, calendarización y ministración de los recursos, así como en el seguimiento financiero y en las obligaciones de reporte. El Sistema Nacional DIF (SNDIF) es también un actor normativo relevante, en tanto emite lineamientos, estrategias y criterios técnicos que orientan la operación de los programas alimentarios y asistenciales financiados con el fondo.

A nivel estatal, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco administra los recursos transferidos y realiza su canalización al Sistema DIF Jalisco (SEDIF), instancia que concentra la responsabilidad normativa y operativa del FAM-AS en la entidad. Al

interior del SEDIF, las áreas ejecutoras formulan los proyectos y propuestas de gasto, que son revisados por el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, adscrito a la Dirección de Planeación Institucional (DPI), instancia encargada de su validación técnica y de su integración para dictaminación por el Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS), órgano colegiado que formaliza la aprobación de los proyectos.

La DPI también coordina el seguimiento del desempeño del fondo mediante el monitoreo de metas, indicadores y avances físico-financieros. En la ejecución operativa intervienen el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (responsable de verificar especificaciones técnicas y calidad de insumos) y las áreas sustantivas del SEDIF encargadas de la supervisión y control. A nivel municipal, los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) participan en la recepción, distribución y entrega de apoyos, así como en el seguimiento directo a beneficiarios, constituyéndose en actores clave para la implementación territorial del FAM-AS.

III. Estrategia metodológica

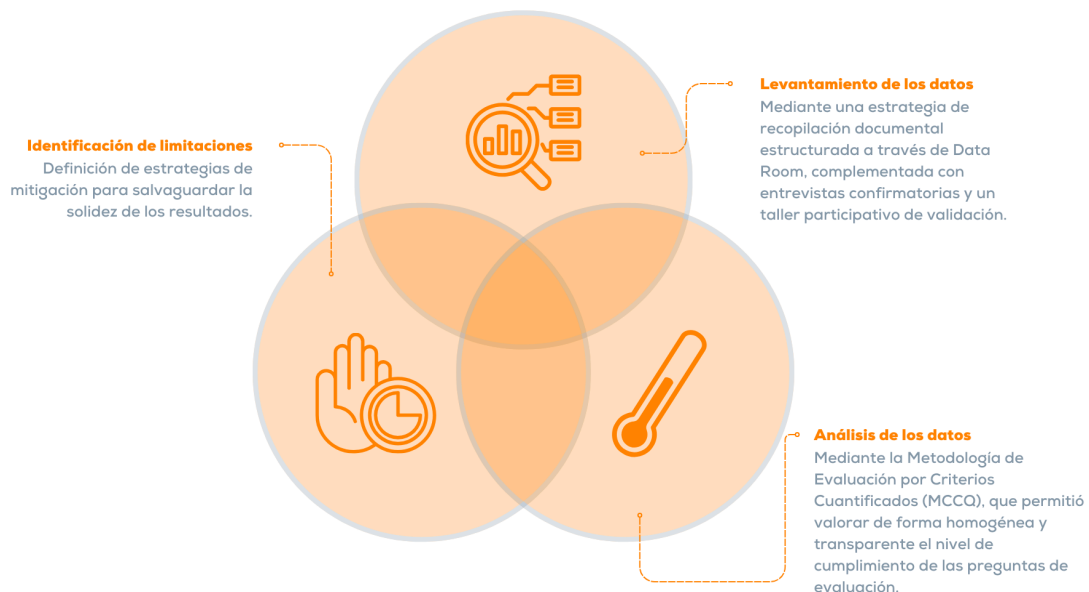
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAM-AS

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
353	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Atención a Grupos Prioritarios
354	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
355	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Alimentación Escolar
364	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días
365	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Apoys Asistenciales a personas en Situación Prioritaria
366	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco	Salud y Bienestar Comunitario

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

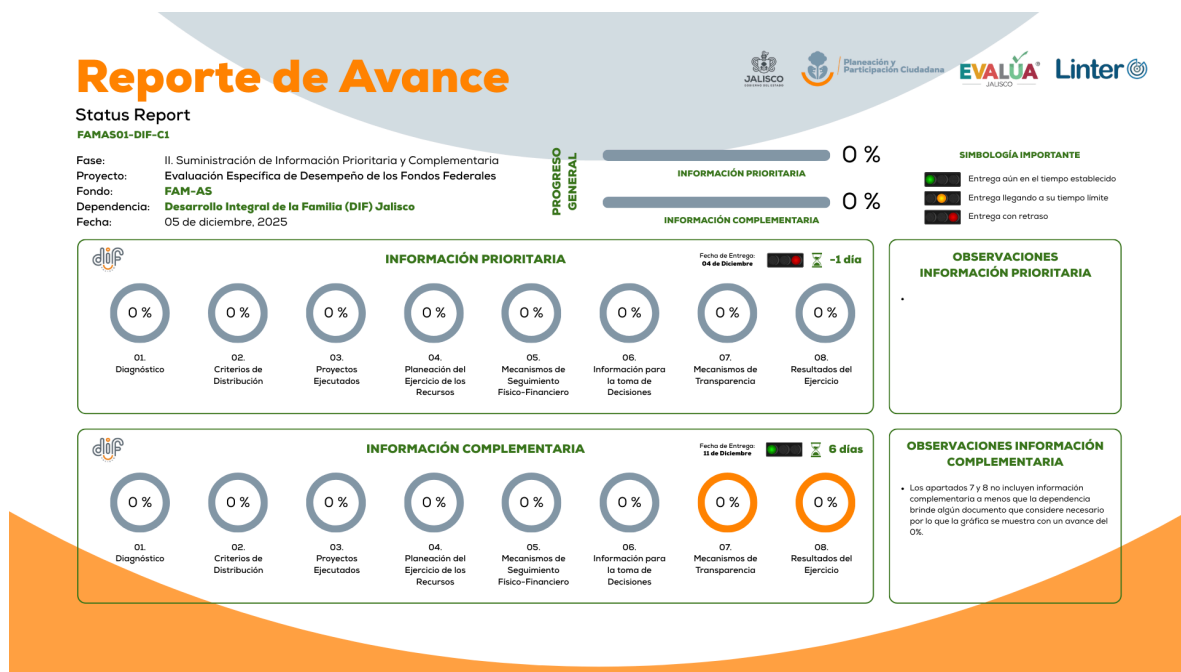
El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada

requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAM-AS



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con el personal de las dependencias responsables de la gestión, operación,

seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia. La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y

estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAM-AS.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de asistencia social y tiene las siguientes características:
 - a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b. Se cuantifican las necesidades.
 - c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e. Se integra la información en un solo documento.
- Tipo de información recabada:
 - Diagnóstico estatal de necesidades en materia alimentaria y de asistencia social.
 - Estudios de seguridad alimentaria, desnutrición, y pobreza multidimensional.
 - Datos del CONEVAL, INEGI, DIF Nacional y estatal.
 - Documentos técnicos del Programa de Desayunos Escolares y apoyos alimentarios.

- Técnicas de recolección:
 - Revisión documental.
 - Entrevistas con personal del DIF estatal y municipal.
 - Verificación de bases de datos georreferenciadas por nivel de rezago y población vulnerable.
- Interpretación: se evaluó si el diagnóstico identifica causas y efectos, cuantifica las necesidades, contempla diferencias territoriales y se actualiza periódicamente en un documento único y formal.
- 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
 - a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
 - e. Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad.
 - f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
- Tipo de información recabada:
 - Manuales operativos, reglas de operación o lineamientos del DIF.
 - Documentación sobre la fórmula o criterios de distribución de apoyos.
 - Reportes de distribución por tipo de apoyo, localidad, población objetivo, capítulo de gasto y nivel de atención.
 - Registro de fuentes de financiamiento concurrentes (recursos estatales, municipales, donaciones, programas federales).
- Técnicas de recolección:
 - Revisión documental.
 - Entrevistas con áreas normativas, operativas y financieras del DIF.

- Análisis del ejercicio presupuestal desagregado.
 - Interpretación: se verificó la existencia de criterios claros, conocidos por todas las áreas responsables, documentados en un solo instrumento, con evidencia de estandarización, actualización y trazabilidad del destino de los recursos.
3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
- Tipo de información recabada:
 - Comparativo entre necesidades diagnosticadas y población beneficiada.
 - Presupuesto asignado vs. cobertura efectiva.
 - Reportes de focalización y padrones de beneficiarios.
 - Técnicas de recolección:
 - Matriz de consistencia.
 - Análisis de cobertura vs. necesidades.
 - Entrevistas con áreas de planeación.
 - Interpretación: se evidenció si el gasto en apoyos y raciones alimentarias responde a las zonas y grupos con mayor nivel de necesidad y si se prioriza con base en criterios objetivos
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y se tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
 - b. Están apegados a un documento normativo.
 - c. Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
 - e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
- Tipo de información recabada:
 - Manuales de planeación institucional del DIF.
 - Calendarios de trabajo, formatos de programación, minutas interinstitucionales.

- Normativa sectorial en materia de asistencia social.
 - Descripción de roles y responsabilidades.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión normativa y de procesos.
 - Mapeo de procedimientos de planeación.
 - Entrevistas con personal operativo y normativo.
 - Interpretación: se verificó que la planeación esté formalizada, responda a un marco normativo claro, y sea conocida, utilizada y replicada por todas las unidades involucradas.
5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
 - Calendarios de ministración y pagos.
 - Registro de entregas a proveedores o unidades operativas.
 - Sistemas financieros del DIF.
 - Reportes del sistema de administración financiera estatal.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental y análisis de sistemas.
 - Verificación contra cronogramas.
 - Entrevistas con personal financiero.
 - Interpretación: se evaluó si existe un sistema digitalizado y estandarizado para verificar el cumplimiento de las ministraciones, con trazabilidad clara y uso compartido por las áreas responsables.
6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
 - Informes de avance físico-financiero.
 - Sistemas de seguimiento institucional.
 - Protocolos de supervisión y auditoría interna.
 - Cédulas de supervisión de desayunos escolares y apoyos alimentarios.
 - Técnicas de recolección:
 - Análisis documental.
 - Revisión de registros en línea o en bases de datos internas.
 - Entrevistas con responsables de evaluación y seguimiento.
 - Interpretación: se constató si los mecanismos permiten verificar cumplimiento normativo, ejecución física y financiera, y si están integrados y sistematizados.
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, sobre los siguientes rubros:
- a. Cuantificación de la población.
 - b. Información de la asistencia social.
 - c. Indicadores de asistencia social.
- Tipo de información recabada:
 - Padrones de población vulnerable.
 - Registros de planteles participantes y beneficiarios.
 - Plantilla de personal operativo del DIF.
 - Estadísticas de salud, nutrición y asistencia social.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión de bases de datos institucionales.
 - Cruce con información externa (INEGI, CONEVAL).
 - Validación territorial o por segmento poblacional.

- Interpretación: se verificó si se cuenta con información robusta, validada y territorializada, que sirva como base para planear, focalizar y evaluar la entrega de apoyos y servicios asistenciales.
- 8. Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:
 - a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
 - b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
 - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
- Tipo de información recabada:
 - Portal del DIF estatal y municipal.
 - Normativa publicada (manuales, reglas de operación).
 - Informes públicos de resultados y financieros.
 - Procedimientos de acceso a la información.
 - Actas de comités o mecanismos ciudadanos.
- Técnicas de recolección:
 - Revisión de páginas web.
 - Simulación de solicitudes vía transparencia.
 - Entrevistas con responsables de vinculación y contraloría social.
- Interpretación: se evaluó si el DIF publica información clara, actualizada y comprensible, y si existen mecanismos de participación ciudadana y respuesta a solicitudes conforme a ley.
- 9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?
 - a. Indicadores de la MIR estatal.
 - b. Indicadores de la MIR federal.
 - c. Evaluaciones.

d. Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.

- Tipo de información a recabada:
 - Indicadores de MIR estatal y federal.
 - Evaluaciones de impacto alimentario o social.
 - Informes sobre cobertura, calidad y efectos.
 - Indicadores de bienestar social infantil, nutrición, seguridad alimentaria.
- Técnicas de recolección:
 - Análisis documental.
 - Revisión de informes y encuestas especializadas (ENSANUT, CONEVAL).
 - Entrevistas con áreas de evaluación del DIF.
- Interpretación: se verificó si existen indicadores claros que documenten efectos concretos en población beneficiaria, más allá de la entrega de productos o servicios.

10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
 - Tableros de control del DIF.
 - Indicadores de programas sociales estatales.
 - Estadísticas sobre desnutrición, asistencia escolar, pobreza alimentaria.
- Técnicas de recolección:
 - Análisis de series de datos y comparación con metas.
 - Entrevistas con responsables de resultados.
 - Revisión de informes estratégicos o sectoriales.
- Interpretación: se constató si el FAM-AS ha contribuido al logro de metas estatales en materia de desarrollo social, particularmente en bienestar infantil y reducción de carencias alimentarias.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.

- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple**, cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple**, cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^n C_i$$

donde:

- **C_i** es el criterio **i**,
- **n** = número total de criterios (3, 4, 5 o más).

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez

metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.
2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó

siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

- a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
- b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

Critero	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento 	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	<ul style="list-style-type: none"> a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos. 	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución

Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables. 	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables

Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables. 	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF 	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<ul style="list-style-type: none"> a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable. 	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositos del fondo, actas ciudadanas

Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	<p>Analizar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Indicadores de la MIR estatal · Indicadores de la MIR federal · Evaluaciones · Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad. 	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. *Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.*

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias. 3. Se habilitaron canales de comunicación mediante mensajería instantánea para

		lograr una comunicación más directa y eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la

información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapas	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización de informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión

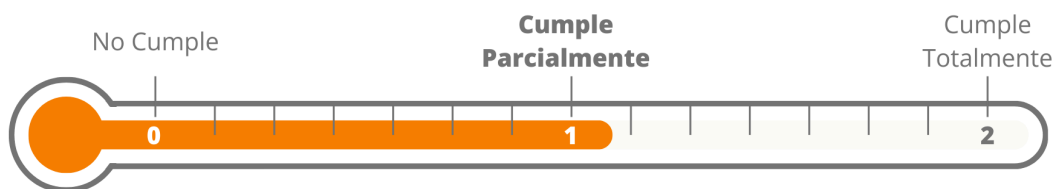
IV.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS)

IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, y tiene las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades	Cumple
b. Se cuantifican las necesidades	Cumple
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	Cumple
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	No cumple
e. Se integra la información en un solo documento	No cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1 **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



Con base en la revisión integral de los diagnósticos sociales, las Reglas de Operación y las fichas de validación de proyectos financiados con recursos del FAM-AS, se concluye que la entidad federativa sí cuenta con documentación diagnóstica que identifica las necesidades para la prestación de los servicios de asistencia social. Dicha documentación presenta de manera consistente causas y efectos de las problemáticas atendidas, cuantifica la población objetivo como insumo central para dimensionar la intervención y considera diferencias regionales mediante criterios territoriales explícitos; no obstante,

esta información se encuentra dispersa en varios documentos y no establece un plazo formal de actualización.

a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades

En el conjunto de documentos revisados se identifica de manera explícita, reiterada y consistente la formulación de causas y efectos de las problemáticas que dan origen a las intervenciones de asistencia social financiadas con recursos del FAM-AS. Esta formulación se documenta principalmente a través de árboles de problemas, alineados al enfoque de marco lógico, y se encuentra presente en distintos niveles del acervo institucional.

En primer lugar, las Reglas de Operación (ROP) de los programas del FAM-AS incorporan un diagnóstico de la problemática que estructura las relaciones causales entre condiciones estructurales y efectos sociales. En dichos documentos se identifican causas como pobreza, marginación, inseguridad alimentaria, exclusión social, deterioro comunitario o insuficiencia de capacidades familiares, así como efectos asociados a estas condiciones, tales como malnutrición, afectaciones a la salud, rezago en el desarrollo infantil, exclusión social y debilitamiento del bienestar comunitario. Esta relación causal se presenta de forma gráfica y narrativa mediante árboles de problemas, lo que permite observar una lógica clara entre origen del problema y consecuencias.

En segundo lugar, varios diagnósticos sociales por programa refuerzan y desarrollan esta lógica causal. Destacan, entre otros, los diagnósticos de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, en los cuales se documentan explícitamente las causas de la problemática alimentaria y de desarrollo (inseguridad alimentaria, pobreza, deficiencias nutricionales, limitada cobertura de servicios, entornos adversos) y sus efectos directos en la población objetivo (malnutrición, morbilidad, afectaciones al desarrollo físico y cognitivo, bajo desempeño escolar y riesgos psicosociales). En el caso de Alimentación Escolar y Primeros 1000 Días, el uso del árbol de problemas se encuentra expresamente señalado como parte de la fundamentación metodológica del diagnóstico.

En tercer lugar, las fichas de validación de proyectos financiados con recursos del FAM-AS incorporan de manera obligatoria un árbol del problema dentro de su sección metodológica. Esta evidencia confirma que la identificación de causas y efectos no se

limita al nivel normativo o programático, sino que se reproduce en el nivel operativo, permitiendo una continuidad metodológica desde la problemática general hasta la definición de proyectos específicos. La presencia de estos árboles en proyectos de alimentación, apoyos asistenciales, atención social y desarrollo comunitario demuestra un seguimiento sistemático de la lógica causal en todo el ciclo de intervención.

Si bien en la mayoría de los documentos la causalidad se expresa en términos de la problemática social y no siempre se traduce de forma directa en necesidades específicas de recursos, la documentación existente muestra de manera clara y verificable las causas y efectos de las necesidades que motivan la intervención pública. Esta información se encuentra explícitamente documentada y es consistente entre ROP, diagnósticos sociales y fichas de proyectos.

En conjunto, la evidencia disponible permite afirmar que la entidad federativa sí establece de manera clara y documentada las causas y los efectos de las necesidades atendidas por los programas de asistencia social, por lo que el criterio se considera cumplido.

b. Se cuantifican las necesidades

En los documentos primarios revisados se identifica de manera explícita y consistente la cuantificación de la población objetivo y prioritaria que da sustento a las intervenciones de asistencia social financiadas con recursos del FAM-AS. Esta cuantificación se presenta como un insumo diagnóstico central, recurrente y verificable, a partir del cual se estructura la planeación, focalización y dimensionamiento de las acciones y apoyos otorgados.

Los diagnósticos sociales por programa incorporan estimaciones numéricas de la población potencial, población objetivo y, en algunos casos, población a atender, desagregadas por grupo etario, condición de vulnerabilidad o tipo de problemática. Estas cuantificaciones se construyen con base en fuentes oficiales y registros administrativos (INEGI, CONEVAL, padrones educativos, información de los Sistemas DIF municipales), lo que permite dimensionar la magnitud de las necesidades sociales que motivan la intervención. Si bien estas cifras no se expresan directamente como “necesidades de recursos” (financieros o materiales), constituyen el referente empírico indispensable para determinar el volumen de bienes, servicios y apoyos requeridos para la atención de dicha población.

Esta misma lógica de cuantificación se observa de manera consistente en las Reglas de Operación, donde se definen metas de atención, coberturas esperadas y criterios de focalización sustentados en el tamaño y características de la población objetivo. Las ROP retoman y sistematizan la información cuantitativa contenida en los diagnósticos, reforzando su uso como base para la planeación programática.

Asimismo, las fichas de validación de proyectos reproducen esta cuantificación al establecer metas concretas de beneficiarios, número de apoyos, servicios o acciones a ejecutar por proyecto. En estos formatos, la población cuantificada se vincula directamente con la definición de componentes, actividades y productos, lo que evidencia que la estimación de necesidades parte de la magnitud de la población a atender y se traduce operativamente en la programación de recursos.

En conjunto, la evidencia documental muestra que la entidad federativa sí cuantifica las necesidades, entendidas como la magnitud de la demanda social que debe ser atendida por los servicios de asistencia social. Aunque la cuantificación no se presenta como una estimación directa de brechas financieras o materiales, la información existente es suficiente, consistente y funcional para dimensionar “qué” y “cuánto” atender, y se utiliza de manera sistemática en diagnósticos, ROP y proyectos. Por tanto, el criterio se considera cumplido.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades

En el acervo documental primario se identifica de manera explícita y verificable la consideración de diferencias regionales en la identificación de las necesidades que atienden los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS. Esta diferenciación territorial se documenta principalmente en los diagnósticos sociales por programa y se formaliza normativamente en las Reglas de Operación (ROP), a través de criterios claros de focalización y priorización territorial.

En el “*Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar*” se reconoce que la problemática de inseguridad alimentaria y deficiencias nutricionales no se presenta de forma homogénea en el territorio estatal, y se identifican regiones y municipios específicos con mayor incidencia. El documento señala de manera expresa a la Región Norte del estado, destacando municipios como Mezquitic y Bolaños, caracterizados por alta presencia de población indígena y localidades con alto y muy alto grado de marginación, como zonas

prioritarias de atención. Asimismo, el diagnóstico establece que el programa opera en los 125 municipios del estado, pero con priorización de planteles ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, con base en el índice de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la información territorial de la Secretaría de Educación Jalisco, lo que evidencia una diferenciación regional en la identificación de las necesidades alimentarias de la población escolar .

De manera consistente, el *“Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”* incorpora criterios territoriales explícitos para definir la población objetivo, señalando que las personas beneficiarias deben habitar en municipios, localidades o Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) clasificadas con alto o muy alto grado de marginación (CONAPO) o con alto rezago social (CONEVAL). Esta delimitación territorial reconoce que las necesidades de atención alimentaria se concentran de forma diferenciada en determinados espacios geográficos, y no de manera uniforme en todo el estado. El diagnóstico utiliza esta información para dimensionar la población potencial y orientar la atención hacia zonas con mayores carencias sociales .

En el *“Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días”* se documenta que la población objetivo (mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, y niñas y niños de 6 a 24 meses) se identifica prioritariamente en contextos territoriales caracterizados por condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad social, retomando información estadística desagregada a nivel municipal y estatal. El documento reconoce que los riesgos nutricionales y de salud en la primera infancia se intensifican en determinados contextos territoriales, lo que justifica la focalización regional de la intervención .

Las Reglas de Operación refuerzan y sistematizan esta diferenciación regional al establecer de manera normativa que la atención de los programas del FAM-AS se orienta prioritariamente a zonas con altos niveles de marginación y rezago social, incorporando explícitamente referencias a los índices del CONAPO y CONEVAL como criterios de elegibilidad territorial. De esta forma, la consideración de diferencias regionales no queda solo en el plano descriptivo, sino que se convierte en un criterio obligatorio para la selección de beneficiarios y la asignación de apoyos .

Finalmente, las fichas de validación de proyectos confirman la territorialización operativa de esta lógica diagnóstica, al identificar de manera precisa los municipios y localidades

donde se ejecutan los proyectos. Si bien estos formatos no desarrollan un análisis comparativo de necesidades entre regiones, sí evidencian que las intervenciones se implementan en territorios previamente definidos como prioritarios por los diagnósticos y las ROP, lo que asegura la coherencia entre diagnóstico regional, normatividad y ejecución.

En conjunto, la documentación muestra que la entidad federativa sí considera las diferencias regionales en las necesidades, mediante la identificación explícita de regiones, municipios y localidades con mayores niveles de marginación y vulnerabilidad, utilizando criterios territoriales oficiales y consistentes en diagnósticos y ROP. Esta evidencia es suficiente para sostener la valoración positiva del criterio.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

No se cumple. Para considerar cumplido este criterio, el diagnóstico debe establecer de manera explícita un plazo, periodicidad o vigencia para su revisión y actualización, de forma verificable dentro del propio documento. No basta con: i) fechas de elaboración/actualización aisladas, ii) la existencia de seguimiento operativo, o iii) la actualización periódica de insumos administrativos (padrones, listados, registros), si el documento no define explícitamente que el diagnóstico (como producto diagnóstico) será revisado/actualizado en un plazo determinado.

En el acervo documental primario, se identifican dos tipos de evidencia relacionada con actualización, pero que no alcanzan el estándar del criterio:

1. En el *“Diagnóstico Social del Programa Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas”* se describe un seguimiento periódico de operación (acompañamiento “de forma mensual” y “cada que sea requerido”), que incluye monitoreo de población beneficiada y servicios otorgados, así como seguimiento de documentos normativos y proyectos autorizados. Esta evidencia acredita una práctica de monitoreo/seguimiento del programa, pero no define expresamente un plazo para revisar o actualizar el diagnóstico como documento diagnóstico.
2. En el *“Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar”* se establece que la Secretaría de Educación Jalisco proporciona el número de alumnos inscritos actualizado por ciclo escolar vigente y que “la actualización de la población potencial se realiza cada ciclo escolar”. Esto define una actualización periódica de

un insumo clave (población potencial), pero no constituye por sí mismo una disposición explícita de revisión/actualización del diagnóstico integral.

En contraste, el “*Diagnóstico del Programa: Atención integral a las personas con discapacidad (Unidades de Rehabilitación)*” consigna una fecha de elaboración (2016) y una fecha de actualización (2024), lo cual evidencia que fue actualizado, pero no establece una periodicidad o plazo definido para futuras revisiones. En los demás diagnósticos programáticos revisados (Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios; Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días; Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios; Fortalecimiento Municipal), no se identifica en la documentación primaria disponible una cláusula explícita que fije un periodo/plazo de actualización del diagnóstico.

Dado que el criterio exige un plazo explícito para revisión/actualización del diagnóstico, y la evidencia localizada acredita únicamente seguimiento operativo o actualización de insumos (no del diagnóstico como producto), el cumplimiento es parcial y, por lo tanto el criterio se valora como no cumplido.

e. Se integra la información en un solo documento

No se cumple. Debería existir un solo documento que concentre e integre la información diagnóstica sobre necesidades de recursos para prestación de servicios asistenciales (con causalidad, cuantificación, regionalización y plazo de actualización). En el acervo primario se observa lo contrario: existe una constelación de diagnósticos por programa/subprograma, cada uno con su propio alcance:

- Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
- Alimentación Escolar
- Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días
- Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
- Personas con Discapacidad
- Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios
- Fortalecimiento Municipal

Esta arquitectura documental muestra que sí hay información diagnóstica, pero está dispersa y no se integra en un solo documento. Por tanto, no cumple el criterio evaluado.

Valoración global de la pregunta IV.1.1.

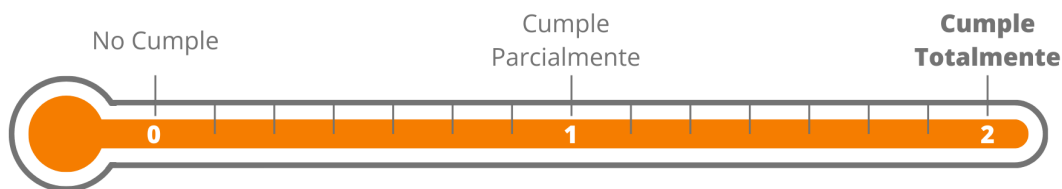
La entidad federativa cuenta con un diagnóstico documentado de las necesidades para la prestación de los servicios de asistencia social, sustentado en diagnósticos programáticos, ROP y fichas de proyectos. Se documentan de forma explícita las causas y efectos de las problemáticas, se cuantifica la población objetivo como base para dimensionar la atención y se reconocen diferencias regionales mediante criterios territoriales oficiales. Sin embargo, el diagnóstico no se integra en un solo documento ni define un plazo explícito de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral, aunque no invalida su existencia diagnóstica.

IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	Cumple
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	Cumple
c. <i>Los criterios se encuentran integrados en un solo documento</i>	Cumple
d. <i>Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios</i>	Cumple
e. <i>Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad</i>	Cumple
f. <i>Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



A partir del análisis integrado de los criterios evaluados, se identifica que la entidad federativa cuenta con un conjunto de criterios documentados que orientan la distribución de las aportaciones del FAM-AS al interior del estado. Dichos criterios derivan de un marco normativo federal obligatorio (Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, EIASADC) y de Reglas de Operación estatales publicadas oficialmente, lo que garantiza su conocimiento institucional por las dependencias responsables. Los criterios se aplican de manera estandarizada mediante requisitos y procedimientos comunes para todas las instancias operativas, se publican de forma anual bajo un mismo acto normativo, cuentan con plazos explícitos de vigencia y actualización asociados al ejercicio fiscal, documentan el destino de las aportaciones a través de instrumentos de planeación, seguimiento financiero y reportes de cobertura territorial, e identifican de manera expresa la concurrencia de fuentes de financiamiento federales, estatales y municipales. En conjunto, el acervo documental permite dar trazabilidad normativa, operativa y financiera a la distribución del FAM-AS en la entidad.

a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

La “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario” (EIASADC) constituye el marco normativo federal que regula el ejercicio del FAM-AS y es de aplicación obligatoria para todas las entidades federativas. En este instrumento se identifican de manera expresa las instancias responsables de la gestión del fondo, señalando al Sistema Estatal DIF (SEDIF) como responsable normativo y a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) como instancias operativas. Esta definición delimita claramente a las dependencias sujetas al conocimiento y aplicación de los criterios establecidos.

La EIASADC establece explícitamente el criterio federal de distribución 85-15, mediante el cual se determina que al menos el 85% del total de los recursos del FAM-AS debe destinarse a programas de atención alimentaria, permitiendo que hasta el 15% se asigne a otros componentes de asistencia social. Dado el carácter normativo, federal y obligatorio de este instrumento, dicho criterio presupone su conocimiento institucional,

particularmente por parte del SEDIF, como instancia responsable de la planeación y supervisión del uso del fondo.

Adicionalmente, la EIASADC establece la obligación para las entidades federativas de contar con Reglas de Operación (ROP) explícitas y públicas para los programas financiados con recursos del FAM-AS, mismas que deben difundirse a través de medios oficiales de carácter estatal. En el caso de Jalisco, las ROP correspondientes fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en marzo de 2024, cumpliendo con el principio de publicidad normativa.

Las ROP, por su naturaleza jurídica y carácter obligatorio para la ejecución de los programas, se consideran documentos del conocimiento de las dependencias responsables, tanto normativas como operativas. Aunque no se cuenta con evidencia específica sobre mecanismos internos de difusión o capacitación, la publicación oficial de las ROP y su condición de requisito indispensable para la operación de los programas permiten sostener que las instancias responsables debieron conocerlas y aplicarlas para el correcto ejercicio de los recursos.

Con base en lo anterior, se concluye que los criterios documentados de distribución del FAM-AS existentes en la entidad (derivados del marco federal (EIASADC) y de las ROP estatales) son del conocimiento de las dependencias responsables, en virtud de su carácter normativo, obligatorio y público, por lo que el criterio se considera cumplido.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Además de los parámetros generales ya acreditados, las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con recursos del FAM-AS explicitan de manera uniforme los requisitos de selección de las personas beneficiarias, así como los métodos y/o procedimientos de selección que deben seguir las instancias ejecutoras. Estos elementos no se presentan como lineamientos orientativos o recomendaciones, sino como disposiciones normativas de aplicación obligatoria.

La explicitación de requisitos de selección establece un umbral común de elegibilidad que debe ser aplicado por todos los SMDIF, independientemente de su ubicación territorial o capacidades operativas. De manera complementaria, la definición de métodos y

procedimientos de selección (incluyendo etapas, criterios de validación y responsabilidades operativas) configura un esquema estandarizado de actuación, que limita la posibilidad de variaciones discrecionales en la forma en que se identifican y seleccionan las personas beneficiarias.

Desde una perspectiva evaluativa, la existencia de requisitos y procedimientos uniformes constituye evidencia de estandarización, en tanto:

- Obliga a todas las instancias operativas a aplicar los mismos criterios de selección.
- Define un proceso común para la asignación de apoyos.
- Reduce la heterogeneidad en la aplicación de los criterios entre municipios.

Si bien estos elementos se refieren principalmente a la selección de beneficiarios, y no a la distribución cuantitativa del presupuesto entre territorios, su aplicación homogénea es consustancial al uso estandarizado de los criterios documentados que orientan la asignación del recurso en la operación del fondo. La ausencia de disposiciones diferenciadas por municipio o región refuerza el carácter uniforme y sistemático de su aplicación.

En consecuencia, y atendiendo exclusivamente al alcance de este criterio, se concluye que los criterios documentados de distribución del FAM-AS se encuentran estandarizados, en tanto se apoyan en requisitos de selección y procedimientos operativos comunes que deben ser aplicados por todas las dependencias responsables, particularmente por los SMDIF, sin que se documenten esquemas alternativos de aplicación.

c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

En el caso de Jalisco, las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con recursos del FAM-AS fueron publicadas de manera simultánea el sábado 23 de marzo de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, dentro del Tomo CDX, Número 4. Si bien las ROP se distribuyen en distintas secciones editoriales del mismo número (Secciones IV y V), dicha división responde a la estructura interna del Periódico Oficial [que organiza su contenido por tomos, números y secciones] y no a una fragmentación normativa atribuible a la dependencia ejecutora.

Desde el punto de vista de la publicación oficial, las ROP forman parte de un mismo acto de difusión normativa, concentrado en un solo número del Periódico Oficial, lo que permite

su identificación como un conjunto documental integrado, emitido en una misma fecha, bajo un mismo medio oficial y con un estándar común de diseño normativo.

Es importante precisar que cada ROP corresponde a programas diferenciados, lo cual explica su presentación en documentos separados dentro del mismo número del Periódico Oficial. No obstante, esta diferenciación no implica dispersión documental para efectos del criterio evaluado, sino una segmentación funcional derivada de la naturaleza programática del FAM-AS. La integración se observa en:

- La coincidencia temporal de publicación.
- El medio oficial único de difusión.
- La unidad de Tomo y Número.
- El estándar normativo homogéneo bajo el cual se presentan las ROP.

Por lo anterior, y considerando el alcance específico de este criterio, se concluye que los criterios documentados de distribución del FAM-AS se encuentran integrados en un solo documento normativo de publicación oficial, representado por el Tomo CDX, Número 4 del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, por lo que el criterio se considera cumplido.

d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

La “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario” (EIASADC) establece de manera expresa su periodo de vigencia, señalando que la estrategia rige del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Esta delimitación temporal define el alcance anual de los criterios relativos a los programas a operar, las poblaciones a atender y la forma en que se harán llegar los apoyos, lo que implica que dichos criterios no son indefinidos, sino sujetos a revisión al término del ejercicio fiscal.

De manera complementaria, en el Tomo 2 de la EIASADC, se establece que los SEDIF deben emitir Reglas de Operación (ROP) para cada ejercicio fiscal, las cuales se sujetan al principio de anualidad presupuestaria previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente. En particular, se señala que la vigencia de las ROP no debe ser mayor a un ejercicio fiscal, lo que obliga a su actualización anual.

Asimismo, la EIASADC dispone que las ROP deben actualizarse y publicarse de forma anual en el medio oficial correspondiente, con el fin de que las actualizaciones a la propia

estrategia y a las disposiciones federales aplicables se reflejen oportunamente en los instrumentos operativos. Esta obligación normativa establece un plazo claro y recurrente de revisión y actualización, vinculado al calendario del ejercicio fiscal.

En consecuencia, considerando exclusivamente el alcance de este criterio, se concluye que los criterios documentados de distribución del FAM-AS cuentan con plazos definidos para su revisión y actualización, por lo que el criterio se considera cumplido.

e. Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad.

En primer lugar, las “Fichas para Validación de Proyectos” constituyen un instrumento de planeación y programación mediante el cual se documenta el destino previsto del gasto. En dichas fichas se identifica de manera explícita:

- El tipo de asistencia social al que se orienta cada proyecto.
- Las metas programadas, en varios casos con desagregación mensual.
- Las características del bien o servicio a adquirir o entregar.
- La unidad administrativa responsable de la gestión y ejecución del proyecto.
- Los municipios y la población beneficiaria estimada.

Si bien estas fichas no documentan por sí mismas el ejercicio efectivo del recurso, sí establecen de manera clara el destino planeado de las aportaciones, lo cual forma parte del ciclo de gestión del FAM-AS y es relevante para la trazabilidad del gasto.

En segundo lugar, los “Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura”, elaborados para cada programa presupuestario (presentados aquí mediante ejemplos), documentan de manera sistemática la distribución geográfica del apoyo al interior de la entidad, desagregando la cobertura por municipio y, según la naturaleza del programa, por población beneficiaria o centros atendidos, en algunos casos con diferenciación por sexo. Estos informes permiten identificar dónde y a quién llega el apoyo, reforzando la documentación territorial del destino de las aportaciones.

En tercer lugar, los “Reportes Trimestrales del Recurso Ejercido”, remitidos formalmente al DIF Nacional mediante oficios trimestrales, documentan el ejercicio financiero del recurso,

desagregando los montos ejercidos por programa y periodo. Estos reportes identifican de manera explícita:

- El programa de atención al que se destinan los recursos.
- El monto del recurso ejercido.
- La instancia ejecutora responsable del ejercicio (SEDIF).
- La temporalidad del ejercicio (trimestre y acumulado anual).

En conjunto, estos instrumentos permiten documentar el destino de las aportaciones desde distintas dimensiones complementarias: planeación, cobertura territorial y ejercicio financiero.

Respecto a la desagregación por capítulo de gasto, si bien esta no se presenta de manera explícita y sistemática en un solo documento integrado, los cronogramas de inversión y las descripciones de bienes y servicios contenidos en las fichas de proyecto permiten identificar la naturaleza del gasto, lo que aporta un nivel de desagregación funcional consistente con la lógica operativa del fondo.

Desde una perspectiva evaluativa, el criterio no exige que toda la información se concentre en un único instrumento, sino que el destino de las aportaciones pueda documentarse de manera verificable. La evidencia disponible cumple con este propósito, al permitir identificar qué tipo de asistencia social se financia, qué unidad la ejecuta, en qué territorios se aplica y cómo avanza el ejercicio del recurso.

En consecuencia, considerando el conjunto de documentos que forman parte del ciclo de gestión, seguimiento y rendición de cuentas del FAM-AS, se concluye que el destino de las aportaciones se encuentra documentado con un nivel de desagregación suficiente para atender el alcance del criterio, por lo que este se considera cumplido.

- f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.**

Las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con recursos del FAM-AS documentan explícitamente la concurrencia financiera en el apartado 11.4 “Concurrencia”,

estableciendo de manera expresa las fuentes de financiamiento que pueden complementar los recursos del Ramo General 33.

De la revisión puntual de las ROP de los distintos programas (Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Salud y Bienestar Comunitario, entre otros), se identifica que el apartado de concurrencia señala que la operación de los programas puede realizarse mediante la combinación de recursos provenientes de:

- Ramo General 33, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), como fuente principal de financiamiento federal.
- Recursos estatales, aportados por el Sistema Estatal DIF (SEDIF), orientados a complementar la cobertura, fortalecer la operación o ampliar el alcance de los apoyos.
- Aportaciones de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), ya sea en recursos financieros, en especie o mediante la provisión de infraestructura, logística y operación local de los programas.

Esta identificación no se presenta como una referencia genérica, sino como un esquema explícito de concurrencia, en el que se reconoce que el cumplimiento de los objetivos de los programas de asistencia social no descansa exclusivamente en los recursos del FAM-AS, sino en la articulación de distintas fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, los cronogramas de inversión de los proyectos constituyen evidencia complementaria que refuerza esta identificación de fuentes concurrentes. En dichos cronogramas se especifican, para cada proyecto:

- Las fuentes de financiamiento que respaldan la ejecución del gasto.
- La participación del FAM-AS junto con otras fuentes distintas al Ramo 33, tales como recursos estatales y, en su caso, aportaciones municipales.
- La calendarización del gasto asociada a cada fuente, lo que permite identificar la concurrencia financiera en la ejecución de los proyectos.

Por ejemplo, en los cronogramas de inversión correspondientes a proyectos como Espacios Educo-Formativos, Aparatos Funcionales, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Primeros 1000 Días y Salud y Bienestar Comunitario, se identifican de manera

explícita fuentes de financiamiento diferenciadas, en las que el FAM-AS se articula con recursos estatales y aportaciones de los SMDIF, lo que confirma la concurrencia financiera documentada en las ROP.

Desde una perspectiva evaluativa, la existencia de un apartado específico de concurrencia en las ROP, junto con la evidencia operativa contenida en los cronogramas de inversión, permite identificar de manera clara:

- El origen federal de los recursos (Ramo General 33 – FAM-AS).
- La participación de recursos estatales.
- La intervención de los SMDIF como actores concurrentes en la ejecución.

En consecuencia, se concluye que la entidad federativa identifica de manera explícita y documentada las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de asistencia social, por lo que el criterio se considera cumplido.

Valoración global de la pregunta IV.1.2.

La pregunta se considera cumplida, ya que la entidad federativa dispone de criterios documentados de distribución del FAM-AS con respaldo normativo, estandarización operativa, vigencia anual, documentación del destino del gasto e identificación de fuentes concurrentes. Si bien existen limitaciones en la integración de ciertos componentes financieros en un solo instrumento, la evidencia disponible resulta suficiente para acreditar el cumplimiento evaluativo de la pregunta.

IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

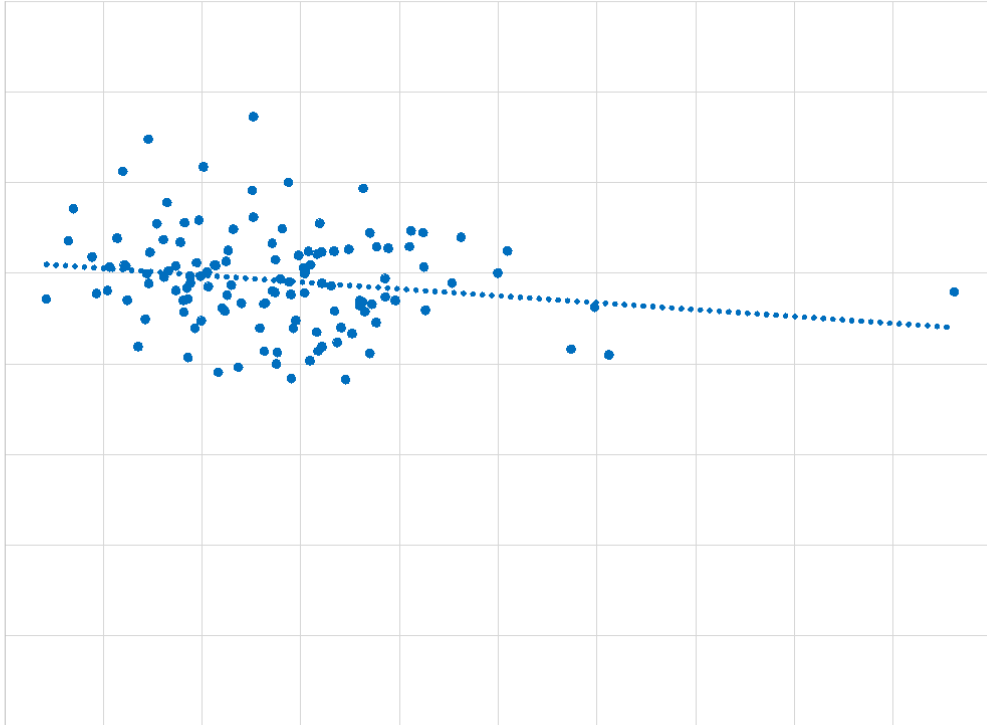
El Gráfico IV.1.3.1. que relaciona la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria con el porcentaje de población que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad muestra una relación lineal prácticamente inexistente entre ambas variables. La pendiente estimada es ligeramente negativa y el coeficiente de determinación ($R^2 = 0.0316$) indica que la carencia alimentaria explica apenas una fracción marginal de la variación observada en la inversión por habitante. Esto implica que no existe una asociación relevante entre el nivel de carencia alimentaria y el monto de recursos asignados por persona.

Desde una perspectiva de política pública, estos resultados sugieren que la asignación territorial del gasto no está alineada con la magnitud de la carencia alimentaria. En particular, no se observa que los territorios con mayores niveles de inseguridad alimentaria reciban sistemáticamente una mayor inversión por habitante. La presencia de una pendiente negativa, aunque débil, refuerza la idea de que el patrón de asignación no es progresivo en términos territoriales, lo que apunta a la prevalencia de criterios de distribución distintos a la necesidad alimentaria, como inercias presupuestarias, restricciones operativas o reglas de asignación no focalizadas.

El patrón de dispersión de los datos también revela una alta concentración de observaciones en un rango intermedio de carencia alimentaria, aproximadamente entre 5 % y 20 %, dentro del cual la inversión por habitante se mantiene relativamente homogénea. Esto sugiere que, en la práctica, los niveles de carencia alimentaria no generan diferenciación en el monto de recursos asignados. Asimismo, se identifican casos atípicos en los extremos de la distribución: territorios con porcentajes elevados de carencia (como Mezquitic) que no reciben inversiones proporcionalmente mayores, así como territorios con niveles bajos de carencia que concentran inversiones relativamente altas (como Manzanilla de la Paz o Totatiche).

En síntesis, el análisis muestra una relación prácticamente nula entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Este resultado sugiere que la asignación territorial de los recursos del FAM-AS no responde de forma consistente a la magnitud de la carencia alimentaria, lo que plantea retos relevantes en términos de equidad y focalización del gasto público.

Gráfico IV.1.3.1. Inversión per cápita en programas de seguridad alimentaria por municipio en Jalisco, 2024.



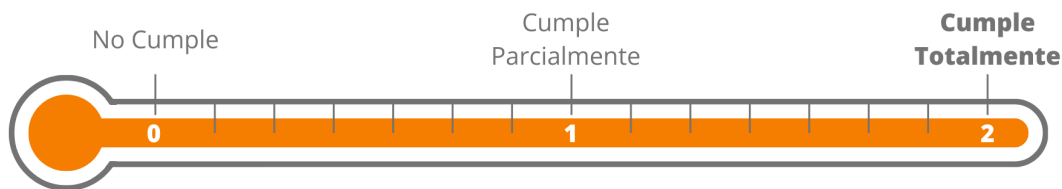
Fuentes: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial de la inversión total en programas de seguridad alimentaria en el año 2024 proporcionados por el Sistema DIF Jalisco; b) medición de la pobreza a nivel municipal del CONEVAL, 2020.

IV.1.4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</i>	Cumple
b. <i>Están apegados a un documento normativo.</i>	Cumple
c. <i>Son conocidos por las unidades administrativas.</i>	Cumple
d. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</i>	Cumple
e. <i>Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en el análisis del universo documental, se concluye que la entidad federativa sí cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FAM-AS. La planeación se instrumenta mediante formatos institucionales homologados para la validación de proyectos, a través de los cuales las unidades administrativas formulan y documentan sus necesidades operativas, mismas que se integran a la planeación del fondo. Dichos procedimientos se encuentran apegados a un marco normativo explícito, conformado por la EIASADC 2024, las Reglas de Operación aplicables, el “Manual de Organización y Procedimientos” (MOP) del DIF Jalisco y las “Fichas de Valoración de Proyectos”, que verifican formalmente la congruencia normativa. El procedimiento “Desarrollo de Planeación y Proyectos”, incorporado en el MOP, evidencia que la planeación es conocida por las unidades administrativas, se ejecuta de manera estandarizada y describe con claridad los procesos clave y las dependencias responsables, permitiendo una integración coherente y trazable de la planeación operativa del FAM-AS.

a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.

En el universo documental revisado, los proyectos del FAM-AS se presentan en un formato institucional homologado. Esta estructura permite verificar que la planeación del recurso se alimenta de necesidades formuladas por las áreas ejecutoras, ya que cada proyecto identifica a la Dirección/Departamento responsable, describe la problemática específica que motiva la solicitud y expone la justificación y contenido del apoyo (equipamiento, rehabilitación, dotaciones, apoyos, etc.), vinculándolo con población objetivo y cobertura.

La evidencia de “integración de necesidades” no descansa únicamente en la narrativa del problema, sino en la atribución institucional de la necesidad a una unidad administrativa concreta y su tránsito por un circuito de validación. Por ejemplo:

- El Proyecto 117 (Equipamiento, equipamiento y/o rehabilitación de Centros de Atención a Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco) documenta la problemática demográfica y de capacidad de atención, la necesidad de rehabilitación/equipamiento y se asignan responsabilidades a áreas ejecutoras y de soporte (p. ej., atención a personas adultas mayores, jurídica, recursos financieros), lo que muestra una necesidad operativa proveniente del área sustantiva y articulada con áreas de apoyo.
- En Proyecto 140 (Fortalecimiento de Espacios Educo-formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco) el formato presenta diagnóstico/justificación del problema (infancia en vulnerabilidad), define qué bienes/acciones se requieren (equipamiento, operación de CAI/ludotecas) y explicita responsabilidades entre direcciones sustantivas y administrativas, indicando que la necesidad del área operadora se incorpora a un esquema institucional de gestión del proyecto.
- En Proyecto 149 (Otorgar aparatos funcionales para las Personas con Discapacidad de escasos recursos del Estado de Jalisco) la evidencia es aún más directa: además del diagnóstico, contiene una “Descripción del Proceso” (recepción/valoración, canalización, entrega y seguimiento), con intervención de unidades específicas (p. ej., Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, CRI, compras), lo que refuerza que la necesidad del área ejecutora se formaliza y se integra como proyecto financiable.

En los proyectos alimentarios (Proyecto 06. Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios; Proyecto 05, Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días; Proyecto 95. Alimentación Escolar) los formatos documentan la problemática (inseguridad alimentaria/malnutrición), la población objetivo, criterios/etapas operativas y la distribución de responsabilidades entre áreas (calidad, nutrición/estrategias, compras, SMDIF), lo cual evidencia que las necesidades programáticas y operativas de esas unidades se expresan y se incorporan en instrumentos de planeación operativa del fondo.

Finalmente, Proyecto 10 (Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria) y el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario “PEA-DC” (Proyecto 146) complementan la verificación: el primero formaliza la problemática social y el circuito de atención/operación con unidades responsables; el segundo describe mecanismos participativos y de instrumentación comunitaria (diagnóstico/plan de trabajo), mostrando que la identificación de necesidades (incluidas las operativas de implementación) se traduce en proyectos estructurados para financiamiento.

En conjunto, estos formatos constituyen evidencia documental suficiente para sostener que las necesidades de las unidades administrativas ejecutoras (direcciones y departamentos responsables) se recaban, formulan y quedan integradas en la planeación operativa del FAM-AS a través de proyectos validados bajo un esquema común.

b. Están apegados a un documento normativo.

Los procedimientos de planeación de los recursos del FAM-AS se encuentran apegados a un marco normativo explícito y verificable, cuya aplicación se materializa a través de instrumentos operativos que aseguran la alineación normativa de los proyectos. Esta condición se acredita mediante la articulación consistente entre la EIASADC 2024, las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con FAM-AS, el Manual de Organización y Procedimientos del DIF Jalisco (MOP) y las Fichas de Valoración de los Proyectos.

La EIASADC 2024 funge como marco rector federal que define objetivos, componentes, poblaciones prioritarias y enfoques de intervención del FAM-AS. Las ROP 2024 de los programas de Atención Alimentaria y del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) operacionalizan dicho marco, estableciendo criterios de elegibilidad, focalización, tipos de apoyo y mecanismos de coordinación, así como su vinculación con instrumentos de planeación anual como el PEA-DC.

En el ámbito institucional, el MOP del DIF Jalisco formaliza el procedimiento “Desarrollo de Planeación y Proyectos”, mediante el cual la normatividad sectorial y programática se traduce en planeación operativa. Este procedimiento proporciona el anclaje normativo interno que regula la formulación, revisión y validación de proyectos.

Las Fichas de Valoración de los Proyectos constituyen el instrumento clave de verificación del apego normativo, al documentar de manera sistemática la revisión técnica de cada proyecto respecto de: (i) su alineación con la EIASADC; (ii) su congruencia con las ROP aplicables; (iii) la correspondencia con programas presupuestarios autorizados; y (iv) la coherencia con los criterios institucionales de planeación. La existencia de estas fichas evidencia que el apego normativo no es solo declarativo, sino que es objeto de validación formal previa a la integración de los proyectos en la planeación del FAM-AS.

En conjunto, la planeación del fondo se sustenta en un andamiaje normativo coherente, cuya aplicación se verifica mediante procedimientos institucionales y fichas de valoración que aseguran la congruencia normativa de los proyectos. Por ello, el criterio se considera cumplido.

c. Son conocidos por las unidades administrativas.

El procedimiento denominado “Desarrollo de Planeación y Proyectos”, incorporado de manera expresa en el “Manual de Organización y Procedimientos” del Sistema DIF Jalisco, constituye evidencia suficiente de que los procedimientos de planeación de los recursos son conocidos por las unidades administrativas del SEDIF.

El MOP es un documento organizacional de carácter rector que regula la operación interna del organismo y establece los procesos que deben observar las áreas en el ejercicio de sus funciones. Su contenido no tiene un carácter informativo o referencial, sino normativo–organizacional, por lo que los procedimientos ahí consignados forman parte del marco institucional bajo el cual actúan las unidades administrativas. En este sentido, la inclusión del proceso de planeación y formulación de proyectos en el MOP acredita su difusión y reconocimiento formal dentro de la estructura organizacional.

El procedimiento de planeación descrito presenta una narrativa clara y estructurada que define el flujo general del proceso, los momentos de intervención de las áreas y la lógica institucional bajo la cual se desarrollan los proyectos. Esta narrativa no se limita a una descripción abstracta, sino que se vincula con las funciones sustantivas de las áreas responsables de la planeación, programación y formulación de proyectos, lo que permite identificar que dichas unidades operan bajo un entendimiento común del proceso.

Adicionalmente, el hecho de que los proyectos del FAM-AS se presenten de manera consistente mediante formatos institucionales homologados, y que éstos guarden correspondencia con el proceso descrito en el MOP, refuerza la evidencia de que las unidades administrativas conocen y aplican el procedimiento como parte de su quehacer regular. La coherencia entre el procedimiento formal y los instrumentos operativos utilizados indica que el proceso no es desconocido ni ajeno a las áreas, sino que forma parte de su práctica institucional.

En conjunto, la formalización del procedimiento en el MOP, su carácter obligatorio y su reflejo en la formulación sistemática de proyectos permiten sostener que el proceso de planeación es conocido por las unidades administrativas, cumpliendo con el criterio evaluado.

d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

La estandarización del proceso de planeación de los recursos del FAM-AS se acredita mediante la existencia y aplicación del procedimiento “Desarrollo de Planeación y Proyectos” contenido en el “Manual de Organización y Procedimientos” del DIF Jalisco, el cual establece un esquema procedimental uniforme para las distintas áreas del SEDIF.

El procedimiento documenta una lógica única y transversal de planeación, aplicable a todas las unidades administrativas involucradas en la formulación de proyectos, sin distinguir rutas diferenciadas en función del tipo de programa, población atendida o unidad ejecutora. Esta característica es consistente con el concepto evaluativo de estandarización, en tanto que el proceso no se redefine caso por caso, sino que se ejecuta bajo un mismo marco procedimental.

La narrativa del procedimiento define una secuencia ordenada de actividades, así como los puntos de articulación entre áreas, lo que permite su repetición sistemática en el tiempo.

La estandarización se refuerza con el uso de formatos institucionales homologados para la validación de proyectos de asistencia social, los cuales reflejan de manera operativa la aplicación del procedimiento descrito en el MOP. La consistencia en la estructura, contenidos y lógica de estos formatos evidencia que el proceso de planeación se ejecuta

bajo los mismos parámetros para todas las unidades administrativas, lo que garantiza uniformidad en la integración de la planeación operativa del FAM-AS.

Asimismo, el hecho de que el procedimiento forme parte del MOP implica que no está sujeto a modificaciones informales, sino que su actualización responde a procesos institucionales formales, lo que contribuye a la estabilidad y continuidad del esquema de planeación. En este sentido, el proceso presupone una aplicación homogénea a lo largo del tiempo y entre áreas, condición central del criterio evaluado.

Por lo anterior, la evidencia documental permite afirmar que la planeación del FAM-AS se encuentra estandarizada mediante un procedimiento institucional único, claro y replicable.

e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.

El procedimiento “Desarrollo de Planeación y Proyectos”, documentado en el Manual de Organización y Procedimientos del DIF Jalisco, describe de manera explícita uno de los procesos clave en la gestión del FAM-AS, correspondiente a la fase de planeación y formulación de proyectos que sustentan la asignación de recursos del fondo.

Dicho procedimiento establece la lógica institucional del proceso, identificando las etapas generales de la planeación y la interacción entre las áreas involucradas. Esta descripción permite comprender cómo se articula la planeación dentro del sistema organizacional del SEDIF y cómo se generan los insumos que posteriormente se traducen en proyectos financiados.

Asimismo, el procedimiento identifica con claridad las dependencias responsables, delimitando los roles de las áreas sustantivas y de apoyo que intervienen en la planeación. Esta asignación de responsabilidades aporta claridad organizacional, al precisar qué unidades participan en la formulación, revisión y validación de los proyectos, evitando ambigüedades en la gestión del proceso.

La descripción de los insumos y productos del proceso (proyectos formulados, documentos de validación y elementos de planeación) refuerza la trazabilidad del procedimiento dentro de la gestión del fondo. Esta trazabilidad se ve reflejada en los proyectos del FAM-AS, los cuales identifican de manera consistente a las unidades

ejecutoras y a las áreas involucradas en su instrumentación, lo que es congruente con el proceso descrito en el MOP.

Desde una perspectiva evaluativa, la planeación constituye un proceso clave de la gestión del FAM-AS, en tanto define qué intervenciones serán financiadas y bajo qué estructura operativa. La existencia de un procedimiento formal que describe este proceso y asigna responsabilidades específicas permite afirmar que el criterio se cumple, al contar con evidencia clara de procesos documentados y roles institucionales definidos.

Valoración global de la pregunta IV.1.4.

La evidencia documental analizada permite valorar de manera positiva la pregunta, al identificarse un sistema institucional de planeación documentado, normativamente respaldado e integrado a la operación del SEDIF. La planeación del FAM-AS no se realiza de forma discrecional, sino mediante procedimientos formalizados, formatos homogéneos y mecanismos de validación técnica que aseguran la integración de necesidades, la alineación normativa y la claridad organizacional. En conjunto, el acervo documental muestra un nivel adecuado de formalización y consistencia en la planeación del fondo.

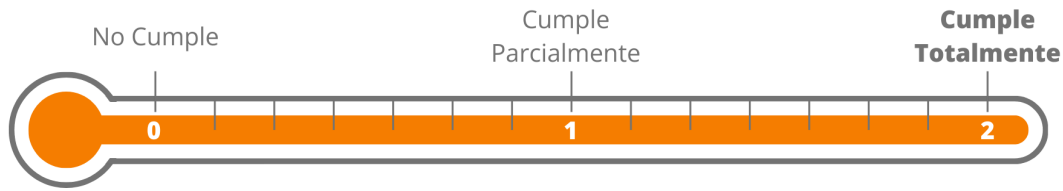
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario</i>	Cumple
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	Cumple
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	Cumple
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



La entidad federativa sí cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), se realizan de acuerdo con lo programado. Estos mecanismos permiten identificar las fechas en que las ministraciones federales son efectivamente recibidas y contrastarlas con el calendario de ministración establecido a nivel federal, lo que posibilita verificar su oportunidad.

La verificación se apoya en registros financieros que documentan el ingreso del recurso, los cuales se integran en un sistema contable institucional que opera de manera transversal para todas las áreas responsables del fondo. Dicho sistema utiliza criterios homogéneos de registro, lo que garantiza un tratamiento estandarizado de las ministraciones, independientemente del programa o proyecto que ejerza los recursos.

Asimismo, la información se encuentra sistematizada en bases de datos que permiten el seguimiento permanente de los ingresos y su conciliación con los registros contables, asegurando la trazabilidad financiera del recurso. La utilización regular de estos registros en la gestión del FAM-AS acredita que los mecanismos son conocidos y utilizados por las áreas responsables.

En conjunto, la evidencia documental confirma que la entidad dispone de un esquema de verificación financiera que permite controlar la recepción de las ministraciones del FAM-AS conforme a lo programado.

a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

La entidad federativa cuenta con un mecanismo que permite verificar la oportunidad de las ministraciones del FAM-AS respecto del calendario programado. Los Movimientos Auxiliares del Sistema Contable NuCont correspondientes al ejercicio 2024 registran las fechas de abono de los recursos federales, asociadas a folios de póliza, periodos y eventos contables, lo que permite identificar con precisión el momento en que las ministraciones fueron efectivamente recibidas.

Estos registros son contrastables con el Calendario de Ministración del Fondo de Aportaciones Múltiples publicado en el Diario Oficial de la Federación, que establece las fechas programadas de transferencia. La comparación entre ambos insumos permite verificar si las ministraciones se realizaron conforme a lo programado o en fechas cercanas, lo que satisface el alcance del criterio. A diferencia de instrumentos de planeación o reportes de gasto, este mecanismo se basa en registros de ingreso efectivamente recibido.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

El mecanismo de verificación de las ministraciones del FAM-AS se encuentra estandarizado al operar a través del Sistema Contable NuCont, que funciona como la plataforma institucional única para el registro de los ingresos del Ramo 33. Las ministraciones se registran bajo criterios contables homogéneos y mediante campos estandarizados, independientemente del programa o proyecto que ejerza el recurso.

Este esquema garantiza que todas las áreas responsables del fondo se encuentren sujetas al mismo proceso de registro y verificación del ingreso, sin recurrir a formatos diferenciados o procedimientos específicos por área. La estandarización se expresa en el uso transversal del sistema contable como mecanismo común de verificación.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

La información relacionada con las ministraciones del FAM-AS se encuentra sistematizada en el Sistema Contable NuCont, el cual opera como un sistema informático institucional que registra y organiza la información financiera en bases de datos estructuradas. El sistema permite identificar ingresos autorizados, devengados y recaudados, así como las fechas y periodos en los que se reciben las ministraciones.

Asimismo, el control se realiza de forma permanente, con registros mensuales y trimestrales, y permite efectuar conciliaciones entre los recursos ministrados y los registros contables. Estos elementos acreditan que la información se encuentra disponible y organizada en un sistema informático con fines de verificación financiera.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

El mecanismo de verificación de las ministraciones es conocido por las áreas responsables del FAM-AS. El uso del Sistema Contable NuCont para el registro, control y conciliación de los ingresos federales forma parte de la operación regular de la gestión financiera del fondo, lo que se refleja en la correcta identificación de periodos, eventos y asignaciones del recurso a los programas y proyectos correspondientes.

La existencia de registros consistentes y su utilización para el seguimiento financiero acreditan que las áreas responsables reconocen y utilizan este mecanismo como parte de sus funciones institucionales.

Valoración global de la pregunta IV.1.5.

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del FAM-AS se realizan de acuerdo con lo programado. Dichos mecanismos permiten contrastar las fechas de ministración con el calendario federal, operan de manera estandarizada y sistematizada a través de un sistema informático institucional y son conocidos por las áreas responsables del fondo.

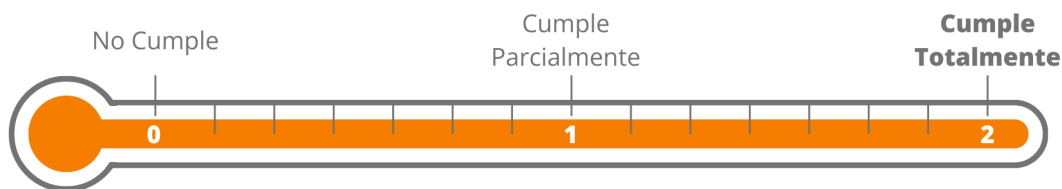
IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la evidencia documental analizada, se identifica que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-AS. Dichos mecanismos se encuentran sustentados en un marco normativo-operativo integrado por la “EIASADC 2024”, las “Reglas de Operación 2024” de los programas y el “Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco”, y se materializan a través de instrumentos estandarizados de programación, registro y reporte, como los cronogramas de inversión, los registros electrónicos de derrama económica y los reportes trimestrales de recurso ejercido, distribución y cobertura, utilizados de manera sistemática por las áreas responsables.

a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

El ejercicio de los recursos del FAM-AS en la entidad se encuentra documentado dentro de un marco normativo y procedimental que permite identificar su apego a lo autorizado. En primer lugar, la “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024” establece los esquemas de operación de cada programa y subprograma, definiendo población objetivo, tipos de apoyo permitidos, modalidades de ejecución y responsabilidades institucionales. Estos esquemas delimitan el objeto normativo del gasto y constituyen el referente operativo frente al cual se contrasta la ejecución.

De manera complementaria, el “Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco” documenta procedimientos institucionales que inciden directamente en el control del ejercicio del gasto. Destacan, por su relación con este criterio, los procedimientos de aplicación y seguimiento del presupuesto, así como el de revisión y control de los recursos que egresan, mediante los cuales el ejercicio se sujeta a validaciones previas, registro contable y verificación administrativa antes de su pago. Además, las “Reglas de Operación 2024” de los programas financiados con recursos del FAM-AS, particularmente las correspondientes al “Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” y al “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, documentan de

forma expresa los procedimientos que rigen la ejecución del recurso. En sus apartados de “Mecánica de Operación” se describen las etapas del proceso operativo, desde la autorización y ejecución de los apoyos hasta su entrega y supervisión, delimitando con claridad las acciones financiadas y las responsabilidades institucionales. Asimismo, el apartado de “Evaluación, Seguimiento y Control” establece mecanismos formales de verificación del ejercicio, incluyendo la información presupuestaria, el control del uso de los recursos, la retención o suspensión del apoyo ante incumplimientos y la sujeción a procesos de control y auditoría, lo que permite contrastar el ejercicio del gasto con lo autorizado en la normatividad aplicable.

Sobre esta base normativa y procedimental se articulan los instrumentos de programación y seguimiento financiero. Los “Cronogramas de Inversión” por proyecto documentan de manera ex ante la fuente de financiamiento (incluyendo explícitamente el FAM Ramo 33), los componentes, las partidas presupuestales y la calendarización mensual del gasto autorizado. A partir de esta programación, los libros de Excel de derrama económica registran de forma mensual los montos ejercidos y los municipios beneficiarios, permitiendo contrastar lo ejecutado con lo programado.

Asimismo, los “Informes Trimestrales de Recurso Ejercido” y los “Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura”, elaborados conforme al calendario anual de información de la EIASADC y remitidos mediante oficios institucionales, documentan periódicamente los pagos realizados, su fuente de financiamiento y el destino territorial y poblacional del recurso. En proyectos cuya naturaleza lo requiere, estos insumos se complementan con reportes municipales de supervisión, como los elaborados por los SMDIF, que verifican en territorio la correcta materialización de los apoyos conforme a las reglas del programa.

En conjunto, la normatividad operativa contenida en la EIASADC, los procedimientos administrativos documentados en el MOP y los instrumentos de programación, registro y reporte del ejercicio permiten identificar que los recursos del FAM-AS se ejercen conforme a lo establecido, tanto en términos del objeto del gasto como de su destino y temporalidad.

- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**

La estandarización de los mecanismos asociados al seguimiento del ejercicio del FAM-AS se encuentra documentada a través de un conjunto de disposiciones normativas y procedimentales de aplicación general para las áreas responsables del fondo.

En primer lugar, la “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024” establece esquemas de operación homogéneos para los programas y subprogramas financiados con FAM-AS, definiendo reglas comunes de ejecución, seguimiento y reporte que son de observancia obligatoria para las instancias estatales y municipales participantes.

De manera complementaria, las “Reglas de Operación 2024” de los programas del FAM-AS incorporan apartados específicos de “Mecánica de Operación” y de “Evaluación, Seguimiento y Control”, en los que se describen procedimientos uniformes para la ejecución, supervisión y control del recurso. Estos procedimientos no se diseñan de manera diferenciada por área, sino que aplican de forma general a los responsables normativos y operativos de cada programa, reforzando la homogeneidad en la forma de ejercer y dar seguimiento al recurso.

En el ámbito institucional, el “Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco” define procedimientos transversales para la aplicación y seguimiento del presupuesto, la revisión y control de los recursos que egresan y el registro contable, los cuales son utilizados por todas las áreas ejecutoras del FAM-AS sin distinción de programa o subprograma.

Finalmente, los instrumentos operativos asociados al seguimiento “(Cronogramas de Inversión”, libros de Excel de derrama económica, “Reportes Trimestrales de Recurso Ejercido por Programa” e “Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura”) presentan formatos institucionales homogéneos, utilizados de manera consistente por las distintas áreas responsables. Las variaciones observadas responden únicamente a la naturaleza del proyecto o al ámbito territorial atendido, sin alterar la estructura, periodicidad ni lógica de uso de los instrumentos.

En conjunto, la normatividad federal y estatal, los procedimientos institucionales y los formatos de programación, registro y reporte evidencian que los mecanismos de seguimiento del ejercicio del FAM-AS se encuentran estandarizados y son utilizados de manera generalizada por todas las áreas responsables.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

La información asociada al seguimiento del ejercicio del FAM-AS se encuentra documentada en registros estructurados y sistemas institucionales, lo que permite su gestión, consulta y consolidación de manera sistemática.

En el ámbito interno, los libros de Excel de derrama económica operan como bases de datos estructuradas, en las que se registra de forma periódica el ejercicio del recurso por proyecto, municipio y periodo. Estos archivos no constituyen reportes aislados, sino registros internos que concentran información financiera y programática de manera ordenada y acumulativa, permitiendo el seguimiento del ejercicio a lo largo del año.

De forma complementaria, el “Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco” documenta el uso de sistemas informáticos institucionales, particularmente el Sistema NUCONT, para la gestión administrativa y presupuestaria, así como la existencia de plataformas institucionales para el registro y validación de información vinculada al seguimiento y control de los programas.

Asimismo, el seguimiento del ejercicio y de los avances programáticos se articula con plataformas oficiales de reporte, entre ellas el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), utilizado para la captura y reporte de información conforme a los calendarios establecidos. Esta articulación asegura que la información generada internamente cuente con un soporte informático y con mecanismos de resguardo y validación institucional.

Finalmente, los “Reportes Trimestrales de Recurso Ejercido por Programa” y los “Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura” se construyen a partir de estos registros sistematizados, lo que evidencia que la información no se produce de manera manual o discrecional, sino que deriva de bases de datos y sistemas de información previamente estructurados.

En conjunto, la existencia de registros electrónicos estandarizados, sistemas institucionales de gestión y plataformas oficiales de reporte permite afirmar que la información utilizada para el seguimiento del ejercicio del FAM-AS se encuentra

sistematizada y disponible en soportes informáticos, lo que cumple con lo establecido en este criterio.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

El conocimiento de los mecanismos asociados al seguimiento del ejercicio del FAM-AS por parte de las áreas responsables se encuentra documentado a través de disposiciones normativas, procedimentales y operativas de aplicación institucional.

La “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024” define con claridad las responsabilidades de las instancias estatales y municipales en la ejecución, seguimiento y reporte de los programas del FAM-AS, lo que implica que las áreas involucradas conocen los esquemas de operación y los productos de información que deben generar de manera periódica.

De forma complementaria, las “Reglas de Operación 2024” de los programas financiados con FAM-AS establecen, en sus apartados de “Mecánica de Operación” y “Evaluación, Seguimiento y Control”, las obligaciones específicas de las áreas responsables respecto a la ejecución del recurso, la integración de información, la supervisión y la atención a procesos de control. Estos apartados hacen explícita la participación de las áreas normativas y operativas en los procesos de seguimiento, lo que acredita su conocimiento formal de dichos mecanismos.

En el ámbito institucional, el “Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco” asigna funciones concretas a las direcciones administrativas y operativas en materia de aplicación del presupuesto, control de egresos, registro contable, seguimiento de avances y reporte de información. Al tratarse de un documento de observancia general, los procedimientos ahí descritos constituyen reglas conocidas y asumidas por las áreas responsables del FAM-AS.

Finalmente, la elaboración recurrente de “Cronogramas de Inversión”, el uso de registros internos de derrama económica, así como la generación periódica de los “Reportes Trimestrales de Recurso Ejercido por Programa” y de los “Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura”, evidencian que las áreas responsables no solo tienen conocimiento de los mecanismos de seguimiento, sino que los aplican de manera sistemática como parte de sus funciones ordinarias.

En conjunto, la normatividad operativa, los procedimientos institucionales y la práctica documentada de generación de información permiten concluir que los mecanismos de seguimiento del ejercicio del FAM-AS son conocidos y utilizados por las áreas responsables, en correspondencia con lo establecido en este criterio.

Valoración global de la pregunta IV.1.6.

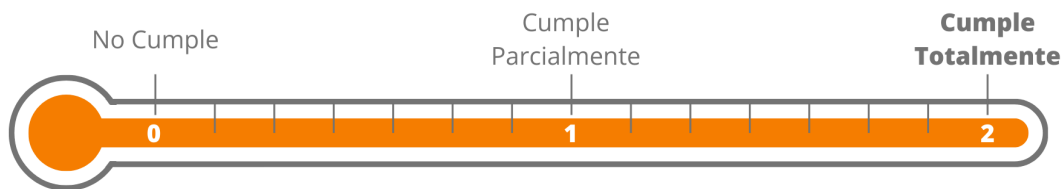
La evidencia disponible permite concluir que la entidad cuenta con mecanismos documentados de seguimiento al ejercicio del FAM-AS. Estos mecanismos se apoyan en normatividad operativa clara, procedimientos institucionales transversales y registros sistematizados que aseguran el apego normativo, la estandarización, la sistematización de la información y el conocimiento institucional de los procesos de seguimiento por parte de las áreas responsables.

IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social, sobre los siguientes rubros:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Cuantificación de la población.	Cumple
b. Información de la asistencia social.	Cumple
c. Indicadores de asistencia social.	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.
----------	---



La entidad federativa sí recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la asistencia social. La cuantificación de la población se encuentra documentada de manera sistemática mediante diagnósticos, Reglas de Operación, fichas de validación de proyectos, informes trimestrales y

herramientas de derrama municipal, con desagregación territorial y por sexo. Asimismo, la entidad cuenta con información detallada sobre la asistencia social que describe los servicios, apoyos, modalidades de atención, centros y mecanismos operativos a través de ROP, expedientes de proyectos e informes de ejecución. Finalmente, la existencia de MIR, fichas técnicas de indicadores y archivos de seguimiento periódico acredita la recolección de información sobre indicadores de la asistencia social, con metas, avances y fuentes identificadas, lo que permite dar seguimiento al desempeño de los programas financiados con FAM-AS a lo largo del ejercicio fiscal.

a. Cuantificación de la población.

La evidencia documental revisada acredita de manera consistente que la entidad federativa cuantifica la población relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-AS, mediante un conjunto articulado de instrumentos normativos, técnicos y operativos que cubren distintas fases del ciclo de gestión del fondo.

En primer lugar, las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con FAM-AS incorporan, desde sus apartados introductorios, información estadística cuantificada que describe la magnitud y características de la población objetivo. Dicha información se sustenta explícitamente en fuentes oficiales (INEGI, CONEVAL, ENOE, UNICEF) y en estadística institucional generada por el SEDIF y los SMDIF. La cuantificación se presenta tanto en datos duros (volúmenes absolutos, porcentajes, tasas) como en gráficos que refuerzan la comprensión de la dimensión poblacional y territorial de las problemáticas atendidas. Este uso de información estadística no se limita a un contexto general, sino que se vincula directamente con los grupos prioritarios que constituyen la población objetivo de los programas.

De manera específica, el apartado 6. “Población y Focalización” de las ROP define y cuantifica la población objetivo, estableciendo criterios claros de focalización territorial y poblacional. En este apartado se identifican los segmentos de población a atender, su distribución territorial y las condiciones de vulnerabilidad que justifican su inclusión, lo que permite delimitar con precisión el universo de intervención del FAM-AS.

En segundo lugar, las fichas de validación de proyectos (como las correspondientes a los proyectos 05, 06, 10, 95, 117, 140, 146 y 149) refuerzan la cuantificación poblacional desde la lógica operativa. En estos documentos, la justificación del proyecto incorpora

diagnósticos con cifras concretas sobre la magnitud del problema y la población potencial, mientras que los apartados de Impacto Social / Población Beneficiaria establecen de forma explícita el número de beneficiarios previstos, la cobertura territorial (municipios beneficiados) y, en varios casos, la diferenciación por tipo de apoyo o servicio. Esta cuantificación no es accesoria, sino un requisito estructural para la validación técnica y presupuestaria de los proyectos.

En tercer lugar, durante la fase de ejecución y seguimiento, la entidad elabora Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura de los programas financiados con FAM-AS, así como archivos en Excel de Derrama Municipal. Estos instrumentos documentan el número de beneficiarios por municipio, con desagregación por sexo (hombres y mujeres), y registran el número de apoyos y servicios entregados con corte mensual dentro de cada trimestre. Esta información evidencia que la cuantificación poblacional no se agota en la planeación inicial, sino que se actualiza de manera periódica para dar seguimiento a la cobertura efectiva del fondo a lo largo del ejercicio fiscal.

En conjunto, la evidencia muestra que la entidad cuenta con cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, con desagregación territorial y de género, sustentada en fuentes oficiales, diagnósticos programáticos, validación de proyectos y reportes de seguimiento. La cuantificación es consistente a lo largo del ciclo del FAM-AS y se integra a los procesos de planeación, programación y seguimiento, por lo que el criterio se considera cumplido.

b. Información de la asistencia social.

La evidencia documental analizada permite sostener, con base técnica suficiente, que la entidad federativa recolecta y sistematiza información sobre la asistencia social, entendida como el conjunto de servicios, apoyos, modalidades de atención, centros y mecanismos operativos mediante los cuales se ejecutan los recursos del FAM-AS. Esta información se encuentra documentada de manera explícita en distintos instrumentos normativos, técnicos y operativos que, en conjunto, cubren las fases de diseño, implementación y seguimiento de los programas.

En primer término, las Reglas de Operación (ROP) de los programas financiados con FAM-AS constituyen la fuente estructural principal de esta información. En ellas se describen de forma detallada los servicios asistenciales que se prestan, los tipos de

apoyos (en especie, servicios, apoyos asistenciales específicos), las modalidades de atención (institucional, comunitaria, escolar, domiciliaria) y los mecanismos operativos para su entrega. Asimismo, las ROP identifican los centros y espacios de atención (Centros de Día, CRI, planteles escolares, comunidades), así como las responsabilidades institucionales del SEDIF, los SMDIF y otros actores involucrados. Esta información no es meramente descriptiva, sino que estructura la operación cotidiana de los programas y delimita con claridad el contenido de la asistencia social financiada con el fondo.

En segundo lugar, las fichas y expedientes de validación de proyectos (incluidos los proyectos 05, 06, 10, 95, 117, 140, 146 y 149) profundizan y operacionalizan la información asistencial contenida en las ROP. En estos documentos se detalla, para cada intervención, el tipo específico de apoyo o servicio a otorgar, el proceso de atención desde la solicitud hasta la entrega o prestación del servicio, los criterios técnicos de los apoyos (por ejemplo, características de aparatos funcionales, modalidades alimentarias, acciones comunitarias), y los actores responsables de su ejecución. La descripción del proceso, las actividades previstas y la identificación de insumos y servicios confirman que la información sobre la asistencia social se encuentra documentada con un nivel de detalle operativo suficiente.

Adicionalmente, durante la fase de ejecución, los Informes Trimestrales de Distribución y Cobertura y los archivos de Derrama Municipal complementan esta evidencia al registrar no solo el número de beneficiarios, sino también el tipo de apoyo o servicio entregado por subprograma, la modalidad de atención y su distribución territorial. Aunque estos instrumentos tienen un componente cuantitativo relevante, también documentan la asistencia efectivamente prestada, permitiendo identificar qué servicios y apoyos se otorgaron en cada municipio y periodo del ejercicio fiscal.

Finalmente, la MIR y las fichas técnicas de indicadores refuerzan esta información al identificar componentes y actividades que corresponden directamente a servicios y apoyos asistenciales, manteniendo coherencia con lo establecido en las ROP y los proyectos. Si bien no son la fuente principal del criterio, contribuyen a consolidar una visión integrada de la asistencia social ejecutada.

En conjunto, los documentos revisados acreditan que la entidad sí cuenta con información documentada, sistemática y operativamente relevante sobre la asistencia social, relativa a

servicios, apoyos, modalidades y centros de atención, utilizada para la ejecución y seguimiento del FAM-AS. Por ello, el criterio se considera cumplido.

c. Indicadores de asistencia social.

La entidad federativa recolecta información sobre indicadores de la asistencia social de manera sistemática, periódica y documentada, conforme a los requerimientos técnicos del FAM-AS, como se acredita a través de las fichas técnicas de indicadores asociadas a los programas presupuestarios, complementarias a las MIR estatales.

Las fichas técnicas de indicadores documentan con alto nivel de detalle los elementos sustantivos que configuran un proceso formal de recolección de información, incluyendo: definición precisa del indicador, método de cálculo, variables que lo integran, fuentes de información, responsables institucionales, periodicidad de medición, nivel de desagregación geográfica y medios de verificación. Esta información trasciende el plano declarativo de la MIR y permite identificar cómo, con qué insumos y con qué frecuencia se generan los valores reportados.

De manera consistente, las fichas especifican que los indicadores se alimentan a partir de registros administrativos, padrones de beneficiarios, reportes municipales, proyectos autorizados, cronogramas de inversión y comprobaciones del ejercicio del recurso, lo que acredita la existencia de fuentes primarias de datos claramente identificadas. Asimismo, se documenta la frecuencia de cálculo de los indicadores (mensual, cuatrimestral, semestral o anual, según el caso), lo cual confirma que la información no se genera de forma ex post o esporádica, sino como parte de un seguimiento continuo del desempeño.

Adicionalmente, las fichas incorporan calendarización de metas, avances acumulados y reglas de semaforización, lo que evidencia que la información recolectada se estructura para dar seguimiento al cumplimiento de metas programadas durante el ejercicio fiscal. La identificación explícita de unidades responsables dentro del Sistema DIF Jalisco para cada indicador refuerza el carácter institucionalizado del proceso de recolección y validación de la información.

Este esquema se encuentra alineado con la MIR estatal del FAM-AS, ya que los indicadores de las fichas corresponden a los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, y se integran al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y a plataformas

de monitoreo como MIDE Jalisco, lo que permite su uso para el seguimiento del desempeño programático. La coherencia entre fichas, MIR y seguimiento operativo confirma que los indicadores no son meramente formales, sino que están sustentados en información recolectada de manera estructurada.

En virtud de lo anterior, la evidencia documental disponible acredita que la entidad sí recolecta información sobre indicadores de la asistencia social, con una arquitectura informacional suficiente para el seguimiento del FAM-AS, por lo que el criterio se considera cumplido.

Valoración global de la pregunta IV.1.7.

La evidencia documental disponible muestra un sistema informacional suficiente y coherente para la gestión del FAM-AS. La entidad recolecta información poblacional, asistencial e indicativa de forma articulada a lo largo del ciclo del fondo, lo que permite sustentar la planeación, orientar la asignación de recursos y dar seguimiento a la ejecución. En términos evaluativos, la pregunta de investigación se considera plenamente acreditada.

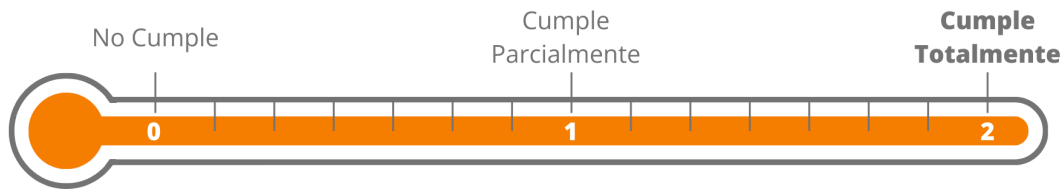
IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica</i>	Cumple
b. <i>La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica</i>	Cumple
c. <i>Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable</i>	Cumple
d. <i>Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Las dependencias responsables del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), sí cuentan de manera general con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas. La evidencia confirma la publicación electrónica y actualización de la normatividad aplicable, la disponibilidad de información pública para el monitoreo del desempeño financiero del fondo, la existencia de procedimientos institucionalizados para la atención de solicitudes de acceso a la información y la operación de mecanismos formales de participación ciudadana mediante esquemas de contraloría social y vigilancia ciudadana alineados a la normatividad vigente.

a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

La normatividad aplicable a los programas financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social, se encuentra publicada de manera amplia, sistemática y verificable en el Portal de Transparencia del Estado de Jalisco y en el portal institucional del Sistema DIF Jalisco.

En el Artículo 8, Fracción II, inciso e) se publican las Reglas de Operación vigentes (2024) de los programas financiados con recursos del FAM-AS, incluyendo Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Salud y Bienestar Comunitario. Estos documentos cuentan con fecha de publicación correspondiente al ejercicio evaluado.

En el Artículo 8, Fracción IV, inciso i) se publican instrumentos normativos complementarios, como la Guía Operativa 2024, el Cuaderno de Trabajo 2024 y el Programa Estatal de Contraloría Social 2024 del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, los cuales identifican explícitamente su financiamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Adicionalmente, en el Artículo 8, Fracción VI, inciso d) se publica información programática integral de los programas sociales del año en curso, incluyendo objetivos, metas, presupuesto, reglas de operación, área ejecutora, responsables, vigencia, metodología de evaluación (MIR vigente), procedimientos de queja y fechas de actualización y validación (16/01/2026). Entre estos programas se encuentran de manera explícita aquellos financiados con FAM-AS.

Asimismo, el Artículo 8, Fracción V, inciso a) documenta de forma histórica y continua la identificación del Ramo 33 – Fondo de Aportaciones Múltiples, tanto en el Presupuesto de Egresos de la Federación como del Estado, así como los clasificadores por objeto del gasto federal y estatal.

La convergencia de estos repositorios acredita la existencia, actualización y publicidad electrónica de la normatividad del fondo.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

El monitoreo del desempeño financiero del FAM-AS se encuentra documentado y publicado de manera verificable en el portal institucional del Sistema DIF Jalisco, en el apartado de Recursos Federales Transferidos (RFT).

En la sección correspondiente al ejercicio 2024, se publican reportes trimestrales y de cierre de ejercicio del Ramo 33, en formatos descargables, que incluyen información financiera detallada sobre los recursos transferidos, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados. Estos documentos forman parte del sistema oficial de seguimiento de recursos federales.

El archivo “RFT Ramo 33 Cierre de Ejercicio 2024” identifica explícitamente al Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, señalando institución ejecutora (DIF Jalisco), montos aprobados, modificados, ministrados, rendimientos financieros, reintegros y estatus validado, con fechas de captura y validación.

La publicación periódica de avances trimestrales y del cierre de ejercicio permite el seguimiento público del desempeño financiero del fondo. Si bien la información se concentra en el componente financiero y no integra indicadores de resultados

programáticos, el criterio se satisface al documentar información actualizada y pública que permite monitorear el desempeño del fondo en términos de ejercicio del gasto.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

El Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco documenta de manera formal el procedimiento institucional de atención a solicitudes de acceso a la información, a través de la Unidad de Transparencia.

El procedimiento describe de forma estructurada la recepción de solicitudes, su clasificación, el requerimiento a las áreas generadoras, la integración de respuestas, la intervención del Comité de Transparencia cuando corresponde y la notificación al solicitante. Este flujo es aplicable a todas las solicitudes dirigidas al DIF Jalisco, incluidas aquellas relacionadas con el FAM-AS.

Adicionalmente, en la información publicada conforme al Artículo 8, Fracción VI, inciso d) se identifican canales de atención a quejas e inconformidades ciudadanas asociados a los programas sociales, lo que refuerza la existencia de mecanismos formales de atención.

La documentación disponible acredita la existencia de procedimientos institucionalizados y vigentes para la transparencia reactiva.

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

El acervo documental acredita de manera explícita, formal y sistemática la existencia de mecanismos de participación ciudadana vinculados al seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social, conforme a la normatividad aplicable.

El Programa Estatal de Contraloría Social (PETCS) 2024, las Guías Operativas de Contraloría Social, los Cuadernos de Trabajo, los formatos de cédulas de vigilancia, los reportes ciudadanos, las minutas de capacitación, los informes de comités, así como la programación de acciones de vigilancia ciudadana, constituyen un esquema

institucionalizado de participación ciudadana orientado al seguimiento del uso de los recursos federales transferidos.

Estos mecanismos no se limitan a disposiciones generales, sino que se aplican de manera específica a programas financiados con recursos del FAM, como el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Salud y Bienestar Comunitario, Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días, todos ellos identificados explícitamente como financiados con el Fondo de Aportaciones Múltiples en la documentación normativa y operativa.

La evidencia muestra que la participación ciudadana se ejerce mediante:

- Comités de Contraloría Social integrados por personas beneficiarias.
- Cédulas de vigilancia para el seguimiento del ejercicio de los apoyos.
- Reportes ciudadanos y denuncias, con canales formales documentados.
- Capacitación y asesoría a los comités.
- Registro y seguimiento de acciones en sistemas institucionales (SESIC).
- Informes semestrales y de cierre de acciones de vigilancia ciudadana.

Estos instrumentos están alineados con la normatividad federal de contraloría social, aplicable a los recursos del Ramo 33, y se encuentran documentados tanto a nivel estatal como municipal, lo que acredita su operación en el territorio.

La participación ciudadana documentada no es informal ni implícita; está normada, cuenta con instrumentos operativos, evidencia de implementación y trazabilidad documental, lo que permite afirmar que existen mecanismos efectivos de seguimiento ciudadano del ejercicio de las aportaciones.

Valoración global de la pregunta IV.1.8.

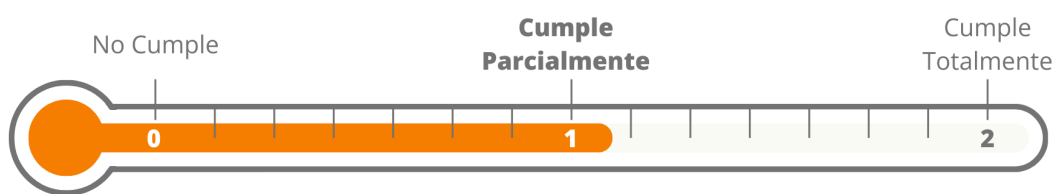
La evidencia documental permite afirmar que el esquema de transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS en Jalisco se encuentra formalmente establecido, es público, verificable y operativo. Los mecanismos identificados presentan coherencia normativa, cobertura institucional y trazabilidad documental suficiente para acreditar el cumplimiento integral de la pregunta de investigación.

IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Indicadores de la MIR estatal	Cumple
b. Indicadores de la MIR federal	Cumple
c. Evaluaciones	Cumple
d. Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.	No cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1 **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



La entidad documenta resultados del FAM-AS principalmente mediante la MIR federal y evaluaciones estratégicas que analizan indicadores de Fin y Propósito. A nivel estatal, la evidencia es fragmentada al dispersarse en seis MIR programáticas, con limitaciones de integración y seguimiento homogéneo. No existen informes específicos sobre la calidad de los servicios.

a. Indicadores de la MIR estatal

No existe una MIR única del FAM-AS en Jalisco, sino 6 MIR para cada uno de los programas presupuestarios que se financian con recursos de dicho fondo. Se describen a continuación en el Cuadro IV.1.9.1.

Cuadro IV.1.9.1. Indicadores de fin y propósito de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS en Jalisco en 2024.

Programa Presupuestario	Indicador de Fin y Resumen Narrativo	Indicador de Propósito y Resumen Narrativo
Programa Presupuestario 353.	Indicador: Población vulnerable de por	Indicador: Población de 65 años y más en

<p>Atención a Grupos Prioritarios</p>	<p>carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.</p>	<p>situación de pobreza multidimensional. Resumen narrativo: Los grupos prioritarios en Jalisco cuentan con condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.</p>
<p>Programa Presupuestario 354. Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios</p>	<p>Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Resumen narrativo: La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.</p>
<p>Programa Presupuestario 355. Alimentación Escolar</p>	<p>Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Resumen narrativo: La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.</p>

	particular por la pandemia por COVID19.	
Programa Presupuestario 364. Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Indicador: Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Resumen narrativo: La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.
Programa Presupuestario 365. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria	Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Indicador: Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza. Resumen narrativo: Los grupos prioritarios en Jalisco cuentan con condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.
Programa Presupuestario 366. Salud y Bienestar Comunitario	Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la	Indicador: Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Resumen narrativo: La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.

	<p>movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.</p>	
--	---	--

Fuente: elaboración propia con base en datos de las MIR estatales de los programas presupuestarios 353, 354, 355, 364, 365 y 366.

b. Indicadores de la MIR federal

Nivel Fin

1. Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales

Mide el cambio porcentual en la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales en el estado, como aproximación al efecto agregado de las intervenciones de asistencia social sobre condiciones estructurales de bienestar.

Nivel Propósito

1. Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de salud y el bienestar comunitario.

Mide la proporción de localidades prioritarias donde los Grupos de Desarrollo Comunitario reportan mejoras verificables en componentes de salud y bienestar, asociadas a las acciones de desarrollo comunitario impulsadas por la estrategia.

2. Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.

Mide el porcentaje de personas beneficiarias que presentan cambios positivos en sus prácticas alimentarias, atribuibles a las acciones de orientación, apoyo alimentario y desarrollo comunitario.

3. Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años).

Mide el cambio en la condición nutricional de niñas y niños en edad escolar, a partir de evaluaciones antropométricas, como resultado de las intervenciones de alimentación escolar.

c. Evaluaciones

En Jalisco, la documentación de los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), a través de evaluaciones se sustenta en la realización de ejercicios evaluativos formales incorporados al sistema estatal de evaluación del desempeño, coordinados por Evalúa Jalisco en el marco del Programa Anual de Evaluación. Destaca, de manera reciente, la Evaluación Estratégica de Resultados del FAM-AS para el periodo 2022–2024, publicada en 2024 y desarrollada conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Dicho ejercicio evaluativo analiza explícitamente el desempeño del Fondo y su contribución a los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FAM-AS, así como su correspondencia con las MIR de los programas presupuestarios estatales vinculados a la prestación de servicios de asistencia social. La evaluación revisa el comportamiento de los indicadores asociados a los niveles de Fin y Propósito, apoyándose en la información reportada en los sistemas oficiales de seguimiento y en los instrumentos de planeación y programación presupuestaria vigentes.

Los resultados del estudio muestran que, a nivel federal, los indicadores de Fin y Propósito del FAM-AS presentan avances y niveles de cumplimiento positivos en los ejercicios analizados, lo que permite documentar resultados estratégicos del Fondo desde la lógica establecida en la MIR federal. No obstante, la evaluación identifica limitaciones estructurales en la documentación de resultados a nivel estatal, derivadas de la fragmentación de los indicadores en las MIR de los programas presupuestarios, su concentración en sistemas de información paralelos y la ausencia de un registro homogéneo y sistemático de avances en los niveles de Fin y Propósito.

En consecuencia, la evaluación concluye que el FAM-AS documenta sus resultados estratégicos de manera parcial, siendo posible acreditarlos principalmente a través de la MIR federal y de las evaluaciones externas realizadas, mientras que la evidencia a nivel estatal presenta restricciones para observar, integrar y atribuir resultados en los niveles

superiores de la cadena de resultados. Estas restricciones se asocian a la generalidad de los indicadores, vacíos de registro en las MIR estatales y debilidades en la articulación entre los sistemas de seguimiento del desempeño.

A pesar de dichas limitaciones, la existencia de una evaluación estratégica que aborda explícitamente los resultados del Fondo a nivel de Fin y Propósito permite afirmar que la entidad federativa cumple con el criterio, al contar con documentación evaluativa que da cuenta del desempeño estratégico del FAM-AS, aun cuando esta evidencia no alcance un nivel de cobertura o profundidad plena en el ámbito estatal.

d. Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.

Aunque en las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), se menciona de manera general que la información de los indicadores y los sistemas de seguimiento se utilizan para la elaboración de reportes y para análisis de desempeño, en el acervo documental disponible no se identifican documentos específicos que constituyan informes independientes y formales sobre la calidad de los servicios de asistencia social prestados en Jalisco con recursos del FAM-AS.

Las evaluaciones existentes, como la Evaluación Sintética de Desempeño del FAM-AS 2019-2020 y el Informe Ejecutivo de la Evaluación Estratégica de Resultados 2022-2024, están orientadas al análisis del desempeño general del Fondo y al grado de cumplimiento de metas e indicadores. Estas evaluaciones incorporan información de seguimiento de indicadores y, en algunos casos, reflexiones sobre aspectos cualitativos de la intervención, pero no contienen como anexos ni desarrollan como producto autónomo un informe específico sobre la calidad de los servicios de asistencia social, con criterios metodológicos explícitos de calidad y con vinculación directa y desagregada a los efectos de los recursos del FAM-AS.

Desde una perspectiva metodológica, la referencia genérica a reportes internos o a información de indicadores utilizada en evaluaciones no sustituye la existencia de un documento original que cumpla con los elementos requeridos por el criterio: un informe sectorial de calidad, elaborado con metodología propia, periodicidad definida, criterios de medición explícitos y cuyo análisis esté claramente vinculado a la contribución del Fondo al mejoramiento de la calidad de los servicios. En otras palabras, que el informe no solo

contenga datos administrativos, sino que evalúe de manera sistemática la calidad del servicio en función de estándares y resultados esperados vinculados al FAM-AS.

La ausencia de este tipo de documentos en el acervo provisto implica que no es posible identificar ni analizar como evidencia primaria informes específicos sobre la calidad de los servicios de asistencia social que:

- Establezcan criterios metodológicos claros de calidad del servicio.
- Presenten datos sistematizados de desempeño en calidad.
- Articulen de manera explícita la relación entre la calidad observada y los recursos y resultados esperados del FAM-AS.

En consecuencia, el criterio no se considera cumplido, dado que la documentación disponible no incluye informes formales de calidad de servicios que puedan ser evaluados directamente con un vínculo explícito al Fondo. La evidencia que existe se encuentra solo referenciada dentro de evaluaciones más amplias, sin constituirse en documentos independientes que satisfagan los requisitos definidos por el criterio evaluativo.

Valoración global de la pregunta IV.1.9.

La pregunta se cumple de manera parcial, con sustento evaluativo suficiente pero con vacíos estructurales en calidad y articulación estatal.

IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión de cada uno de los seis programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS en 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio. Al final de cada cuadro, se hace un breve comentario evaluativo.

Cuadro IV.1.10.1. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 353.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)

Propósito	Porcentaje de población de 65 años y más en situación de pobreza multidimensional	27.9% (2020)	23.3%	17.94% (N.D.)
Componente	Total de apoyos funcionales entregados por el programa	111 (2023)	1,619	1,525 (94.19%)
Componente	Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales	105 (2023)	1,619	1,473 (90.98%)
Componente	Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por programa	23 (2023)	125	119 (95.2%)
Actividad	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados	1 (2023)	1	1 (100%)
Componente	Total de Centros de Día con equipamiento y/o reequipamiento realizados por el programa	47 (2023)	40	41 (102.5%)
Componente	Total de personas atendidas por el programa, que reciben atención en los Centros de Día	3,082 (2023)	2,150	2,244 (104.37%)
Componente	Total de municipios con equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día realizados por el programa	46 (2023)	39	41 (105.13%)
Actividad	Total de proyectos autorizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de convenios de colaboración realizados para el equipamiento de Centros de Día	47 (2023)	39	41 (105.13%)
Actividad	Total de documentos de comprobación tramitados, para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día	47 (2023)	39	41 (105.13%)
Componente	Total de Espacios generados para el desarrollo de actividades	29 (2023)	20	20 (100%)

	educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil			
Componente	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa	1,870 (2023)	1,250	1,620 (129.6%)
Componente	Total de municipios beneficiados con espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	29 (2023)	20	20 (100%)
Actividad	Total de proyectos autorizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de convenios de colaboración realizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	29 (2023)	20	20 (100%)
Actividad	Total de documentos de comprobación tramitados, para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	29 (2023)	20	20 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 353.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 353 muestra una clara diferenciación entre los niveles estratégicos (Fin y Propósito) y los niveles operativos (Componentes y Actividades), con resultados contrastantes. En el nivel de Fin, el indicador sobre porcentaje de población vulnerable por carencias sociales presenta una discrepancia relevante entre la meta (22.8%) y el valor reportado (38.5%), además de que se señala como N.D., lo que limita su interpretación y su uso para documentar resultados atribuibles al programa. En el nivel de Propósito, el indicador de pobreza multidimensional en población de 65 años y más reporta un valor alcanzado (17.94%) inferior a la meta establecida (23.3%), lo que documenta un cambio medido en el indicador, aunque sin información suficiente para contextualizar su variación. En contraste, los indicadores de Componentes y Actividades muestran un alto grado de cumplimiento y, en varios casos, sobrecumplimiento de metas programadas, particularmente en la entrega de apoyos

funcionales, cobertura municipal, equipamiento de Centros de Día y atención a niñas, niños y adolescentes, con porcentajes de avance cercanos o superiores al 100%. Estos resultados documentan principalmente el desempeño operativo y la capacidad de ejecución del programa, mientras que los indicadores estratégicos presentan limitaciones de consistencia y disponibilidad de información para sustentar conclusiones sólidas sobre resultados de mayor alcance social.

Cuadro IV.1.10.2. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 354.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14.8% (2020)	13.5%	14.1% (N.D.)
Componente	Total de apoyos alimentarios entregados por el Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	894,576 (2023)	883,812	883,812 (100%)
Componente	Total de personas atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	79,204 (2023)	100	100 (100%)
Actividad	Total de padrones de personas beneficiarias validados para la entrega de apoyos alimentarios	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor	600 (2023)	600	600 (100%)
Actividad	Total de Proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios	1 (2023)	1	1 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 354.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 354 evidencia, al igual que en otros programas, una separación clara entre los niveles estratégicos y los niveles operativos del desempeño. En el nivel de Fin, el indicador de porcentaje de población vulnerable por carencias sociales presenta nuevamente una divergencia significativa entre

la meta establecida (22.8%) y el valor reportado (38.5%), además de estar señalado como N.D., lo que limita su utilidad para documentar resultados estratégicos asociados al programa. En el nivel de Propósito, el indicador relativo a la carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad muestra un valor alcanzado (14.1%) cercano a la línea base (14.8%) y superior a la meta programada (13.5%), aunque la anotación de N.D. restringe la interpretación temporal y metodológica del resultado. En contraste, los indicadores de Componente y Actividad registran un cumplimiento pleno de las metas programadas, con avances del 100% en la entrega de apoyos alimentarios, validación de padrones, comprobaciones de entrega y autorización de proyectos, lo que documenta un desempeño operativo consistente y una ejecución alineada con lo programado. En conjunto, la información disponible permite describir con precisión los resultados de gestión y producción del programa, mientras que los indicadores estratégicos presentan limitaciones de consistencia y suficiencia informativa para sustentar conclusiones sobre cambios en las condiciones estructurales de la población objetivo.

Cuadro IV.1.10.3. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 355.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14.8% (2020)	13.5%	14.1% (N.D.)
Componente	Total de raciones de Alimentación escolar a niñas, niños y adolescentes, entregados	43'848,350 (2023)	43'690,550	43'690,550 (100%)
Componente	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa	230,780 (2023)	100	100 (100%)
Actividad	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de	648 (2023)	648	648 (100%)

	insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor			
--	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 355.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 355 presenta un patrón consistente de diferenciación entre los niveles estratégicos y los niveles operativos del programa. En el nivel de Fin, el indicador de porcentaje de población vulnerable por carencias sociales mantiene la misma discrepancia observada en otros programas, con una meta de 22.8% frente a un valor reportado de 38.5%, además de estar identificado como N.D., lo que limita su capacidad para documentar resultados estratégicos atribuibles al programa. En el nivel de Propósito, el indicador sobre carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad reporta un valor alcanzado de 14.1%, superior a la meta programada (13.5%) y cercano a la línea base de 2020, aunque nuevamente la ausencia de información metodológica explícita restringe la interpretación del resultado. En contraste, los indicadores de Componente y Actividad muestran un cumplimiento total de las metas programadas, con avances del 100% en la entrega de raciones de alimentación escolar, la atención a niñas, niños y adolescentes, la autorización de proyectos, la validación de padrones y la comprobación de entregas a municipios. Estos resultados permiten documentar de manera clara el desempeño operativo y la capacidad de ejecución del programa, mientras que los indicadores estratégicos presentan limitaciones sustantivas para sustentar conclusiones sobre cambios en las condiciones de vulnerabilidad o acceso a la alimentación de la población objetivo.

Cuadro IV.1.10.4. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 364.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14.8% (2020)	13.5%	14.1% (N.D.)
Componente	Total de dotaciones/canastas alimentarias entregadas	175,224 (2023)	162,336	162,336 (100%)

Componente	Total de mujeres embarazadas y/o lactando, de niñas y niños de 06 a 24 meses de edad, atendidos	14,602 (2023)	100	100 (100%)
Actividad	Total de Proyectos autorizados para la entrega de dotaciones/canastas alimentarias	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor	600 (2023)	600	600 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 364.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 364 muestra un comportamiento consistente con el patrón observado en otros programas del FAM-AS, con una clara diferenciación entre los niveles estratégicos y los niveles operativos. En el nivel de Fin, el indicador de porcentaje de población vulnerable por carencias sociales presenta una brecha significativa entre la meta (22.8%) y el valor reportado (38.5%), además de estar señalado como N.D., lo que limita su utilidad para documentar resultados estratégicos asociados al programa. En el nivel de Propósito, el indicador de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad registra un valor alcanzado (14.1%) cercano a la línea base y superior a la meta programada (13.5%), aunque la ausencia de información metodológica explícita restringe su interpretación evaluativa. En contraste, los indicadores de Componente y Actividad muestran un cumplimiento pleno de las metas programadas, con avances del 100% en la entrega de dotaciones y canastas alimentarias, la atención a mujeres embarazadas y/o lactando y a niñas y niños de 0 a 24 meses, así como en la autorización de proyectos, validación de padrones y comprobación de entregas. En conjunto, la información documenta de manera sólida el desempeño operativo del programa, mientras que los indicadores estratégicos presentan limitaciones para sustentar conclusiones sobre resultados de mayor alcance social.

Cuadro IV.1.10.5. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 365.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población con discapacidad en situación de pobreza	39.7% (2020)	35%	32.14% (N.D.)
Componente	Total de apoyos asistenciales entregados por el programa	11,259 (2023)	10,535	10,539 (100.04%)
Componente	Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales	5,149 (2023)	5,326	4,822 (90.54%)
Actividad	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos por el programa	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos	124 (2023)	120	122 (101.67%)
Actividad	Total de documentos de comprobación tramitados, de los apoyos entregados	225 (2023)	282	225 (79.79%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 365.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 365 muestra, nuevamente, una marcada diferencia entre los indicadores de carácter estratégico y aquellos asociados al desempeño operativo. En el nivel de Fin, el indicador de porcentaje de población vulnerable por carencias sociales presenta una brecha relevante entre la meta establecida (22.8%) y el valor reportado (38.5%), además de estar señalado como N.D., lo que limita su utilidad para documentar resultados estratégicos vinculados al programa. En el nivel de Propósito, el indicador de porcentaje de la población con discapacidad en situación de pobreza reporta un valor alcanzado de 32.14%, inferior tanto a la línea base de 2020 (39.7%) como a la meta programada (35%), lo que documenta una variación medida en el indicador, aunque sin información suficiente para establecer su temporalidad o consistencia metodológica. En los niveles de Componente y Actividad, los resultados muestran un desempeño operativo heterogéneo: mientras que la entrega total de apoyos asistenciales y la formalización de acuerdos o convenios presentan un

cumplimiento cercano o superior al 100%, el número de personas atendidas se sitúa por debajo de la meta programada (90.54%), y los documentos de comprobación tramitados alcanzan un 79.79% de lo previsto. En conjunto, la información permite describir con detalle los resultados de ejecución y gestión del programa, al tiempo que los indicadores estratégicos presentan limitaciones relevantes para sustentar conclusiones robustas sobre cambios estructurales en las condiciones de la población con discapacidad.

Cuadro IV.1.10.5. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 366.

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14.8% (2020)	13.5%	14.1% (N.D.)
Componente	Total de capacitaciones a grupos de desarrollo, que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de proporcionar y fortalecer la organización y participación comunitaria	219 (2023)	200	342 (171%)
Componente	Total de grupos de desarrollo capacitados en conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria	105 (2023)	188	208 (110.64%)
Actividad	Total de asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo para el fortalecimiento del programa PSBC en los municipios del Estado de Jalisco	103 (2023)	100	117 (117%)
Actividad	Total de Comités constituidos y/o ratificados	160 (2023)	160	165 (103.12%)
Actividad	Total de encuestas de satisfacción aplicadas a personas beneficiarias por el Programa	291 (2023)	300	263 (87.67%)
Componente	Total de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar	129 (2023)	130	159 (122.31%)

	Comunitarios en el Estado de Jalisco			
Componente	Total de personas beneficiadas por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	2,736 (2023)	3,059	3,010 (98.4%)
Actividad	Total de proyectos productivos y/o sociales implementados, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	75 (2023)	60	60 (100%)
Actividad	Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos	50 (2023)	50	86 (172%)
Actividad	Total de acciones de seguimiento ejecutadas, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	204 (2023)	200	241 (120.5%)
Actividad	Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos del Programa Salud y Bienestar Comunitarios en el Estado de Jalisco	1 (2023)	1	1 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 366.

El cuadro de indicadores de la MIR del programa presupuestario 366 muestra una separación clara entre los indicadores estratégicos y aquellos asociados al desempeño operativo y de gestión comunitaria. En el nivel de Fin, el indicador de porcentaje de población vulnerable por carencias sociales presenta la misma discrepancia observada en otros programas, con una meta de 22.8% frente a un valor reportado de 38.5%, además de estar señalado como N.D., lo que limita su capacidad para documentar resultados estratégicos vinculados al programa. En el nivel de Propósito, el indicador de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad reporta un valor alcanzado de 14.1%, superior a la meta programada (13.5%) y cercano a la línea base de 2020, aunque la ausencia de información metodológica explícita restringe la interpretación del resultado. En contraste, los indicadores de Componente y Actividad muestran, en su mayoría, un cumplimiento elevado y, en varios casos, un sobrecumplimiento de las metas programadas, particularmente en el número de capacitaciones y grupos de desarrollo atendidos, la entrega de apoyos, la formalización de convenios y las acciones de

seguimiento ejecutadas. No obstante, algunos indicadores operativos, como la aplicación de encuestas de satisfacción, se sitúan por debajo de la meta establecida. En conjunto, la información documenta de manera robusta la intensidad y alcance de la ejecución del programa en términos de actividades comunitarias y apoyos entregados, mientras que los indicadores estratégicos presentan limitaciones sustantivas para sustentar conclusiones sobre cambios en las condiciones estructurales de vulnerabilidad o acceso a la alimentación de la población objetivo.

Valoración global de la pregunta IV.1.10.

En términos generales, los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS analizados a través de sus respectivas MIR (Pp 353, 354, 355, 364, 365 y 366) documentan un desempeño operativo mayoritariamente sólido, particularmente en los indicadores de gestión correspondientes a los niveles de Componentes y Actividades. En la mayoría de los programas se observan cumplimientos del 100% y sobrecumplimientos relevantes en productos directamente atribuibles a la ejecución institucional, tales como la entrega de apoyos funcionales y asistenciales, dotaciones y canastas alimentarias, raciones de alimentación escolar, apoyos comunitarios, capacitaciones, acciones de seguimiento, equipamiento de Centros de Día, generación de espacios en Centros de Atención Infantil, validación de padrones, autorización de proyectos y formalización de convenios. Destacan, por su alta intensidad operativa y cobertura, los programas orientados a atención alimentaria (Pp 354, 355 y 364), así como aquellos enfocados en apoyos asistenciales y desarrollo comunitario (Pp 353, 365 y 366).

No obstante, el análisis transversal de los MIR del FAM-AS identifica límites estructurales persistentes en los indicadores estratégicos. En primer lugar, se observa una alta homogeneidad en los indicadores de Fin, centrados de manera recurrente en el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales, así como en indicadores de Propósito vinculados a pobreza multidimensional, carencia de acceso a la alimentación o pobreza en población con discapacidad. Estos indicadores presentan de forma sistemática valores reportados como N.D. y brechas significativas frente a las metas programadas, lo que restringe su capacidad para documentar resultados estratégicos diferenciados por programa y reduce la lectura evaluativa a la constatación de valores observados sin trazabilidad específica a las intervenciones financiadas por el fondo.

En segundo lugar, si bien algunos indicadores de Propósito muestran variaciones favorables respecto a sus líneas base (por ejemplo, en pobreza de población adulta mayor o población con discapacidad), la ausencia de información explícita sobre periodicidad, consistencia metodológica y mecanismos de actualización limita su interpretación como evidencia robusta de resultados de mayor alcance. En consecuencia, los MIR permiten describir resultados medidos a nivel agregado, pero no evaluar cambios sustantivos ni establecer relaciones claras entre los productos entregados y las condiciones sociales que buscan atender.

Finalmente, aunque el desempeño operativo es alto en términos generales, se identifican brechas puntuales en ciertos indicadores de gestión, como personas efectivamente atendidas, documentación de comprobación o instrumentos de retroalimentación, que no alcanzan las metas en algunos programas específicos (particularmente en el Pp 365 y en ciertos componentes del Pp 366). Estas brechas no anulan el desempeño global del fondo, pero sí delimitan el alcance de algunos productos clave y evidencian heterogeneidad en la calidad del cierre operativo y administrativo.

En conjunto, la evidencia contenida en las MIR del FAM-AS permite concluir que el fondo documenta con claridad y suficiencia sus resultados de gestión y producción, mientras que los resultados estratégicos permanecen condicionados por una arquitectura de indicadores altamente agregada, homogénea y con restricciones informativas, lo que acota el alcance evaluativo del desempeño del FAM-AS a un plano predominantemente operativo y descriptivo.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el FAM-AS en Jalisco presenta una operación normativamente alineada y con mecanismos consolidados de seguimiento financiero y programático; sin embargo, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con la integración diagnóstica, la consistencia territorial en la asignación de recursos y la medición sistemática de la calidad de los servicios de asistencia social. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la dimensión estratégica y analítica del fondo, sin modificar su marco normativo federal ni generar cargas administrativas desproporcionadas.

En primer lugar, se recomienda desarrollar un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide en un solo documento marco la información programática actualmente dispersa en Reglas de Operación, proyectos institucionales, árboles de problemas, matrices de indicadores y reportes de cobertura. Si bien la entidad cuenta con insumos diagnósticos relevantes, estos no se encuentran articulados en un instrumento estratégico único del fondo. El diagnóstico propuesto debe integrar análisis de población objetivo, magnitud de carencias, cobertura territorial, capacidades institucionales y alineación con la EIASADC, así como establecer de manera explícita un plazo de revisión y actualización periódica. Esto permitiría que el diagnóstico funcione como referencia formal para la planeación anual, la priorización de intervenciones y la toma de decisiones presupuestarias.

En segundo lugar, se recomienda investigar y generar un informe técnico específico que analice por qué la asignación territorial de los recursos del FAM-AS no muestra una relación clara con la magnitud de la carencia alimentaria en los municipios de Jalisco. La evaluación identificó una desvinculación entre la distribución territorial observada y los indicadores de necesidad social disponibles. Se sugiere realizar un ejercicio analítico que contraste la derrama municipal del fondo con indicadores como carencia por acceso a la alimentación, pobreza multidimensional y grado de rezago social, a fin de determinar si la asignación responde a otros criterios operativos, históricos o institucionales. Este informe no implica necesariamente modificar la distribución, sino transparentar y justificar técnicamente los criterios utilizados, fortaleciendo la rendición de cuentas y la coherencia estratégica del fondo.

En tercer lugar, se recomienda diseñar e institucionalizar mecanismos de medición periódica de la calidad de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS. Actualmente, la información disponible se concentra en metas de cobertura y entrega de apoyos, pero no en criterios homogéneos y trazables sobre la calidad del servicio. Se propone establecer instrumentos estandarizados (por ejemplo, cédulas de verificación, encuestas breves de satisfacción, listas de cumplimiento de estándares mínimos o reportes técnicos de funcionamiento) que permitan generar evidencia verificable sobre el desempeño de los servicios. Asimismo, se recomienda publicitar estos mecanismos y sus resultados de manera periódica, fortaleciendo la transparencia y la orientación a resultados del fondo.

En conjunto, estas recomendaciones buscan consolidar al FAM-AS como un instrumento no solo financieramente sólido y normativamente alineado, sino también estratégicamente articulado, territorialmente consistente y orientado a la calidad de los servicios que presta a la población en situación de vulnerabilidad.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social
Hallazgo positivo	<p>H01P-P01-FAM-AS La entidad cuenta con diagnósticos programáticos robustos que identifican causas, efectos, magnitud y diferencias regionales de las necesidades en asistencia social.</p> <p>La entidad federativa cuenta con documentación diagnóstica suficiente, consistente y metodológicamente estructurada para identificar las necesidades asociadas a la prestación de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS. Dicha documentación establece de manera clara las causas y efectos de las problemáticas, cuantifica la población objetivo como insumo central para dimensionar la intervención y considera explícitamente las diferencias regionales mediante criterios territoriales oficiales, lo que proporciona una base técnica adecuada para la planeación y focalización de las acciones del fondo.</p>
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de diagnósticos programáticos consistentes constituye una fortaleza institucional relevante, al dotar al FAM-AS de un sustento técnico sólido para orientar la focalización territorial y el dimensionamiento de la atención, favoreciendo la alineación entre necesidades sociales identificadas y la intervención pública financiada con el fondo.
Pregunta	La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad

<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H03P-P02-FAM-AS La entidad cuenta con criterios documentados, estandarizados y plenamente trazables para distribuir las aportaciones del FAM-AS al interior de la entidad.</p> <p>La entidad federativa dispone de un conjunto integral de criterios documentados que orientan la distribución de las aportaciones del FAM-AS, sustentados en el marco normativo federal obligatorio (EIASADC) y en Reglas de Operación estatales publicadas oficialmente. Dichos criterios son conocidos por las dependencias responsables, se aplican de manera estandarizada, cuentan con vigencia y plazos explícitos de actualización, documentan el destino de las aportaciones con desagregación suficiente e identifican de forma expresa las fuentes de financiamiento concurrentes, lo que permite asegurar consistencia normativa, operativa y financiera en la gestión del fondo.</p>
<p>Implicaciones estratégicas para el fondo</p>	<p>Este entramado normativo y operativo constituye una fortaleza institucional relevante, al dotar al FAM-AS de alta trazabilidad, certidumbre jurídica y homogeneidad en la aplicación de los criterios, reduciendo riesgos de discrecionalidad y fortaleciendo la rendición de cuentas.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H04P-P03-FAM-AS La entidad cuenta con información y capacidades analíticas suficientes para evaluar la consistencia entre necesidades (carencia alimentaria) y destino territorial del FAM-AS.</p> <p>La entidad federativa dispone de insumos empíricos y capacidad analítica para contrastar la asignación territorial del gasto del FAM-AS frente a indicadores de necesidad social relevantes (carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad). En particular, la integración de datos administrativos de inversión municipal con mediciones oficiales (CONEVAL) habilita una lectura verificable sobre la congruencia entre diagnóstico y destino de recursos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del fondo.</p>
<p>Implicaciones estratégicas para el fondo</p>	<p>La existencia de esta base de evidencia permite transitar de una gestión centrada en cumplimiento a una gestión orientada a resultados, al contar con elementos para recalibrar criterios de asignación y fortalecer la focalización territorial del FAM-AS.</p>
<p>Gestión y operación</p>	
<p>Pregunta</p>	<p>La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H05P-P04-FAM-AS La entidad cuenta con procedimientos formales, normativamente respaldados y operativamente estandarizados para la planeación de los recursos del FAM-AS.</p> <p>La entidad federativa dispone de procedimientos documentados y formalizados para la planeación de los recursos del FAM-AS, los cuales permiten integrar de manera sistemática las necesidades de las unidades administrativas, se encuentran apegados a un marco normativo explícito, son conocidos y utilizados por las áreas responsables y describen con claridad los procesos</p>

	clave y las dependencias involucradas. Este esquema institucionaliza la planeación del fondo y asegura coherencia, trazabilidad y homogeneidad en la formulación de proyectos.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de un sistema formal de planeación fortalece la gobernanza del FAM-AS, al reducir discrecionalidad, asegurar la alineación normativa y facilitar la trazabilidad entre necesidades institucionales, proyectos formulados y asignación de recursos.
Pregunta	La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado
Hallazgo positivo	H06P-P05-FAM-AS La entidad cuenta con información de programación y registros financieros que constituyen insumos parciales para la verificación de transferencias, aunque no están articulados como un mecanismo formal. La entidad federativa dispone de documentos normativos, de planeación y registros financieros relacionados con el FAM-AS (como el calendario federal de ministración, cronogramas de inversión por proyecto, reportes trimestrales de recurso ejercido y archivos de derrama municipal) que, en conjunto, constituyen insumos relevantes para dar seguimiento a la gestión financiera del fondo. No obstante, dichos insumos no se encuentran articulados bajo un mecanismo documentado específico de verificación de ministraciones.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de estos insumos representa una condición habilitante para desarrollar un mecanismo formal de verificación de ministraciones, en la medida en que la información base ya se genera; sin embargo, por sí sola no sustituye un procedimiento documentado, estandarizado y sistematizado.
Pregunta	La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones
Hallazgo positivo	H08P-P06-FAM-AS Seguimiento robusto y plenamente institucionalizado del ejercicio de las aportaciones del FAM-AS La entidad federativa cuenta con un sistema integral, documentado y plenamente operativo para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FAM-AS, que permite identificar el apego normativo del gasto, asegurar su aplicación homogénea por las áreas responsables y dar trazabilidad financiera y programática a los recursos a lo largo del ejercicio fiscal.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este hallazgo acredita que la entidad ha consolidado un andamiaje institucional sólido para el seguimiento del ejercicio del FAM-AS, que cumple de manera integral con los criterios de apego normativo, estandarización, sistematización y conocimiento institucional, y que constituye una buena práctica de gestión financiera y programática en el marco del Ramo 33.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social

<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H09P-P07-FAM-AS La entidad recolecta información poblacional, operativa e indicativa de manera sistemática para sustentar la planeación, asignación y seguimiento del FAM-AS. La entidad federativa cuenta con un sistema informacional suficiente, coherente y documentado para la gestión del FAM-AS, al recolectar de manera sistemática información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos. Esta arquitectura integra: i) cuantificación de población (potencial, objetivo y atendida), ii) información operativa de la asistencia social (servicios, apoyos, modalidades y centros), y iii) indicadores de desempeño sustentados en MIR y fichas técnicas con fuentes, periodicidad y responsables, lo que habilita trazabilidad entre diagnóstico, operación y monitoreo.</p>
<p>Implicaciones estratégicas para el fondo</p>	<p>Esta capacidad informacional constituye una fortaleza institucional clave: permite gestionar el FAM-AS con base en evidencia, mejorar trazabilidad y sostener el seguimiento del desempeño programático, facilitando decisiones de ajuste en cobertura, focalización y operación.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H10P-P08-FAM-AS La entidad cuenta con mecanismos documentados, actualizados y operativos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para el FAM-AS. Las dependencias responsables del FAM-AS cuentan con un esquema formal e institucionalizado de transparencia y rendición de cuentas, sustentado en la publicación electrónica de la normatividad vigente, la disponibilidad de información pública para el monitoreo del desempeño financiero del fondo, la existencia de procedimientos documentados para la atención de solicitudes de acceso a la información, y la operación de mecanismos normados de participación ciudadana mediante contraloría social, alineados a la normatividad aplicable del Ramo 33.</p>
<p>Implicaciones estratégicas para el fondo</p>	<p>Este entramado institucional fortalece la legitimidad, la rendición de cuentas y la confianza pública en la gestión del FAM-AS, al garantizar publicidad normativa, transparencia financiera, atención a solicitudes de información y participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	
<p>Pregunta</p>	<p>¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H11P-P09-FAM-AS La entidad documenta resultados del FAM-AS en los niveles de Fin y Propósito a través de la MIR federal y ejercicios evaluativos estratégicos. La entidad federativa documenta los resultados del FAM-AS a nivel de Fin y Propósito principalmente mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal y la realización de evaluaciones estratégicas externas, lo que permite contar con evidencia sobre el desempeño agregado del fondo y su contribución a objetivos de bienestar social. Estos instrumentos proporcionan una base evaluativa válida para analizar efectos estratégicos del FAM-AS, particularmente en materia de carencias sociales, seguridad alimentaria y desarrollo comunitario.</p>

Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de indicadores federales y evaluaciones estratégicas posiciona al FAM-AS como un fondo evaluado en términos de resultados, lo que fortalece la rendición de cuentas y proporciona insumos relevantes para la toma de decisiones a nivel estatal y federal.
Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	<p>H13P-P10-FAM-AS Los indicadores estatales documentan un cumplimiento mayoritariamente sólido (y en varios casos superior a la meta) en productos y actividades directamente atribuibles a la operación del FAM-AS.</p> <p>De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y, especialmente, de gestión contenidos en las MIR de los seis programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS, la entidad federativa documenta un desempeño operativo robusto en la entrega de bienes, servicios y apoyos asistenciales. En términos de resultados de gestión (Componentes y Actividades), se observan cumplimientos recurrentes del 100% y sobrecumplimientos relevantes, lo que evidencia capacidad institucional para ejecutar intervenciones conforme a lo programado, con cobertura territorial amplia y trazabilidad administrativa en múltiples componentes del fondo.</p>
Implicaciones estratégicas para el fondo	El conjunto de MIR estatales permite documentar con precisión resultados de gestión y producción del FAM-AS, fortaleciendo la rendición de cuentas operativa y proporcionando evidencia sólida sobre ejecución programática y cumplimiento de metas institucionales.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social
Hallazgo de mejora	<p>H02M-P01-FAM-AS La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico.</p> <p>Si bien la entidad federativa dispone de información diagnóstica suficiente para identificar las necesidades que atiende el FAM-AS, dicha información se encuentra distribuida en múltiples diagnósticos programáticos y no establece de manera explícita un plazo o periodicidad formal para su revisión y actualización. Esta configuración limita la consolidación de un diagnóstico integral y reduce la capacidad del instrumento diagnóstico para operar como referencia estratégica única y dinámica para la toma de decisiones de mediano plazo.</p>
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de un diagnóstico integrado y con horizonte temporal explícito puede generar fragmentación analítica, dificultar la lectura transversal de necesidades entre programas y limitar la capacidad de anticipar cambios en la

	demanda social, afectando la planeación estratégica y la priorización interprogramática del FAM-AS.
Pregunta	¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Hallazgo de mejora	H05M-P03-FAM-AS No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	El análisis se basa en información agregada a nivel municipal, lo que puede ocultar variaciones intra-municipales relevantes. Asimismo, no se incorporan variables explicativas adicionales (criterios operativos, capacidades instaladas o concurrencia de otros recursos) que podrían influir en la distribución territorial observada.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
Hallazgo de mejora	H12M-P09-FAM-AS En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social. Si bien las evaluaciones del FAM-AS incorporan análisis de desempeño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, estos ejercicios no desarrollan mediciones explícitas de calidad del servicio ni generan productos analíticos autónomos con ese propósito. En consecuencia, la calidad de los servicios no se encuentra documentada mediante indicadores propios ni a través de informes especializados que permitan su evaluación sistemática.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de una visión estatal integrada de resultados y de información sistemática sobre la calidad de los servicios limita la capacidad institucional para atribuir efectos, comparar desempeños entre programas y orientar mejoras en la prestación de servicios, reduciendo el potencial del FAM-AS como instrumento de política pública basada en resultados.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	H02M-P01-FAM-AS La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico. Si bien la entidad federativa dispone de información diagnóstica suficiente para identificar las necesidades que atiende el FAM-AS, dicha información se encuentra distribuida en múltiples diagnósticos programáticos y no establece de manera explícita un plazo o periodicidad formal para su revisión y

	<p>actualización. Esta configuración limita la consolidación de un diagnóstico integral y reduce la capacidad del instrumento diagnóstico para operar como referencia estratégica única y dinámica para la toma de decisiones de mediano plazo.</p>
Recomendación	<p>R01-H02M-P01-FAM-AS-DIF Desarrollar y formalizar un diagnóstico integral del FAM-AS por parte del DIF Jalisco, que consolide en un documento marco la información programática existente y establezca, de manera explícita, un plazo de revisión y actualización periódica, a fin de que funcione como instrumento estratégico para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo. Este diagnóstico deberá sistematizar objetivos, población atendida, cobertura, metas, recursos asignados y resultados, incorporar un análisis de brechas y áreas de mejora, y definir un calendario formal de actualización con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la programación y seguimiento del Fondo.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H05M-P03-FAM-AS No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.</p>
Recomendación	<p>R02-H05M-P03-FAM-AS-DIF Investigar y documentar, a través de la generación de un informe técnico por parte del DIF Jalisco, las causas por las que la asignación territorial de los recursos del FAM-AS no se relaciona con la magnitud de la carencia alimentaria en los municipios de Jalisco. El informe deberá analizar los criterios de distribución aplicados, las variables utilizadas y su congruencia con indicadores municipales de carencia alimentaria, sustentándose en el contraste entre padrones de beneficiarios, cobertura y montos asignados con fuentes oficiales de medición de carencias; asimismo, deberá identificar posibles sesgos operativos o restricciones logísticas y proponer ajustes metodológicos que permitan alinear la asignación del fondo con las necesidades territoriales.</p>
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo de mejora	<p>H12M-P09-FAM-AS En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social. Si bien las evaluaciones del FAM-AS incorporan análisis de desempeño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, estos ejercicios no desarrollan mediciones explícitas de calidad del servicio ni generan productos analíticos autónomos con ese propósito. En consecuencia, la calidad de los servicios no se encuentra documentada mediante indicadores propios ni a través de informes especializados que permitan su evaluación sistemática.</p>
Recomendación	<p>R03-H12M-P09-FAM-AS-DIF Diseñar e implementar mecanismos de medición periódica de la calidad de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS por parte del DIF Jalisco, y publicitar sus resultados mediante criterios homogéneos y trazables que generen evidencia verificable sobre el</p>

	<p>desempeño de los servicios. Para ello, deberá definir indicadores estandarizados de calidad, oportunidad y satisfacción de usuarios, establecer metodologías de levantamiento y validación de información, integrar los resultados en reportes periódicos de acceso público y vincularlos con procesos internos de mejora continua y toma de decisiones del fondo.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.

Congreso de la Unión. (2023). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 353* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 354* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 355* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 364* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 365* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 366* [Documento interno no publicado].

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC)*. Gobierno de México.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC)*. Gobierno de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Cronograma de inversión inicial – Proyectos 05, 06, 10, 117, 140 y 149* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención integral a las personas con discapacidad (Unidades de Rehabilitación)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Salud y Bienestar Comunitario* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Programa Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Subprograma Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Atención social* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Adultas mayores* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Discapacidad* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Infancia* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 05: Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 05 – 1000 Días [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 06: Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 06 – Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 10: Apoyos asistenciales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 10 – Apoyos Asistenciales [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 95: Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 117: Equipamiento y reequipamiento de Centros de Día* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 117 – Equipamiento y Reequipamiento de Centros de Día [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 140: Espacios educo-formativos* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 140 – Espacios Educo-Formativos [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 146: Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 146 – Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 149: Aparatos funcionales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 149 – Aparatos Funcionales [Ficha para validación de proyecto]* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Secciones IV y V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención a Grupos Prioritarios*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). *Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV o V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). *Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reporte trimestral del recurso ejercido (1er, 2do y 3er trimestre 2024; 4to trimestre 2024)* [Documento interno no publicado].

VII. Anexos

VII.1. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1



1. Introducción.....	3
2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).....	4
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.....	4
Actores estratégicos del fondo.....	6
3.Objetivos del estudio.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcances del estudio.....	7
Preguntas de Evaluación.....	10
4. Productos del estudio.....	18
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE).....	19
6. Perfil del Evaluador(a) Externo.....	20
7. Actores responsables del estudio.....	21
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación.....	24
9. Aprobación de los productos del estudio.....	26
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual.....	30
11. Requisitos y condiciones de contratación.....	31
Propuesta de proyecto de investigación.....	36
Valoración de propuestas técnicas.....	37
Valoración de propuestas económicas.....	39
Criterios para la adjudicación del contrato.....	39
12. Plazos de entrega y productos.....	40
Plazo de la contratación y entrega de productos.....	40
Forma de pago.....	41
Multas y sanciones.....	42
13. Anexos.....	43
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación.....	43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo.....	44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo.....	51
ANEXO 4. Estructura del Informe Final.....	53
ANEXO 5. Matriz de investigación.....	57
ANEXO 6. Cronograma general.....	61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación.....	62
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato.....	66
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados.....	67

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específicas de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

La Administración Pública Federal establece que “las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante “Los Lineamientos”) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

3



de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

4



Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

FONDO	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIAS Co-RESPONSABLE
FASSA	Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
FAIS_FISE	Incrementar el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	N/A
FAM-AS	Mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	N/A
FASP	Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de la seguridad pública; el equipamiento de instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública; así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores	Secretaría de Seguridad de Jalisco	Fiscalía General del Estado Coordinación General Estratégica de Seguridad Consejo Estatal de Seguridad Pública

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

5

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados.¹

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

¹ Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

7



Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	<p>Problema público o necesidad: Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención.</p> <p>Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación: establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios.</p> <p>MIR: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal.</p> <p>Fondos de Aportaciones Federales: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.</p>
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del ejercicio fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	<p>Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p> <p>Entrevistas estructuradas y semiestructuradas:</p> <p>Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta</p>

8

Aspecto	Descripción
	<p>una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis.</p> <p>Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.</p> <p>Consultas especializadas: El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido.</p> <p>Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones: Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.</p>
Población	<p>Población potencial / objetivo: Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.</p>
Criterios	<p>Pertinencia: Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.</p> <p>Coherencia: La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.</p> <p>Eficacia: El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.</p> <p>Eficiencia: Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.</p>

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	10

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Contribución y destino
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

10

- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
- e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, niveles de atención (primer, segundo y tercer), tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativos), y distribución geográfica al interior de la entidad.
- f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Gestión y operación

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa y tienen las siguientes características:
- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
 - b) Están apegados a un documento normativo.
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
 - e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d) Son conocidos por las áreas responsables.
6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d) Son conocidos por las áreas responsables.

Generación de información y rendición de cuentas

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros:
- a) Cuantificación de la población abierta.
 - b) Información de la plantilla de personal.
 - c) Información de la infraestructura médica.
 - d) Indicadores de salud.

11

<p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Evaluaciones</p> <p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad</p>
<p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</p>
<p>Contribución y destino</p>
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social, y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</p> <p>b) Se cuantifican las necesidades.</p> <p>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</p> <p>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>e) Se integra la información en un solo documento.</p>
<p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</p> <p>e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad.</p> <p>f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p>

12

<p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p>Gestión y operación</p>
<p>4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Información estadística de empresas constructoras. b) Información estadística sobre infraestructura social. c) Indicadores de infraestructura social. <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los

13

términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)

Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)
Contribución y destino
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento.</p> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
Gestión y operación
<p>4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:</p>

14

<p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las unidades administrativas.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
Generación de información y rendición de cuentas
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social, sobre los siguientes rubros:</p> <p>a) Cuantificación de la población</p> <p>b) Información de la asistencia social</p> <p>c) Indicadores de asistencia social.</p> <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
Orientación y medición de resultados
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Evaluaciones</p>

15

<p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
<p>Contribución y destino</p> <p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública, y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p>Gestión y operación</p> <p>4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

16

<p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública sobre los siguientes rubros:</p> <p>a) Información de la plantilla de personal</p> <p>b) Información estadística sobre seguridad pública.</p> <p>c) Indicadores sobre seguridad, entre otros.</p> <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Evaluaciones</p> <p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad Interna revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención, misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.
2. **Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el *Informe ejecutivo*, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

18



Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

19

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	<ul style="list-style-type: none"> - Currículum Vitae - Posgrado en ciencias, u otra carrera afin con el objeto del estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. - Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. - Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. - Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. - Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. - Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. - Conocimiento del objeto de estudio. - Producción académica de alto nivel.

20

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
			metodologías de investigación.	

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo

21

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	<p>Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>Servicios de Salud Jalisco</p> <p>Secretaría de Salud Jalisco</p> <p>Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP)</p> <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)</p> <p>Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)</p> <p>Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)</p> <p>Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS)</p> <p>Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública (CIFSP).</p> <p>Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP)</p> <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p> <p>Ejecutivo Estatal</p>	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	<p>Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP (DGPPyEG SHP).</p> <p>DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP</p>	
<p>Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación</p>	<p>Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>Servicios de Salud Jalisco</p> <p>Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)</p> <p>Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)</p> <p>Área de proyectos de SIOP</p> <p>Dirección de Presupuestos y Programa (DPP)</p> <p>Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC)</p> <p>Dirección General de Construcción (DGC)</p> <p>Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) FASP</p> <p>DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco</p> <p>Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de</p>	<p>Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.</p>

23

Actores	Instituciones	Funciones
	Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta

24



- ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
 - iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo del EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
 - v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
 - vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo del EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.

25

- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

26



2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

IMPORTANTE: las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.
2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

27

3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
 - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
 - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "Bueno". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

- a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones² para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.
- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace

² Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre del Evaluador(a) Externo”.

- d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrán dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE, la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrán hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a

30



ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia y/o cualquier normativa aplicable.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

31



Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		16	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.

32

	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10	7	
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	

33

7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5	7	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		60	28	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.
b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes	4		

34

fondo	de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión			
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		91	70	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.

35

- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	<i>Propuesta de proyecto de investigación</i> que contenga los siguientes aspectos:
a.	Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación.
b.	Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar.
c.	Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación.
d.	Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.
e.	Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato.
f.	Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.
- Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil

36

solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	

37

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			91	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

38



$$PPE = \frac{MPemb*30}{MPI}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPI = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

39



Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

40

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera entrega: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

Segunda entrega: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Buena** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima

41



determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.

- En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

13. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

43



ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Hospital Civil de Guadalajara	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Servicios de Salud Jalisco	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	
	Hospital Civil de Guadalajara	Envío de anteproyecto a la Secretaría de Salud Jalisco para su aprobación.	
	Servicios de Salud Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Salud Jalisco		
	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Envía el presupuesto al Congreso del estado para su aprobación y publicación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud	Notifica del presupuesto a Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FASSA del presupuesto de egresos de la federación.	
--	---	--	--

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Bienestar	Publica los lineamientos del FAIS en el Diario Oficial de la Federación	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	SIOP	Publica en el portal web de la SIOP los requisitos para la solicitud de los apoyos	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, Registra de proyectos en la MIDS, Genera la ficha SIPRO y anexos de validación, Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP, Realiza los avances físicos financieros e informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llena archivos de transparencia, Realiza el cierre de ejercicio, Finiquita las acciones, Devuelve los recursos no devengados, Integra el expediente de gestión.	Identificación de oportunidades de mejora.

45

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, , Registra de proyectos en la MIDS, Realización de los avances físicos financieros, Realización de informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llenado de archivos de transparencia, Realización del cierre de ejercicio, Finiquito de las acciones, Devolución de los recursos no devengados, Integración del expediente de gestión	Identificación de oportunidades de mejora.
	Área de proyectos de SIOP	Revisión y realización de observaciones, Validación del proyecto,	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Presupuestos y Programa (DPP)	Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Construcción (DGC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Salud	Informa a la entidad federativa (Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco) el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Secretaría de Hacienda Pública	Realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.	Análisis oportunidades de mejora.
	Área del SEDIF responsable del proyecto	Elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Planeación Institucional	<p>Reciben las propuestas de proyectos y gastos controlados y presentan las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS.</p> <p>Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente.</p> <p>La DPI informa a la Dirección que realiza la propuesta el contenido del acta que genera la CVTPGCAS.</p>	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS)	<p>Recibe las propuestas de los proyectos de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).</p> <p>Se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto</p>	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.

47

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Planeación Institucional	Recibe de las diferentes áreas, conforme al calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo con la programación realizada en la MIR. Podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
Ejecutor de proyectos y acciones	Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF	Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SEDIFJ	Realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos, a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación. El SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados. Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. Para el Programa de Nutrición Extraescolar, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SMDIF	Recibe vía electrónica del SEDIF un ejemplar de menús cíclicos; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.	Identificación de oportunidades de mejora.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		<p>Reciben los alimentos conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125 Sistemas DIF municipales. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>
		<p>Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria.</p> <p>Los SMDIF elaborarán un cronograma de visitas de supervisión para los beneficiarios de los programas alimentarios. En el Programa Desayunos Escolares las visitas serán mensuales.</p> <p>Al realizar la supervisión, los SMDIF levantarán formatos de supervisión establecidos por el SEDIF.</p>	<p>Identificación de oportunidades de mejora.</p>

Fondo de Aportaciones Seguridad Pública (FASP)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CIFSP: Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública.	Análisis del avance de las metas alcanzadas del ejercicio anterior. Análisis de la aplicación de los recursos en el ejercicio anterior Elaboración del proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	CESP: Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco.	Revisa el proyecto de inversión de los recursos del Fondo y realiza la validación. Validado pasa a envío al SESNSP, no validado regresa a elaboración del proyecto de inversión. Realiza modificaciones y ajustes al proyecto de inversión.	Análisis oportunidades de mejora.
	SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revisa y valida el proyecto de inversión de la entidad. Validado pasa a firma de convenio. No validado pasa a modificación y ajustes. Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo. Publicación en el DOF del Convenio y Anexo Técnico.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Ejecutivo Estatal	Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo.	Identificación de oportunidades de mejora.
Ejecutor de proyectos y acciones	DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Envío del proyecto de inversión al SESNSP para la concertación de recursos.	Identificación de oportunidades de mejora.

50

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación inicial Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	182	Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	2,938,527,800	94.15%
2	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	715	Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios	29,551,600	76.83%
3	FAIS	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	345,349,960	66.30%
4	FAIS	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	726	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	2,503,730,893	100.00%
5	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	353	Atención a Grupos Prioritarios	35,616,776	100.00%
6	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	354	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	355,021,933	100.00%

51

7	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	355	Alimentación Escolar	356,574,898	100.00%
8	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	364	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	57,735,196	100.00%
9	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	365	Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria	20,550,000	100.00%
10	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	366	Salud y Bienestar Comunitario	25,000,000	100.00%
11	FASP	Coordinación General Estratégica de Seguridad	Consejo Estatal de Seguridad Pública	736	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	390,189,409	100.00%
Totales	4			11		7,028,592,381	

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Informe Ejecutivo	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes breves del programa estudiado; ● Definición del problema o necesidad; ● Objetivos del programa y población de atención. ● Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. ● Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. ● Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.

53

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. Actores claves de la intervención.
<p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>

Elemento	Descripción
Recomendaciones	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora.</p> <p>Las recomendaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	<p>Archivo de infografía</p> <p>Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos.</p> <p>El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño.</p> <p>La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.</p>

55

Elemento	Descripción
	<p>Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso.</p> <p>Esta deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<p>Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento. 		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	<ul style="list-style-type: none"> - Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> -Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> -Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables. 		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> - Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables. 		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> - Información de la plantilla de personal - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF. 		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<ul style="list-style-type: none"> - Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las 		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

61

ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	5
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		<i>Subtotal</i>	4
		PUNTOS PONDERADOS	5

62

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo	
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2	
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2	
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3	
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2	
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2	
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1	
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2	
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2	
			<i>Subtotal</i>	25
			PUNTOS PONDERADOS	6

63

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		<i>Subtotal</i>	8
		PUNTOS PONDERADOS	3
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		<i>Subtotal</i>	11
		PUNTOS PONDERADOS	3
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

64

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	6
		TOTAL PUNTOS	60
		PUNTOS TOTALES PONDERADOS	28
		<i>Calificación del proyecto</i>	100.00

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.

66

- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)

67



Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/

68



2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	
3. Resumen	

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Número de contrato:	CTO 542/25

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Guillermo Israel Hernández Hernández

1.5 Información del programa evaluado	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad Administrativa responsable:	DIF Jalisco

Titular de la unidad administrativa responsable:	Irving Darío Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional
Contacto de la unidad administrativa responsable:	irving.castillo@difjalisco.gob.mx 33 3030 3800

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:

La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y

	<p>de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.</p>
<p>Alcance/Enfoque:</p>	<p>Territorial: Jalisco Temporal: 2024</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.</p>
<p>Principales fuentes de información:</p>	<p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 353</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 354</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 355</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 364</i> [Documento interno no publicado].</p>

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 365* [Documento interno no publicado].

Secretaría del Sistema de Asistencia Social. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 366* [Documento interno no publicado].

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC)*. Gobierno de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención integral a las personas con discapacidad (Unidades de Rehabilitación)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Salud y Bienestar Comunitario* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Programa Atención a la*

Primera Infancia y Estrategias Formativas [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Subprograma Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 05: Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 06: Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 10: Apoyos asistenciales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 117: Equipamiento y reequipamiento de Centros de Día* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 140: Espacios educo-formativos* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 146: Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 149: Aparatos funcionales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 95: Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS 2024*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Secciones IV y V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención a Grupos Prioritarios*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV o V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)*.

3. Resumen

El Ramo 33 constituye una fuente central de financiamiento federal para estados y municipios, orientada a reducir rezagos sociales mediante fondos con destino específico, entre ellos el FAM-AS, enfocado en apoyos alimentarios y asistencia social a población vulnerable. En Jalisco, el fondo muestra un desempeño sólido, con diagnósticos programáticos que sustentan la focalización, criterios normativamente alineados para distribuir recursos, altos niveles de cumplimiento en metas operativas y mecanismos formales de transparencia y seguimiento. No obstante, persisten áreas de mejora relacionadas con la integración de un diagnóstico estatal único y actualizado, la alineación territorial del gasto alimentario, la articulación de indicadores estratégicos y la incorporación de mediciones específicas sobre la calidad de los servicios, lo que plantea la necesidad de fortalecer la planeación y la orientación a resultados.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de</p>	<p>El FAM-AS tiene como fin contribuir a la seguridad alimentaria y al bienestar de población vulnerable, especialmente niñas, niños, mujeres y adultos mayores, mediante intervenciones de asistencia social. Su teoría del cambio parte de la transferencia de recursos federales a las entidades, quienes, a través de sus sistemas DIF y otras instituciones públicas, organizan la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y otras acciones asistenciales. A partir de padrones actualizados y criterios de focalización, las entidades adquieren insumos, diseñan menús con criterios nutricionales y organizan la distribución de los apoyos. Como productos se espera contar con raciones entregadas, escuelas atendidas y beneficiarios cubiertos. Estas acciones deben incidir en el corto plazo en una mejora en la alimentación diaria de los beneficiarios y en la reducción de carencias nutricionales, así como en un posible aumento de la asistencia escolar cuando se trata de programas escolares.</p>

<p>resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>	<p>A largo plazo, se busca contribuir al desarrollo integral de la infancia y a mejorar el bienestar de familias en pobreza. Esta teoría del cambio se apoya en la existencia de capacidad operativa suficiente, criterios técnicos en la focalización y continuidad presupuestal.</p>
---	--

4.2 Conclusiones	
Contribución y destino	
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H01P-P01-FAM-AS La entidad cuenta con diagnósticos programáticos robustos que identifican causas, efectos, magnitud y diferencias regionales de las necesidades en asistencia social. La entidad federativa cuenta con documentación diagnóstica suficiente, consistente y metodológicamente estructurada para identificar las necesidades asociadas a la prestación de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS. Dicha documentación establece de manera clara las causas y efectos de las problemáticas, cuantifica la población objetivo como insumo central para dimensionar la intervención y considera explícitamente las diferencias regionales mediante criterios territoriales oficiales, lo que proporciona una base técnica adecuada para la planeación y focalización de las acciones del fondo.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H02M-P01-FAM-AS La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico. Si bien la entidad federativa dispone de información diagnóstica suficiente para identificar las necesidades que atiende el FAM-AS, dicha información se encuentra distribuida en múltiples diagnósticos programáticos y no establece de manera explícita un plazo o periodicidad formal para su revisión y actualización. Esta configuración limita la consolidación de un diagnóstico integral y reduce la capacidad del instrumento diagnóstico para operar como referencia estratégica única y dinámica para la toma de decisiones de mediano plazo.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H03P-P02-FAM-AS La entidad cuenta con criterios documentados, estandarizados y plenamente trazables para distribuir las aportaciones del FAM-AS al interior de la entidad. La entidad federativa dispone de un conjunto integral de criterios documentados que orientan la distribución de las aportaciones del FAM-AS, sustentados en el marco normativo federal obligatorio (EIASADC) y en Reglas</p>

	de Operación estatales publicadas oficialmente. Dichos criterios son conocidos por las dependencias responsables, se aplican de manera estandarizada, cuentan con vigencia y plazos explícitos de actualización, documentan el destino de las aportaciones con desagregación suficiente e identifican de forma expresa las fuentes de financiamiento concurrentes, lo que permite asegurar consistencia normativa, operativa y financiera en la gestión del fondo.
Hallazgo positivo	<p>H04P-P03-FAM-AS La entidad cuenta con información y capacidades analíticas suficientes para evaluar la consistencia entre necesidades (carencia alimentaria) y destino territorial del FAM-AS.</p> <p>La entidad federativa dispone de insumos empíricos y capacidad analítica para contrastar la asignación territorial del gasto del FAM-AS frente a indicadores de necesidad social relevantes (carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad). En particular, la integración de datos administrativos de inversión municipal con mediciones oficiales (CONEVAL) habilita una lectura verificable sobre la congruencia entre diagnóstico y destino de recursos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del fondo.</p>
Gestión y operación	
Hallazgo de mejora	<p>H05M-P04-FAM-AS No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.</p>
Hallazgo positivo	<p>H06P-P04-FAM-AS La entidad cuenta con procedimientos formales, normativamente respaldados y operativamente estandarizados para la planeación de los recursos del FAM-AS.</p> <p>La entidad federativa dispone de procedimientos documentados y formalizados para la planeación de los recursos del FAM-AS, los cuales permiten integrar de manera sistemática las necesidades de las unidades administrativas, se encuentran apegados a un marco normativo explícito, son conocidos y utilizados por las áreas responsables y describen con claridad los procesos clave y las dependencias involucradas. Este esquema institucionaliza la planeación del fondo y asegura coherencia, trazabilidad y homogeneidad en la formulación de proyectos.</p>
Hallazgo positivo	<p>H07P-P05-FAM-AS La entidad cuenta con información de programación y registros financieros que constituyen insumos parciales para la verificación de transferencias, aunque no están articulados como un mecanismo formal.</p> <p>La entidad federativa dispone de documentos normativos, de planeación y registros financieros relacionados con el FAM-AS (como el calendario federal de ministración, cronogramas de inversión por proyecto, reportes trimestrales de recurso ejercido y archivos de derrama municipal) que, en conjunto, constituyen insumos relevantes para dar seguimiento a la gestión financiera del fondo. No obstante, dichos insumos no se encuentran articulados bajo un mecanismo documentado específico de verificación de ministraciones.</p>
Hallazgo positivo	<p>H08P-P06-FAM-AS Seguimiento robusto y plenamente institucionalizado del ejercicio de las aportaciones del FAM-AS</p>

	<p>La entidad federativa cuenta con un sistema integral, documentado y plenamente operativo para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FAM-AS, que permite identificar el apego normativo del gasto, asegurar su aplicación homogénea por las áreas responsables y dar trazabilidad financiera y programática a los recursos a lo largo del ejercicio fiscal.</p>
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo positivo	<p>H09P-P07-FAM-AS La entidad recolecta información poblacional, operativa e indicativa de manera sistemática para sustentar la planeación, asignación y seguimiento del FAM-AS.</p> <p>La entidad federativa cuenta con un sistema informacional suficiente, coherente y documentado para la gestión del FAM-AS, al recolectar de manera sistemática información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos. Esta arquitectura integra: i) cuantificación de población (potencial, objetivo y atendida), ii) información operativa de la asistencia social (servicios, apoyos, modalidades y centros), y iii) indicadores de desempeño sustentados en MIR y fichas técnicas con fuentes, periodicidad y responsables, lo que habilita trazabilidad entre diagnóstico, operación y monitoreo.</p>
Hallazgo positivo	<p>H10P-P08-FAM-AS La entidad cuenta con mecanismos documentados, actualizados y operativos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para el FAM-AS.</p> <p>Las dependencias responsables del FAM-AS cuentan con un esquema formal e institucionalizado de transparencia y rendición de cuentas, sustentado en la publicación electrónica de la normatividad vigente, la disponibilidad de información pública para el monitoreo del desempeño financiero del fondo, la existencia de procedimientos documentados para la atención de solicitudes de acceso a la información, y la operación de mecanismos normados de participación ciudadana mediante contraloría social, alineados a la normatividad aplicable del Ramo 33.</p>
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo positivo	<p>H11P-P09-FAM-AS La entidad documenta resultados del FAM-AS en los niveles de Fin y Propósito a través de la MIR federal y ejercicios evaluativos estratégicos.</p> <p>La entidad federativa documenta los resultados del FAM-AS a nivel de Fin y Propósito principalmente mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal y la realización de evaluaciones estratégicas externas, lo que permite contar con evidencia sobre el desempeño agregado del fondo y su contribución a objetivos de bienestar social. Estos instrumentos proporcionan una base evaluativa válida para analizar efectos estratégicos del FAM-AS, particularmente en materia de carencias sociales, seguridad alimentaria y desarrollo comunitario.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H12M-P09-FAM-AS En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social. Si bien las evaluaciones del FAM-AS incorporan análisis de desempeño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, estos ejercicios no desarrollan</p>

	mediciones explícitas de calidad del servicio ni generan productos analíticos autónomos con ese propósito. En consecuencia, la calidad de los servicios no se encuentra documentada mediante indicadores propios ni a través de informes especializados que permitan su evaluación sistemática.
Hallazgo positivo	<p>H13P-P10-FAM-AS Los indicadores estatales documentan un cumplimiento mayoritariamente sólido (y en varios casos superior a la meta) en productos y actividades directamente atribuibles a la operación del FAM-AS.</p> <p>De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y, especialmente, de gestión contenidos en las MIR de los seis programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS, la entidad federativa documenta un desempeño operativo robusto en la entrega de bienes, servicios y apoyos asistenciales. En términos de resultados de gestión (Componentes y Actividades), se observan cumplimientos recurrentes del 100% y sobrecumplimientos relevantes, lo que evidencia capacidad institucional para ejecutar intervenciones conforme a lo programado, con cobertura territorial amplia y trazabilidad administrativa en múltiples componentes del fondo.</p>

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H02M-P01-FAM-AS-DIF

Desarrollar y formalizar un diagnóstico integral del FAM-AS por parte del DIF Jalisco, que consolide en un documento marco la información programática existente y establezca, de manera explícita, un plazo de revisión y actualización periódica, a fin de que funcione como instrumento estratégico para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo. Este diagnóstico deberá sistematizar objetivos, población atendida, cobertura, metas, recursos asignados y resultados, incorporar un análisis de brechas y áreas de mejora, y definir un calendario formal de actualización con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la programación y seguimiento del Fondo.

R02-H05M-P03-FAM-AS-DIF

Investigar y documentar, a través de la generación de un informe técnico por parte del DIF Jalisco, las causas por las que la asignación territorial de los recursos del FAM-AS no se relaciona con la magnitud de la carencia alimentaria en los municipios de Jalisco. El informe deberá analizar los criterios de distribución aplicados, las variables utilizadas y su congruencia con indicadores municipales de carencia alimentaria, sustentándose en el contraste entre padrones de beneficiarios, cobertura y montos asignados con fuentes oficiales de medición de carencias; asimismo, deberá identificar posibles sesgos operativos o restricciones logísticas y proponer ajustes metodológicos que permitan alinear la asignación del fondo con las necesidades territoriales.

Orientación y medición de resultados

R03-H12M-P09-FAM-AS-DIF

Diseñar e implementar mecanismos de medición periódica de la calidad de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS por parte del DIF Jalisco, y publicitar sus resultados mediante criterios homogéneos y trazables que generen evidencia verificable sobre el desempeño de los servicios. Para ello, deberá definir indicadores estandarizados de calidad,

oportunidad y satisfacción de usuarios, establecer metodologías de levantamiento y validación de información, integrar los resultados en reportes periódicos de acceso público y vincularlos con procesos internos de mejora continua y toma de decisiones del fondo.

VII.3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Guillermo Israel Hernández Hernández

VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades de asistencia social
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de asistencia social
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

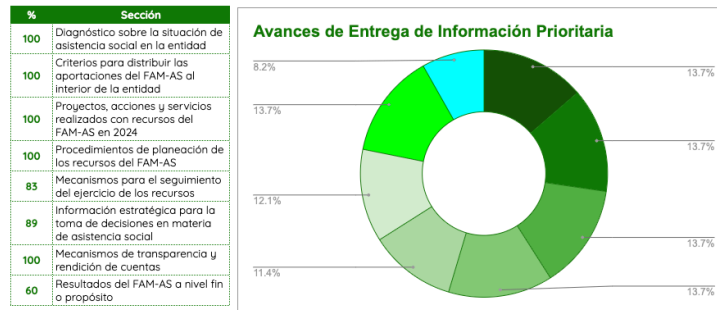
La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

Imagen 01. Controlador del Data Room del FAM-AS (Caso específico para el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF)

#	%	Checklist Status	Fecha de Entrega	Responsable	Componente / Acceso	Priorización	Subcomponente	Archivos	Descripción / Requisitos	Formato	Énfasis	Observaciones del Responsable	Observaciones Linter	
1	0	Completado	04-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco		Prioritario	11 Diagnóstico		Algun documento institucional que describa la situación de la asistencia social en el estado (ordenamiento en el caso de 2004 y antes) y que haya servido para orientar las decisiones de asignación del IMAS.	Word o PDF				
2	0	Completado	11-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco	SI Diagnóstico sobre la situación de asistencia social en la entidad	Completado			Elaborar un documento que contenga información por centro de atención, municipio o región, como:	Word o PDF				
3	0	Completado	11-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco		Completado	12 Programas o planes de subprogramas		Grupos en función de vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas con enfermedades, personas con necesidades de atención, población vulnerable, personas con necesidades de atención, población vulnerable, personas con necesidades de atención, población vulnerable).	Word o PDF				
4	0	Completado	11-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco		Completado			Capacidad instalada de centros de asistencia social (casas hogar, albergues, comedores comunitarios, centros de día, etc.).	Word o PDF				
5	0	Completado	11-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco		Completado			Diagnóstico de necesidades de infraestructura, equipamiento y servicios de cobertura geográfica por territorio.	Word o PDF				
6	0	Completado	11-dic-2025	División de Evaluación DIF Jalisco		Completado	13 Información programática presupuestal		Descripción de operación de centros públicos y centros comunitarios.	Word o PDF				

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Imagen 02. Avances de Entrega de Información Prioritaria del FAM-AS (Caso específico para el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF).



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.
- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.
- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

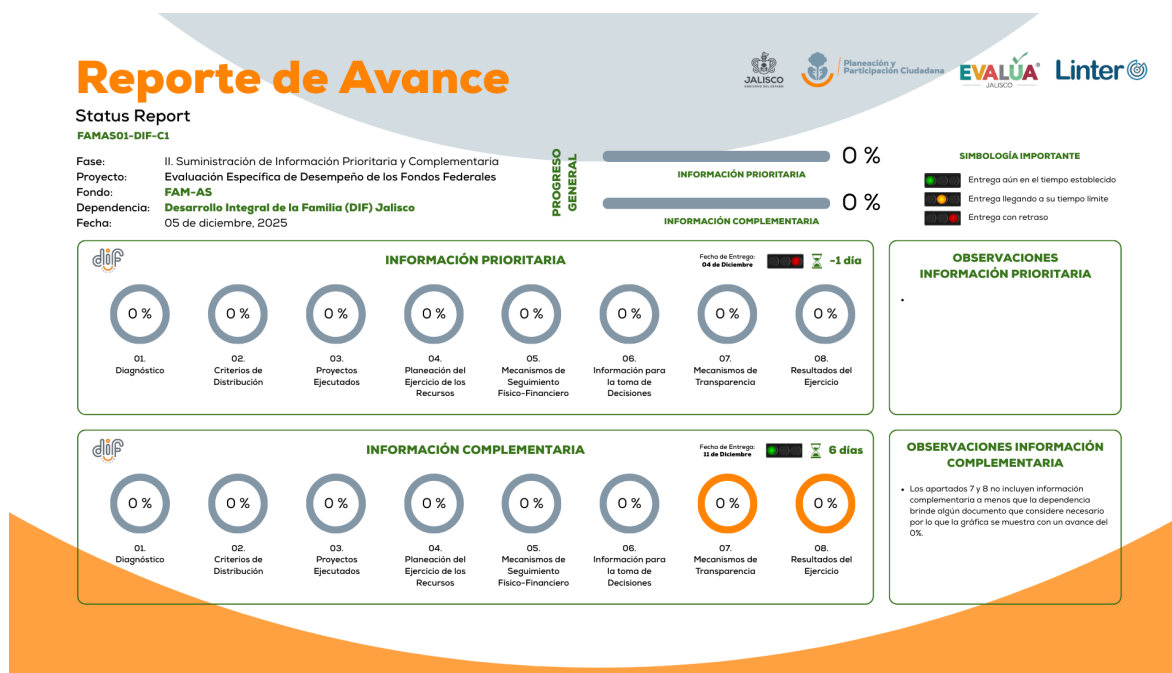
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen 03. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FAM-AS.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con el personal de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del personal con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Tabla 01. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
28 de noviembre, 2025	Aclaración de dudas respecto a los archivos a cargar en el Data Room por recursos financiados con el FAM-AS.	Irving Darío Castillo Cisneros	Director de Planeación Institucional del DIF Jalisco
28 de noviembre, 2025	Solicitud de carga de documento EIASADC en el apartado específico del data room.	Irving Darío Castillo Cisneros	Director de Planeación Institucional del DIF Jalisco
5 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	Irving Darío Castillo Cisneros	Director de Planeación Institucional del DIF Jalisco
5 de diciembre, 2025	Solicitud de descripción de documentos en formato zip que fueron cargados en el data room, así como el resto de carpetas y archivos cargados.	María Muñóz	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación del DIF Jalisco
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	María Muñóz	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación del DIF Jalisco
3 de febrero, 2026	Solicitud de envío de nueva documentación comprobatoria para rehacer hallazgos no validados en el taller	María Muñóz	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación del DIF Jalisco

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII.6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.

Congreso de la Unión. (2023). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). *Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC)*. Gobierno de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Cronograma de inversión inicial – Proyectos 05, 06, 10, 117, 140 y 149* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Atención integral a las personas con discapacidad (Unidades de Rehabilitación)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico del Programa Salud y Bienestar Comunitario* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Programa Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Diagnóstico social del Subprograma Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Atención social* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Adultas mayores* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Discapacidad* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Informe trimestral de distribución y cobertura – Infancia* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 05: Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 06: Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 10: Apoyos asistenciales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 95: Alimentación Escolar* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 117: Equipamiento y reequipamiento de Centros de Día* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 140: Espacios educo-formativos* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 146: Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Proyecto 149: Aparatos funcionales* [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reglas de Operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Secciones IV y V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). *Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). *Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). *Reporte trimestral del recurso ejercido (1er, 2do, 3er y 4to trimestre 2024)* [Documento interno no publicado].

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Congreso de la Unión. (2023). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación.

Congreso de la Unión. (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC). Gobierno de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Cronograma de inversión inicial – Proyectos 05, 06, 10, 117, 140 y 149 [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico del Programa Alimentación Escolar [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico del Programa Atención integral a las personas con discapacidad (Unidades de Rehabilitación) [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico del Programa Salud y Bienestar Comunitario [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico social del Programa Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024).
Diagnóstico social del Subprograma Apoyos de Atención Social del Programa Atención a Grupos Prioritarios [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Informe trimestral de distribución y cobertura – Atención social [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Informe trimestral de distribución y cobertura – Adultas mayores [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Informe trimestral de distribución y cobertura – Discapacidad [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Informe trimestral de distribución y cobertura – Infancia [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 05: Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 06: Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 10: Apoyos asistenciales [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 95: Alimentación Escolar [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 117: Equipamiento y reequipamiento de Centros de Día [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 140: Espacios educo-formativos [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 146: Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Proyecto 149: Aparatos funcionales [Documento interno no publicado].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Reglas de Operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS 2024. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Secciones IV y V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección IV.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024, 23 de marzo). Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDX, Núm. 4, Sección V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2024). Reporte trimestral del recurso ejercido (1er, 2do, 3er y 4to trimestre 2024) [Documento interno no publicado].

VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

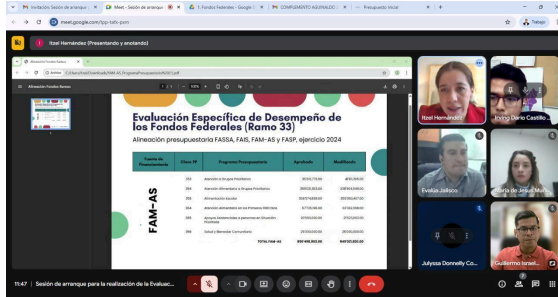
La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

Unidad de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Guillermo Israel Hernández Hernández, Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Dependencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Irving Darío Castillo Cisneros, Director de Planeación Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco). • Mtra. María Muñoz, jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco).
Entidad Evaluadora Externa:	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C. • Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, Investigadora asociada a Linter Consultores de México, S.C.

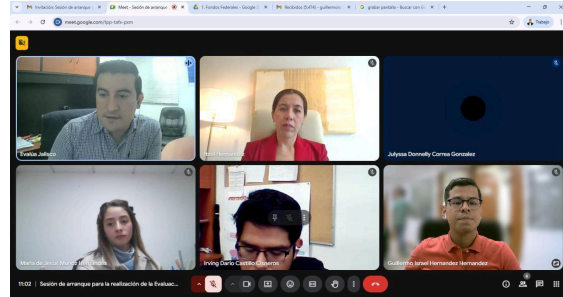
Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque (1 de 4)



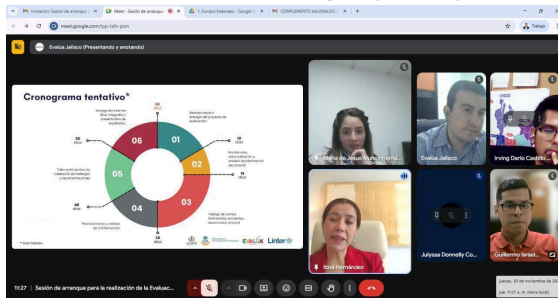
Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 2. Reunión de arranque (2 de 4)



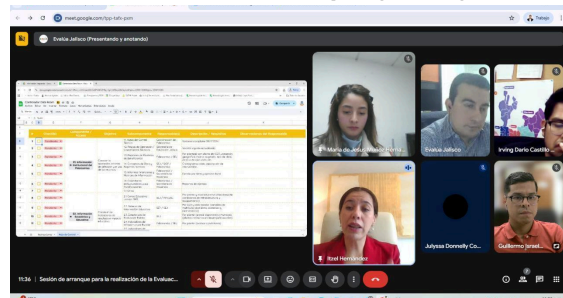
Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 3. Reunión de arranque (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 4. Reunión de arranque (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
 FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express, Av. México N° 2920, Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FAM-AS

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Andrea López Rochín	coordinadora	DIF Jalisco	andrea.lopez@difjalisco.gob.mx	<i>[Handwritten Signature]</i>
Cristabeth Díaz Bóez	coordinadora	DIF Jalisco	coordinacion.operativa@difjalisco.gob.mx	<i>[Handwritten Signature]</i>
María Muñoz	Jefa de Depto.	DIF Jalisco	maria.muñoz@difjalisco.gob.mx	<i>[Handwritten Signature]</i>
José Silvio Alvarado Corona	Consejero Dependencia	DIF Jalisco	jose.alvarado@difjalisco.gob.mx	<i>[Handwritten Signature]</i>

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Guillermo Israel Hernández Hdez	Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública	SPPC	Israel.hernandez@jalisco.gob.mx	
Miguel Guadalupe Avalos	Coordinador fiscal	SPPC	miguel.guadalupe@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhair Inzunza Rentería	Coordinador general de Seguimiento de Indicadores institucionales	SPPC	Kevin.inzunza@jalisco.gob.mx	
Lorena Pérez V.	Coordinadora de Evaluación	SPPC	lorena.velasco@jalisco.gob.mx	
Graciela J. Villaseñor Rincón	Coordinadora de Proyectos Estratégicos	SPPC	graciela.villaseñor@jalisco.gob.mx	
José Carlos Compeán Flores	Coordinador de Análisis, Evaluación y Seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	
Luis Fernando Rivell Guisac	Analista de Evaluación	SPPC	fernandorivell@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Angélica Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	angie.soto@linter.com	
Eduardo Napoleón Sánchez?	Evaluador	Linter	napoleon.sanchez@linter.com	
Itzel Hernández	Evaluadora	Linter Consultores	linter.consultores@gmail.com itzel.linter@gmail.com	
César Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielh.linter@gmail.com	
Carlos Moreno Jiménez	Evaluador	Linter	cmoreno@linter.com.mx	

Galería fotográfica

Foto 5. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 9. Validación de hallazgos.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 10. Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 11. Validación de recomendaciones.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 12. Producto de la Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS).

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. **Registro de participantes**
2. **Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
3. **Presentación de participantes.**
4. **Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.

5. Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FISE, FASSA, FAM AS o FASP), dirigiéndose así a

la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.

8. Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntuar los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. Validación de los hallazgos por equipos

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. Discusión de los hallazgos

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera puntuado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. Presentación de hallazgos prioritarios

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo				
			Utilidad Social	Legalidad	Costo Económico	Justicia Social	Percepción Ciudadana
			¿Qué tan grave es el problema? Evaluación: ¿Por qué?	¿Qué tanto el problema crea una situación de violación de las leyes o cumple su aplicación? Evaluación: ¿Por qué?	¿Qué tanto el problema es costoso para el gobierno y la economía de las personas? Evaluación: ¿Por qué?	¿Qué tan afectado negativamente a las personas más pobres? Evaluación: ¿Por qué?	¿Qué tanto el problema causa emociones negativas (rechazo, miedo, enojo, etc.) entre la población? Evaluación: ¿Por qué?
FAM-AS	H02M-P01-FAM-AS	La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico. Si bien la entidad federativa dispone de información diagnóstica suficiente para identificar las necesidades que atiende el FAM-AS, dicha información se encuentra distribuida en múltiples diagnósticos programáticos y no establece de manera explícita un plazo o periodicidad formal para su revisión y actualización. Esta configuración limita la consolidación de un diagnóstico integral y reduce la capacidad del instrumento diagnóstico para operar como referencia estratégica única y dinámica para la toma de decisiones de mediano plazo.	2	2	2	2	3
	H07M-P05-FAM-AS	La entidad no cuenta con un mecanismo formal, estandarizado y sistematizado para verificar las transferencias del FAM-AS respecto del calendario de ministración. La entidad federativa no dispone de mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones del FAM-AS se realizan de acuerdo con el calendario programado. La evidencia revisada muestra que, si bien existen instrumentos de programación, registros financieros y reportes de ejercicio del gasto, estos no configuran un proceso formal de verificación, no están estandarizados entre áreas, no se encuentran sistematizados con ese propósito y no se documenta su conocimiento ni uso como mecanismo de control financiero.					
	H12M-P09-FAM-AS	La documentación de resultados a nivel estatal es fragmentada y no se complementa con informes formales sobre la calidad de los servicios de asistencia social. A nivel estatal, la documentación de resultados del FAM-AS presenta limitaciones estructurales, derivadas de la fragmentación de los indicadores en múltiples MIR programáticas y de la ausencia de informes específicos sobre la calidad de los servicios de asistencia social. Esta situación restringe la posibilidad de integrar, analizar y comunicar de manera homogénea los resultados del fondo en los niveles de Fin y Propósito desde una perspectiva estatal.	2	1	2	2	3

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FAM-AS	R01-H02M-P01-FAM-AS	Desarrollar un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide la información programática existente en un solo documento marco y establezca de manera explícita un plazo de revisión y actualización periódica, de modo que el diagnóstico funcione como instrumento estratégico vivo para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R02-H07M-P05-FAM-AS	Diseñar e institucionalizar un mecanismo documentado de verificación de ministraciones del FAM-AS, que articule el calendario federal, los registros de transferencia y el seguimiento financiero en un proceso estandarizado y sistematizado, con responsabilidades claras y uso obligatorio por las áreas involucradas, fortaleciendo así el control y la transparencia en la gestión del fondo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R03-H12M-P09-FAM-AS	Avanzar hacia la integración estatal de los resultados del FAM-AS, mediante un esquema que consolide indicadores de Fin y Propósito y se complemente con informes periódicos sobre la calidad de los servicios de asistencia social, con criterios metodológicos explícitos y vinculación directa al desempeño del fondo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da

cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica “Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones” (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica “Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones” (4 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación



TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación	04
Grupo de fondos evaluados	06
Ejes temáticos de la evaluación	08
Preguntas clave de evaluación	10
Alcance	12
Metodología	14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación	16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	21
Hallazgos	25
Recomendaciones	34

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- ✓ Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

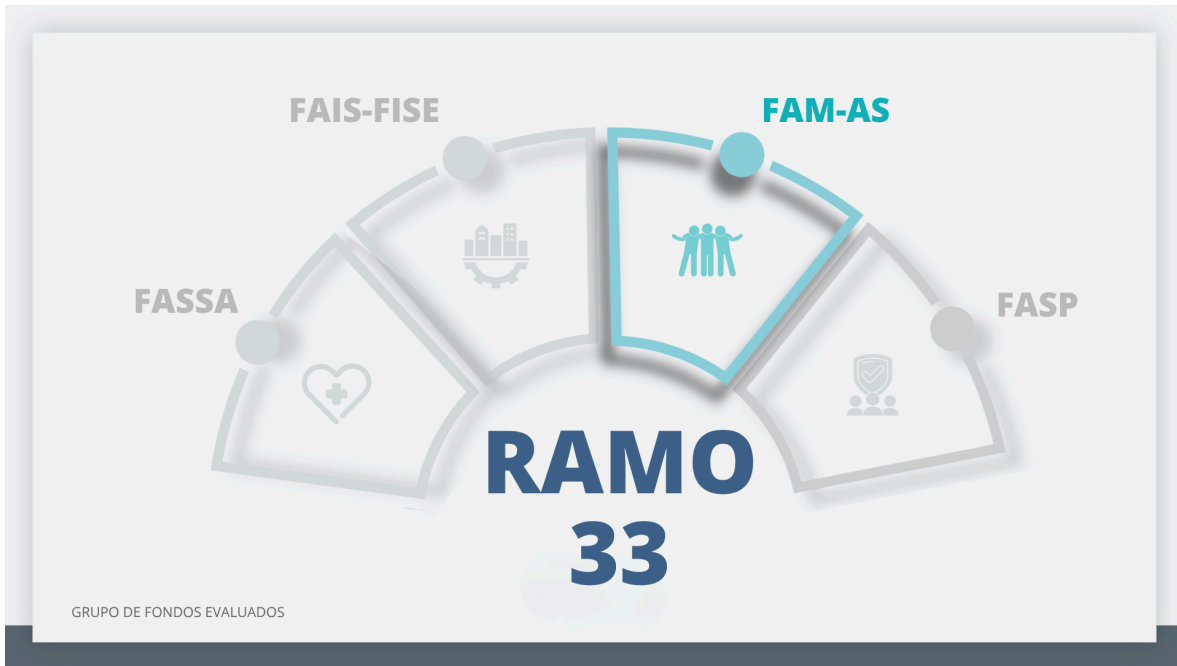
Objetivos Específicos

- ✓ Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- ✓ Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- ✓ Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS





Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

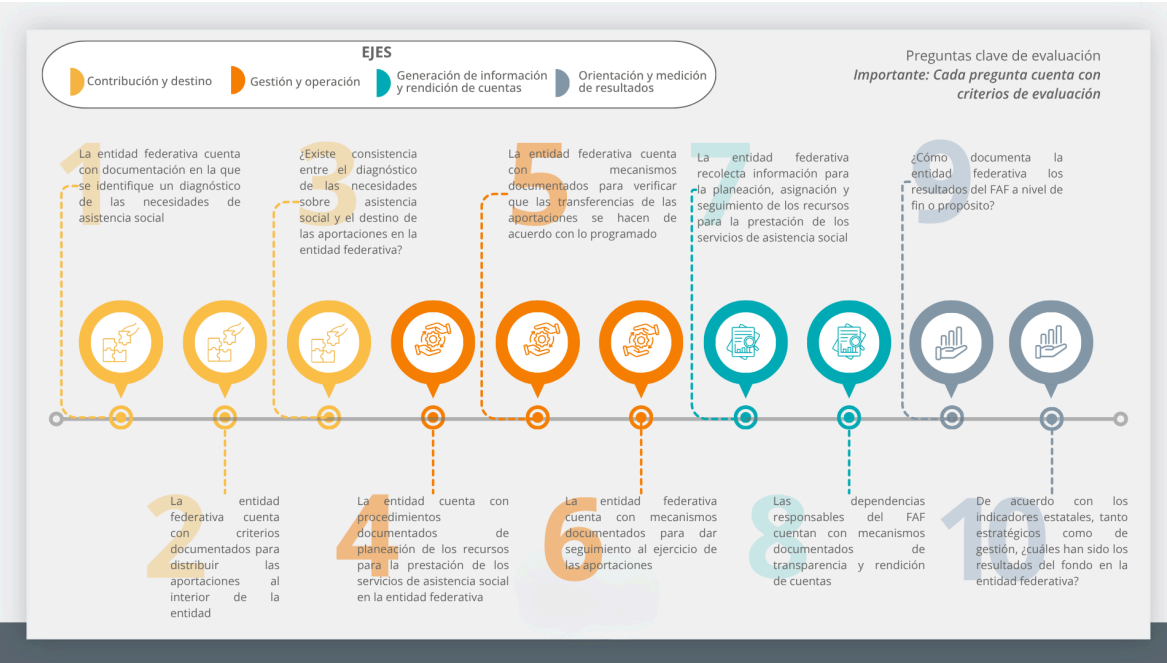
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



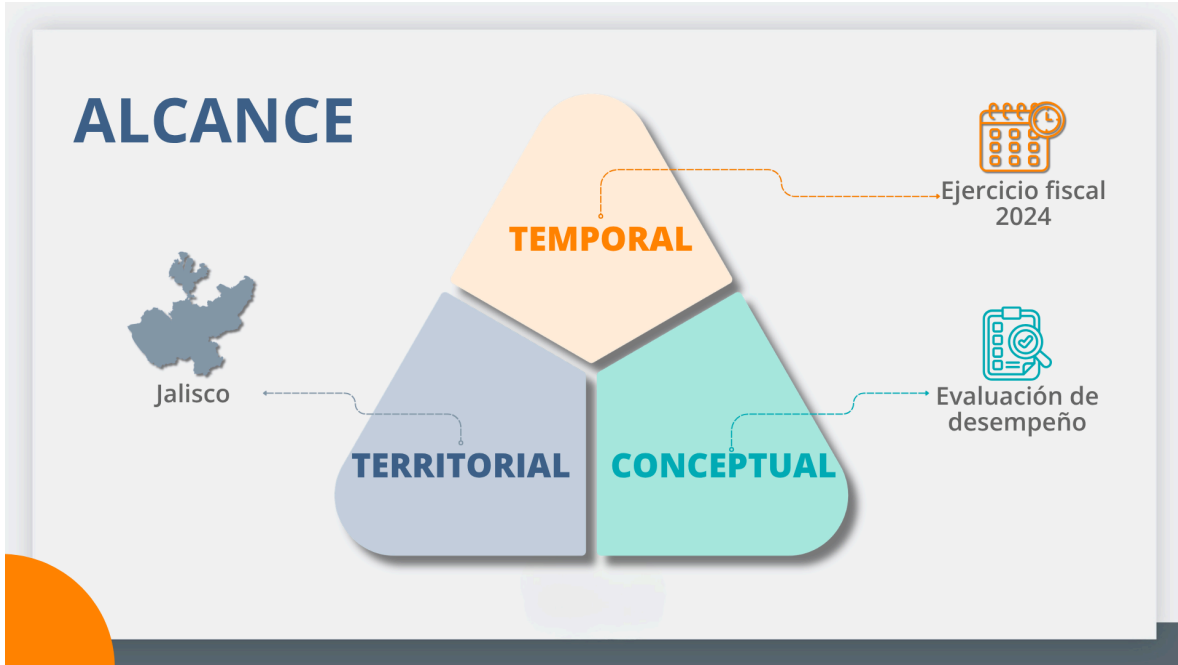
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE



METODOLOGÍA

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA



Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.



Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.



Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Opción 1: Asignación directa del nivel

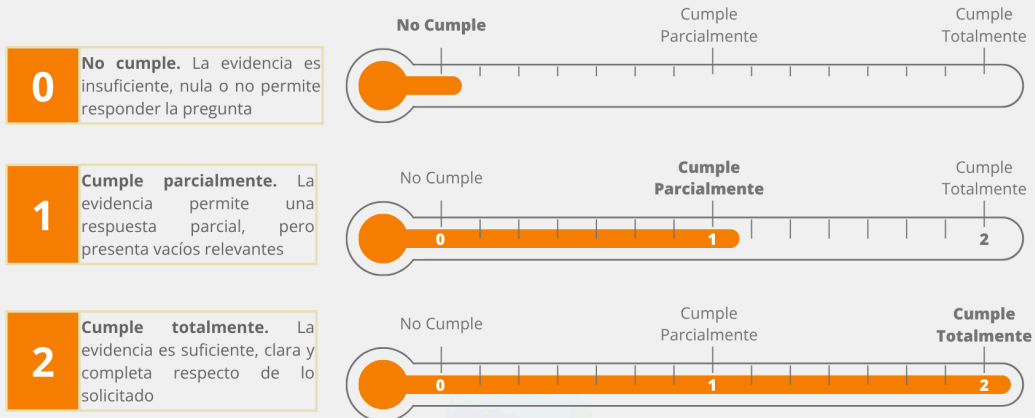
Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
Pregunta con 3 criterios (a-c)	0	No cumple	0
	1	Cumple parcialmente	1
	2 o 3	Cumple totalmente	2
Pregunta con 4 criterios (a-d)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4	Cumple totalmente	2
Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodológica por criterios cuantificados (MCCQ)



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

4
TOTAL DE ASISTENTES DEL FAM-AS

1
FUNCIONARIADO DE EVALÚA

32
TOTAL DE ASISTENTES*

13
TOTAL DE HALLAZGOS (POSITIVOS Y DE MEJORA)

3
TOTAL DE RECOMENDACIONES

*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionarios relacionados con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAPEF.

Matriz para la validación de hallazgos

¿Qué analizar?

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Código de Hallazgo

Pregunta asociada

Hallazgo que implica mejoras

El número que elijas

Tus argumentos

Matriz para la validación de recomendaciones

¿Qué analizar?

Tus argumentos

¿En cuánto tiempo?

Código de Recomendación

Naturaleza de la Recomendación

Recomendación

En círculo, valoración del criterio

¿Quién haría qué?

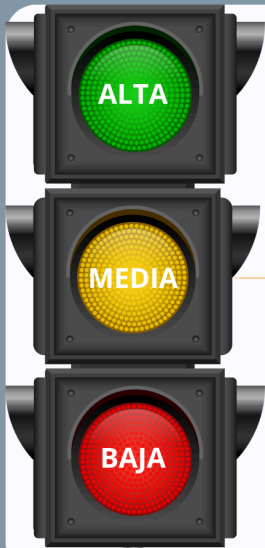
Código de Recomendación

Número de altas, medias y bajas

Alta, media o bajas que presentan mayoría

¿Quién haría qué?

Llena aquí si tienes otra propuesta



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

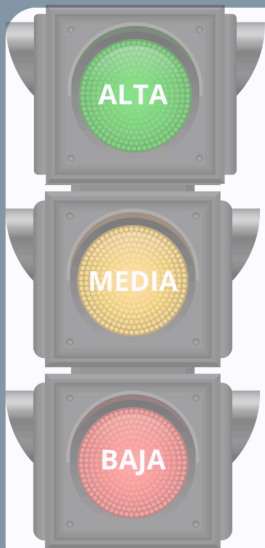
R01-H02M-P01-FAM-AS

Desarrollar un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide la información programática existente en un solo documento marco y establezca de manera explícita un plazo de revisión y actualización periódica, de modo que el diagnóstico funcione como instrumento estratégico vivo para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo.

R03-H12M-P09-FAM-AS

Avanzar hacia la integración estatal de los resultados del FAM-AS, mediante un esquema que consolide indicadores de Fin y Propósito y se complemente con informes periódicos sobre la calidad de los servicios de asistencia social, con criterios metodológicos explícitos y vinculación directa al desempeño del fondo.

*Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R02-H07M-P05-FAM-AS

Diseñar e institucionalizar un mecanismo documentado de verificación de ministraciones del FAM-AS, que articule el calendario federal, los registros de transferencia y el seguimiento financiero en un proceso estandarizado y sistematizado, con responsabilidades claras y uso obligatorio por las áreas involucradas, fortaleciendo así el control y la transparencia en la gestión del fondo.

NOTA:

Las recomendaciones en gris no cuentan con categoría asignada.

*Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"

Galería fotográfica



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

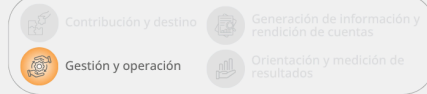
HALLAZGOS





HALLAZGOS POSITIVOS	
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de asistencia social	H01P-P01-FAM-AS La entidad cuenta con diagnósticos programáticos robustos que identifican causas, efectos, magnitud y diferencias regionales de las necesidades en asistencia social.
La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad	H03P-P02-FAM-AS La entidad cuenta con criterios documentados, estandarizados y plenamente trazables para distribuir las aportaciones del FAM-AS al interior de la entidad.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	H04P-P03-FAM-AS La entidad cuenta con información y capacidades analíticas suficientes para evaluar la consistencia entre necesidades (carencia alimentaria) y destino territorial del FAM-AS.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones

HALLAZGO POSITIVO

H05P-P04-FAM-AS

La entidad cuenta con procedimientos formales, normativamente respaldados y operativamente estandarizados para la planeación de los recursos del FAM-AS.

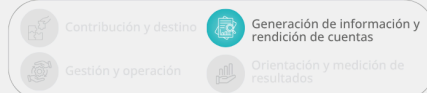
H06P-P05-FAM-AS

La entidad cuenta con información de programación y registros financieros que constituyen insumos parciales para la verificación de transferencias, aunque no están articulados como un mecanismo formal

H08P-P06-FAM-AS

Seguimiento robusto y plenamente institucionalizado del ejercicio de las aportaciones del FAM-AS.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social

Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas

HALLAZGO POSITIVO

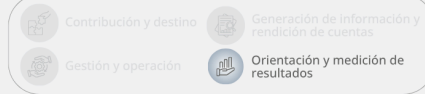
H09P-P07-FAM-AS

La entidad recolecta información poblacional, operativa e indicativa de manera sistemática para sustentar la planeación, asignación y seguimiento del FAM-AS.

H10P-P08-FAM-AS

La entidad cuenta con mecanismos documentados, actualizados y operativos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para el FAM-AS.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?

De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

HALLAZGO

H11P-P09-FAM-AS

La entidad documenta resultados del FAM-AS en los niveles de Fin y Propósito a través de la MIR federal y ejercicios evaluativos estratégicos.

H13P-P10-FAM-AS

Los indicadores estatales documentan un cumplimiento mayoritariamente sólido (y en varios casos superior a la meta) en productos y actividades directamente atribuibles a la operación del FAM-AS.

HALLAZGOS DE MEJORA

H12M-P09-FAM-AS

En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social.

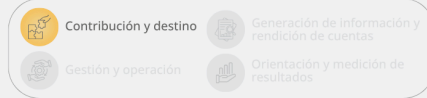
H02M-P01-FAM-AS

La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico.

H05M-P03-FAM-AS

No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de asistencia social

¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

HALLAZGO DE MEJORA

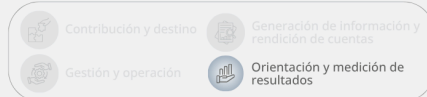
H02M-P01-FAM-AS

La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico.

H05M-P03-FAM-AS

No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?

HALLAZGO DE MEJORA

H12M-P09-FAM-AS

En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

R01-H02M-P01-FAM-AS-DIF

Elaborar y actualizar periódicamente un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide información programática y oriente la planeación y seguimiento del fondo.

R02-H05M-P03-FAM-AS-DIF

Generar un informe sobre las causas de la desvinculación entre la asignación territorial del FAM-AS y los niveles municipales de carencia alimentaria.

R03-H12M-P09-FAM-AS-DIF

Implementar mediciones periódicas y públicas de la calidad de los servicios financiados con el FAM-AS para fortalecer su mejora continua.

03

HALLAZGO DE MEJORA

Contribución y destino
 Responsable Acción Ruta sugerida

H02M-P01-FAM-AS
 La información diagnóstica existe, pero se encuentra dispersa y carece de un plazo formal de revisión y actualización, lo que limita su carácter integral y estratégico.

H05M-P03-FAM-AS
 No existe relación entre la inversión por habitante en programas de seguridad alimentaria y el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

RECOMENDACIONES

R01-H02M-P01-FAM-AS-DIF

Desarrollar y formalizar un **diagnóstico integral del FAM-AS por parte del DIF Jalisco**, que consolide en un documento marco la información programática existente y establezca, de manera explícita, un plazo de revisión y actualización periódica, a fin de que funcione como instrumento estratégico para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo.
Este diagnóstico deberá sistematizar objetivos, población atendida, cobertura, metas, recursos asignados y resultados, incorporar un análisis de brechas y áreas de mejora, y definir un calendario formal de actualización con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la programación y seguimiento del fondo.

R02-H05M-P03-FAM-AS-DIF

Investigar y documentar, a través de la generación de un **informe técnico por parte del DIF Jalisco**, las causas por las que la asignación territorial de los recursos del FAM-AS no se relaciona con la magnitud de la carencia alimentaria en los municipios de Jalisco.
El informe deberá analizar los criterios de distribución aplicados, las variables utilizadas y su congruencia con indicadores municipales de carencia alimentaria, sustentándose en el contraste entre padrones de beneficiarios, cobertura y montos asignados con fuentes oficiales de medición de carencias; asimismo, deberá identificar posibles sesgos operativos o restricciones logísticas y proponer ajustes metodológicos que permitan alinear la asignación del fondo con las necesidades territoriales.

HALLAZGO DE MEJORA

Orientación y medición de resultados
 Responsable Acción Ruta sugerida

H12M-P09-FAM-AS
 En el acervo documental revisado no se identifica evidencia de la existencia de indicadores específicos ni de instrumentos formales orientados a medir la calidad de los servicios de asistencia social.

RECOMENDACIONES

R03-H12M-P09-FAM-AS-DIF

Diseñar e implementar **mecanismos de medición periódica** de la calidad de los servicios de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS **por parte del DIF Jalisco**, y publicitar sus resultados mediante criterios homogéneos y trazables que generen evidencia verificable sobre el desempeño de los servicios.
Para ello, deberá definir indicadores estandarizados de calidad, oportunidad y satisfacción de usuarios, establecer metodologías de levantamiento y validación de información, integrar los resultados en reportes periódicos de acceso público y vincularlos con procesos internos de mejora continua y toma de decisiones del fondo.



Planeación y
Participación Ciudadana



VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Arce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

